DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 26 de Octubre de 1970

TOMO 261	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18423

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EL 20 DE OCTUBRE SE PUBLICO LA "RENDICION DE CUENTAS DE 1969"

EL 23 DE OCTUBRE SE PUBLICO "LA UNIFICACION DE APORTES DE LA CONSTRUCCION"

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 516|970. — Se establece una contribución anual a favor de Rentas Generales y a cargo de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se indican.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: la necesidad de incrementar los recursos del Tesoro Nacional para hacer frente a las obligaciones del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones del año 1971;

Atento: a lo dispuesto por los incisos 1.o y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese una contribución anual a favor de Rentas Generales y a cargo de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que a continuación se establecen y por las cantidades que en cada caso se indican:

Banco de la República Oriental del Uruguay	$ 70:000.000
Banco de Seguros del Estado	" 50:000.000
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland	" 50:000.000
Administración Nacional de Puertos	" 10:000.000

Las precedentes contribuciones regirán a partir del Ejercicio 1971.

Art. 2.o Las contribuciones a que se refiere el artículo anterior se incluirán en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1971 de los Organismos respectivos.

Durante el año 1971, los pagos se harán por cuotas mensuales, que deberán abonarse antes del último día de cada mes, venciendo la primera el 30 de enero de dicho año.

Art. 3.o Comuníquese, etc., — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

2

Decreto 517|970. — Se dictan disposiciones tendientes a intensificar la ocupación, acordándose determinadas facilidades a las empresas que aumenten el número de sus empleados y obreros.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: la necesidad de desarrollar una política que tienda a intensificar la ocupación.

Considerando: I) Que el estado no puede permanecer indiferente ante la dificultad que encuentran actualmente quienes se hallan desocupados; especialmente los más jóvenes.

II) Que existe conciencia nacional en el sentido que debe lograrse el abatimiento de los costos de seguridad social, sin afectar con ello los razonables beneficios que consagra la legislación laboral;

III) Que en tal sentido es lógico desgravar proporcionalmente a las empresas que aumenten el número de personas ocupadas;

IV) Que no puede afectarse el actual nivel de ingresos de los institutos de seguridad social;

Atento a lo dispuesto en los incisos 1 y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas ya instaladas, que aumenten el número de sus empleados y obreros permanentes, con respecto al que tienen a la fecha del presente decreto pagarán sus aportes patronales, aportes obreros y demás cargas sociales por el monto global correspondiente a aquel número de empleados y obreros más los aumentos que en el futuro puedan corresponder por el personal ocupado a la fecha indicada.

El número neto de empleados y obreros que se incorporen posteriormente percibirá las remuneraciones por el líquido que en cada caso corresponda, pero gozarán de todos los beneficios sociales que sean pertinentes, los cuales serán de cargo de los respectivos Institutos de Previsión Social.

Art. 2.o Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior el seguro de accidentes de trabajo, cuya prima deberá ser abonada por la empresa.

El seguro de paro no beneficiará a los incorporados bajo este régimen hasta el 1.o de octubre de 1972.

Art. 3.o El régimen establecido en este decreto tendrá una duración de dos años a partir de la fecha para los ingresados que al ingreso tengan más de veinticinco años y de tres años, para los incorporados que al ingreso tengan menos de veinticinco años. Tampoco se aplicará a las incorporaciones posteriores al 30 de junio de 1971 ni a aquellos empleados u obreros que tengan otra ocupación pública o privada.

Art. 4.o Quienes se amparen dolosamente en estas disposiciones serán pasibles de multas entre $ 100.000 (cien mil pesos) y $ 10:000.000 (diez millones de pesos) y la clausura de los establecimientos por un plazo de 30 a 180 días y deberán abonar a los institutos de previsión social las cantidades defraudadas, más los intereses, recargos y multas que correspondan.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — ARMANDO R. MALET. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — AGUSTIN C. CAPUTI.

3

Decreto 518|970. — Se prohibe hasta el 30 de octubre de 1970, el funcionamiento de las Casas Bancarias y Casas de Cambio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: que es necesario y urgente adoptar medidas que tiendan al gradual y normal funcionamiento del mercado cambiario;

Atento: a lo dispuesto en los incisos 1.o y 17 de la Constitución,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese hasta el 30 de octubre de 1970 el funcionamiento de las Casas Bancarias y Casas de Cambio, las cuales permanecerán cerradas hasta esa fecha.

Art. 2.o Quienes violen lo dispuesto en el artículo anterior serán pasibles de la suspensión o retiro de la autorización para funcionar, según la gravedad de la infracción y sus responsables serán sometidos a la Justicia Ordinaria cuando ello corresponda.

Art. 3.o Facúltase al Banco Central del Uruguay a autorizar al sistema bancario horarios extraordinarios para atender exclusivamente el movimiento de compra-venta de moneda extranjera, monedas de oro y divisas extranjeras en general.

Art. 4.o Prohíbese, hasta nueva resolución la venta a crédito de pasajes para el exterior, tanto en moneda nacional como extranjera.

Las Agencias de Viaje y las Compañías de Transporte comunicarán al Banco Central del Uruguay, en un plazo de diez días y bajo declaración jurada, las operaciones a crédito que tengan pendientes a la fecha de este decreto. El Banco Central del Uruguay establecerá los datos y recaudos, que deberán acompañar la citada declaración jurada y controlará el incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 5.o Quienes violen lo dispuesto en el artículo anterior serán sancionados con el cierre de hasta por seis meses y sus responsables serán sometidos a la Justicia Ordinaria, cuando ello corresponda.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — ARMANDO R. MALET. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

4

Decreto 519|970. — Se declara feriado bancario el día 20 de octubre y se prohibe hasta la misma fecha el funcionamiento de Casas Bancarias y Casas de Cambio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de octubre de 1970.

Visto y Atento: a lo dispuesto en los incisos 1.o y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase feriado bancario el día 20 del corriente, sin perjuicio de la concurrencia del **personal de las** instituciones que quedan autorizadas a **realizar** trabajos internos.

Art. 2.o Prohíbese por el día 20 del corriente el funcionamiento de Casas Bancarias y Casas de Cambio, las cuales permanecerán cerradas.

Art. 3.o El feriado se extenderá a la Bolsa de Valores.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — ARMANDO R. MALET. — General ANTONIO FRANCESE. — General CESAR R. BORBA. — JORGE PEIRANO FACIO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Decreto 499|970. — Se prorroga por un año el régimen excepcional para el ingreso a los cursos de pasaje de grado en la jerarquía de Oficial en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: la iniciativa formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo.

Considerando: se estima conveniente prorrogar por un año más el régimen excepcional para el ingreso a los cursos de pasaje de grado, para la jerarquía de Oficial, establecido por decreto de fecha 29 de abril de 1969, por mantenerse todavía la situación que la citada norma trata de solucionar.

Por ello,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el año 1971 el régimen excepcional de ingreso a los cursos de pasaje de grado, para la jerarquía de Oficial, establecido por decreto de fecha 29 de abril de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

6

Decreto 500|970. — Se dispone que los cargos vacantes de Oficial Subayudante serán llenados en partes iguales por los actuales Sargentos 1.os de las Jefaturas de Policía del Interior y los egresados del Instituto de Enseñanza Profesional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: el decreto N.o 773 de fecha 24 de diciembre de 1968.

Resultando: I) El artículo 2.o del citado decreto establece que la jerarquía de Oficial de la Policía Ejecutiva en todas las Jefaturas de Policía del país y en la Dirección de Policía Caminera, sólo podrá ser adjudicada a quienes egresen de los cursos que con dicho fin se imparten en el Instituto de Enseñanza Profesional;

2) Con fecha 20 de febrero de 1969, se exceptuó de la exigencia impuesta por aquel artículo, a quienes en esa fecha, ocupaban el cargo de Sargento 1.o en las Jefauras de Policía del Interior del País;

3) Ultimamente varias Jefaturas de Policía han señalado que las razones que determinaron se estableciera aquella excepción, subsisten respecto a los funcionarios que con posterioridad a que se dictara esa norma, fueron promovidos al cargo de Sargento 1.o.

Considerando: 1) El decreto citado en primer término fue dictado en procura de perfeccionar los servicios policiales mediante una mayor capacitación técnica de sus integrantes;

2) No obsta a la obtención de aquel propósito el hecho que se atempere la rigidez del precepto contenido en el artículo 2.o del referido cuerpo de normas en procura de solución a los planteamientos que a su respecto se han hecho.

En efecto ese artículo quita toda posibilidad de promoción a los Sargentos 1.o que no han cumplido los cursos que se dictan en el Instituto de Enseñanza Profesional; situación ésta en que se halla un gran número de funcionarios de esa jerarquía, a la cual han llegado luego de transcurrido un prolongado lapso de actividad durante el cual pusieron de manifiesto aptitudes y espíritu de sacrificio en el cumplimiento de sus cometidos;

3) Con el objeto de contemplar la situación de esos funcionarios, se estima adecuado adoptar un temperamento similar al seguido respecto a la Dirección de Policía Caminera. A la vez, la norma que se modifica continúa manteniendo en esencia su plena vigencia en cuanto a la finalidad que la determinó dilatando sólo en el tiempo su resultado total por motivaciones que tienden a no frustrar legítimas expectativas.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptúase de las exigencias impuestas por el artículo 2.o del decreto N.o 773|968 de 24 de diciembre de 1968, al 50 o|o de los cargos vacantes de Oficial Subayudante, que serán llenados con los actuales Sargento 1.o de las Jefaturas de Policía del Interior y el 50 o|o restante de cargos vacantes de aquel grado, corresponderá a los egresados del Instituto de Enseñanza Profesional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General **ANTONIO FRANCESE.**

7

Decreto 501|970. — Se eleva el mínimo de la multa por infracción a las disposiciones sobre Símbolos Nacionales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: la necesidad de modificar el artículo 29 del decreto sobre Símbolos Nacionales, de fecha 18 de febrero de 1952, que establece la multa a aplicar en casos de infracción a sus disposiciones.

Resultando: que el monto de $ 100.00 que fija el artículo antes referido, es muy exiguo en el momento actual, por lo que resulta necesario proceder a su elevación, a fin de evitar infracciones al decreto sobre Símbolos Nacionales.

Considerando: la ley N.o 13.640, de 6 de diciembre de 1967, que en su artículo 8, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas hasta la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) cuyos proventos serán aplicados por cada Jefatura para equipamiento de sus servicios.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 29 del decreto de fecha 18 de febrero de 1952 sobre Símbolos Nacionales, elevándose el mínimo de la multa a $ 1.000.00 y el máximo a $ 10.000.

Art. 2.o Las Jefaturas de Policía aplicarán las multas en la forma que determina el artículo 8 de la ley número 13.640, de 6 de diciembre de 1967.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

8

Decreto 502|970. — Se reglamentan los artículos 76, 82 y 83, de la ley N.o 13.640 sobre ascensos de los funcionarios no ejecutivos de los servicios dependientes del Ministerio del Interior, y personal administrativo de la policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: el proyecto de decreto reglamentario de los artículos 76, 82 y 83 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, elevado por la Comisión oportunamente designada a esos efectos.

Considerando: el proyecto referido, luego de los ajustes efectuados en él, de acuerdo con las sugerencias de los órganos de asesoramiento pertinentes, resuelve de manera adecuada, los problemas derivados de la aplicación de aquellos artículos de la ley.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios no ejecutivos de los servicios dependientes del Ministerio del Interior, que hubieran hecho uso de la opción prevista por el artículo 76 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, podrán ascender a los cargos que hayan permanecido, por el ejercicio del mismo derecho de opción, dentro de sus correspondientes escalafones (AaA, AeB, Ab, Ac, Ad).

A tales efectos, sólo serán incorporadas al escalafón policial (Bg), las vacantes que no den lugar a ascenso.

Art. 2.o El ascenso de los funcionarios correspondientes a los subescalafones del personal con funciones administrativas, con funciones técnicas, con funciones especializadas y de servicios generales (artículo 77 de la citada ley), se efectuará de acuerdo con las normas que

regulan dicha materia en los distintos servicios a que pertenecen aquéllos, como asimismo las de carácter general del artículo 445 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 3.o No podrán encomendarse funciones de policía activa, a los funcionarios de los restantes subescalafones de las Jefaturas de Policía y demás dependencias.

Art. 4.o Los funcionarios de los subescalafones distinguidos con los incisos B), C), D) y E) del artículo 77 de la ley citada, seguirán manteniendo el mismo régimen disciplinario, no pudiéndoseles aplicar en ningún caso, el régimen disciplinario del subescalafón de policía activa, ni obligárseles al uso de uniforme; tampoco podrá cambiarse el régimen de trabajo.

Art. 5.o Los funcionarios de los subescalafones citados en el artículo anterior, que hayan optado y opten por el régimen de cuarenta horas mínimas semanales, deberán cumplir el horario adicional en las dos horas anteriores o inmediatas siguientes al horario normal, salvo razones de servicio fundadas.

Art. 6.o El concurso previsto por el artículo 82 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se realizará cuando se solicite por parte interesada, de acuerdo con los programas que en cada caso proyecten las oficinas de las cuales dependa el funcionario y hayan sido aprobados por el Ministerio del Interior.

En todos los casos el concurso será de méritos y oposición.

Tendrán derecho a solicitar concurso quienes hubieren alcanzado el grado máximo dentro de su subescalafón o, en su defecto, cuando no tengan dentro de él, posibilidad legal de seguir ascendiendo.

Sólo se podrá solicitar el concurso para ascender al grado inmediato siguiente, incluído en otro subescalafón, o en otro cuadro del mismo subescalafón (artículo 7.o) y para disputar el cargo con funcionarios de idéntica jerarquía a la del solicitante.

Art. 7.o A los efectos del ascenso se considera el subescalafón D) del artículo 77 de la ley N.o 13.640, "Personal policial con funciones especializadas", del programa "Policía do Montevideo", dividido en los siguientes cuadros:

A) Peritos y Papiloscopos compuesto por los siguientes grados: Comisario (P.E.); Subcomisario (P.E.); Oficial Inspector (P.E.); Oficial Ayudante (P.E.); Oficial Subayudante (P.E.) y Sargento 1.o (P.E.).

B) Ayudantes de Sanidad, compuesto por los grados de Oficial ayudante (P.E.) y Oficial Subayudante (P.E.) y requiriendo la calidad de Estudiante de Medicina, con 5.o y 3er. año aprobados, respectivamente.

C) Ayudante de Veterinaria, con el grado de Oficial Ayudante (P. E.), requiriendo la calidad de Estudiante de Veterinaria con 2do. año aprobado.

D) Los no incluídos en los cuadros anteriores, que podrán ascender con prescindencia de su respectiva función y especialización.

Art. 8.o El cargo de Comisario (Mecánico Jefe) del programa "Policía de Montevideo", se considera extra escalafón y se llenará en todos los casos, por concurso de oposición, para el que se convocará, en primer lugar, al personal del Instituto por grados y, en su defecto, declarándolo abierto a cualquier interesado.

Art. 9.o Los subescalafones correspondientes a los incisos B), C), D) y E) del artículo 77 de la ley N.o 13.640, de las Jefaturas de Policía del Interior, de la Intendencia General de Policías, del Cuerpo Nacional de Bomberos y de la Dirección de Policía Caminera, quedarán integrados por los siguientes grados:

Inciso B) Personal policial con funciones administrativas

1.o Jefaturas de Policía del Interior: Comisario (P. A.); Sargento 1.o (P. A.); Cabo (P. A.); Agente de 1ra. (P. A.) y Agente de 2da. (P. A.).

2.o Intendencia General de Policías: Inspector de 1ra. (P. A.); Inspector (P. A.); Subinspector (P. A.); Comisario (P. A.); Subcomisario (P. A.); Oficial Inspector (P. A.); Oficial Ayudante (P. A.); Oficial Subayudante (P. A.); Sargento 1ro. (P. A.); Sargento (P. A.); Cabo (P. A.) y Agente de 1ra. (P. A.).

3.o Cuerpo Nacional de Bomberos: Teniente (P. A.) y Suboficial Mayor (P. A.).

Inciso C) Personal policial con funciones técnicas

1.o Jefaturas de Policía del Interior: Inspector (P. T.) Médico de Servicio Público.

2.o Intendencia General de Policías: Inspector (P. T.) Médico.

3.o Cuerpo Nacional de Bomberos: Teniente 1.o (P. T.) Médico.

Inciso D) Personal policial con funciones especializadas

1.o Jefaturas de Policía del Interior: Sargento 1.o (P. E.); Sargento (P. E.) y Cabo (P. E.).

2.o Intendencia General de Policías: Subcomisario (P. E.); Oficial Ayudante (P.E.); Oficial Subayudante (P. E.); Sargento 1.o (P. E.); Sargento (P. E.); Cabo (P. E.); Agente de 1ra. (P. E.) y Agente de 2da. (P. E.).

Inciso E) Personal policial de servicios generales

1.o Jefaturas de Policía del Interior: Sargento (P. S.); Cabo (P. S.) y Agente de 2da. (P. S.).

2.o Intendencia General de Policías: Sargento 1.o (P. S.); Sargento (P. S.); Sargento (P. S.); Cabo (P. S.) y Agente de 1ra. (P. S.).

3.o Dirección de Policía Caminera: Agente de 2da. (P. S.).

Art. 10. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **Gral. ANTONIO FRANCESE.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

Decreto 503|970. — Se dan normas reglamentarias sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y "Relaciones Consulares".

ESTATUTO DEL PERSONAL DIPLOMATICO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: las disposiciones vigentes relativas al otorgamiento de privilegios diplomáticos en el territorio de la República.

Resultando: I) Que el Uruguay por ley N.o 13.774 de 17 de octubre de 1969, ratificó las convenciones de Viena de 1961 y de 1963, respectivamente, sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y "Relaciones Consulares".

II) Que las mismas entraron a regir, en nuestro país, el día 10 de abril de 1970, en mérito a haberse depositado las correspondientes ratificaciones en la Secretaría General de las Naciones Unidas el día 11 de marzo de 1970.

III) Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su sesión ordinaria de 1969, con el apoyo de nuestro país, una Convención en materia de "Misiones Especiales" y que no existen normas reglamentarias de carácter general referentes a las mismas en el ordenamiento jurídico uruguayo.

IV) Que la República forma parte de los diversos organismos internacionales a los que se ha comprometido a otorgar los pertinentes privilegios diplomáticos.

V) Que, asimismo, poseen oficinas o representaciones en nuestro país, organizaciones internacionales de las que el Uruguay no tiene la calidad de miembro, pero con las que mantiene relaciones diplomáticas que imponen la concesión de los privilegios correspondientes.

Considerando: I) Que es necesario prevenir soluciones empíricas que pueden originar discriminaciones en materia de concesión de privilegios diplomáticos.

II) Que la Convención de Viena de 1961 sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas", desestimó el criterio de la reciprocidad en materia de concesión de privilegios aduaneros (Phillippe Cahier, "Derecho Diplomático Contemporáneo" Ed. Rialp, Madrid 1964, p. 394 y "Conférence de Vienne de 1961 sur les relations diplomatiques", Vol. I, "Comptes rendus analytiques des séances plénieres et des séances de la Commission plénière" Ginebra 1962, ps. 199-203).

III) Que es conveniente reunir en un solo cuerpo todas las disposiciones internas en esta materia, adecuándolas al texto de las Convenciones Internacionales.

IV) Lo dispuesto por las Convenciones de La Habana del 20 de febrero de 1928 sobre Funcionarios Diplomáticos y Agentes Consulares, y por las convenciones de Viena de 1961 y de 1963 sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y "Relaciones Consulares".

V) Lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas (artículos 104 y 105), en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (artículos 103 y 105), en el Tratado de Montevideo, constitutivo de ALALC (artículos 46 y 47) en el Acuerdo de Sede otorgado por dicha organización con el Uruguay, ratificado por nuestro país por ley N.o 13.510 del 11 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

DECRETA:

CAPITULO I

DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

Sección 1 — Privilegios de las misiones diplomáticas acreditadas en el país

Artículo 1.o Son inviolables los locales, archivos, documentos y la correspondencia de carácter oficial de las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en el país.

Art. 2.o Los locales de las misiones y los bienes ubicados en ellos, así como sus medios de transporte no podrán ser objeto de registro, inspección, requisa, embargo o medida de ejecución, salvo con el consentimiento expreso del jefe de misión.

Art. 3.o La misión podrá colocar la bandera y el escudo del Estado acreditante en los locales que ocupe y en sus medios de transporte. Igual derecho tendrá el jefe de misión, con respecto a su residencia y medios de transporte de carácter oficial.

Art. 4.o El Gobierno uruguayo permitirá y protegerá la libre comunicación de las misiones diplomáticas extranjeras, para todos los fines oficiales de las mismas.

Art. 5.o El correo diplomático es inviolable y no puede ser objeto de detención o arresto. Su calidad se determinará por documento oficial emanado del Estado a que pertenece.

Art. 6.o La valija diplomática no puede ser abierta ni retenida. Se entiende por tal, los bultos, sacos o envoltorios que poseyendo signos externos reveladores de su carácter, contengan exclusivamente documentos diplomáticos y objetos de uso oficial.

Art. 7.o Si el número, volumen u otra circunstancia de los bultos o paquetes, que aparentemente constituyen una valija diplomática, despierta la sospecha fundada de que contienen efectos cuya introducción está prohibida o no amparada por este decreto, el funcionario aduanero actuante los dejará pasar igualmente y lo comunicará, en forma reservada y urgente, al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que éste tome las medidas que correspondan.

Art. 8.o Las misiones diplomáticas extranjeras podrán introducir, en cantidades adecuadas a sus necesidades, libres de todo trámite cambiario y exentos de toda clase de derechos de aduana, tributos y gravámenes conexos, los efectos destinados al uso oficial de las mismas. Esta exención no comprende los gastos originados por almacenaje, acarreo o servicios análogos.

Tales efectos sólo podrán ser objeto de inspección en las condiciones establecidas en el artículo 13 del presente decreto.

Art. 9.o Las misiones diplomáticas extranjeras podrán introducir, libre de derechos de aduana, tributos y demás gravámenes, un vehículo automotor cada dos años, para los fines oficiales de las mismas. En todos los pedidos de liberación de derechos se especificará que las unidades se solicitan para el uso exclusivo de la misión, y el trámite de dicha solicitud y posterior transferencia del vehículo, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y ss. del presente decreto.

Los vehículos introducidos en esas condiciones, sólo podrán ser conducidos por personal de la misión o por la persona de servicio contratada a esos efectos.

Art. 10. Los combustibles destinados a calefacción de los locales diplomáticos, así como 600 litros mensuales para el vehículo oficial de la misión, estarán exentos de derechos de aduana, tributos y demás gravámenes, debiéndose cursar la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores el que si la aprobare, oficiará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a sus efectos.

Sección 2 — Privilegios del personal de las misiones diplomáticas

Artículo 11. El personal de las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en el país, sólo comprende los agentes diplomáticos, los funcionarios administrativos y técnicos y el personal de servicio de las mismas.

Título I — Los agentes diplomáticos

Artículo 12. Los agentes diplomáticos extranjeros acreditados en el país gozan de inviolabilidad en el territorio de la República. Son también inviolables, su residencia particular, su correspondencia y sus vehículos de transporte de carácter oficial, los que no podrán ser objeto de ninguna clase de inspección, requisa o embargo, salvo con el consentimiento expreso del titular o del jefe de misión a la que el mismo pertenece.

Art. 13. Los agentes diplomáticos quedarán exentos de la inspección de sus equipajes de carácter personal, a menos que haya motivos fundados para suponer que contienen objetos no comprendidos en las excenciones que se mencionan en el presente decreto o que su importación esté prohibida por la legislación uruguaya. En este caso, la inspección sólo se podrá efectuar en presencia del agente diplomático o de su representante autorizado.

Los privilegios que se conceden por este artículo y el anterior, son extensivos a los miembros de la familia del agente diplomático que formen parte de su casa, en lo que les fuere aplicable.

Art. 14. Los funcionarios diplomáticos de misiones extranjeras acreditadas en el país, que sean ciudadanos naturales o legales uruguayos, sólo gozarán de inviolabilidad y de inmunidad de jurisdicción para los actos oficiales cumplidos en el desempeño de sus funciones.

Art. 15. Los miembros del personal diplomático de las misiones extranjeras acreditadas en la República, podrán introducir de acuerdo al régimen establecido en el artículo 8.o, los muebles y efectos de su casa-habitación. Esta disposición se aplica al "equipaje no acompañado" que llegue al país dentro de los 180 días siguientes a la fecha de acreditación del funcionario.

Podrán asimismo introducir, en las mismas condiciones, los objetos destinados al uso y consumo normal y razonable del agente diplomático y de los miembros de su familia que formen parte de su casa.

Art. 16. Las exoneraciones establecidas en los artículos anteriores sólo procederán:

1) Si los artículos que se introducen al país son para uso personal de los miembros del Cuerpo Diplomático extranjero o de sus familiares.
2) Si los bultos o encomiendas han sido consignados a dichos miembros o a su misión diplomática, o han sido transferidos a los mismos.
3) Si en el conocimiento o boleta de encomienda se expresa que viene consignado al jefe de misión o del funcionario diplomático o se presenta transferencia a favor de la entidad o personas expresadas.

Art. 17. Las mercaderías y demás efectos introducidos al amparo del presente decreto podrán transferirse a terceros que gocen de ese mismo beneficio, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 18. Los agentes diplomáticos acreditados en el país podrán introducir al territorio de la República un automotor cada dos años, en las condiciones del artículo 8.o.

Sin perjuicio de ello, los jefes de las misiones diplomáticas —con exclusión de los encargados de negocios ad-interim— podrán introducir, en admisión temporaria, para su uso personal o el de su familia, un automotor en las condiciones que se establecen en los artículos 33 a 39 inclusive.

Art. 19. Cumplidas las diligencias para la importación del vehículo, la Dirección Nacional de Aduanas remitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores, copia del formulario del permiso de importación con todas las actuaciones prac-

ticadas, incluyendo la fecha de pesada, que será considerada como fecha de introducción del automotor al país.

Art. 20. Los vehículos introducidos con franquicias por el personal diplomático de las misiones, sólo podrán ser utilizados, antes de su transferencia, por el propio beneficiario, por los miembros de su familia o por la persona contratada para conducirlo.

En caso alguno, dichos vehículos podrán ser utilizados antes de autorizadas sus transferencias por otras personas que las indicadas precedentemente. Todo otro usuario incurrirá en la infracción que establece el artículo 251 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Comprobada la infracción a que se refiere el inciso anterior, el vehículo no podrá circular sin que previamente se abone la totalidad de los derechos, impuestos, tasas consulares y recargos que normalmente graven la importación del rodado de dichas características, independientemente del tiempo que tuviere de uso.

Art. 21. Sólo se autorizará la transferencia de un automotor introducido con franquicia diplomática antes de transcurridos seis meses de su importación, cuando el beneficiario pruebe fehacientemente, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, que se ha producido el cese de su misión, en forma imprevista o en caso de fallecimiento del mismo.

Art. 22. De efectuarse la transferencia en los casos previstos en la presente reglamentación, se abonará, por el adquirente del correspondiente automotor, un impuesto equivalente al 300 o|o del valor CIF de dicha unidad, en la siguiente proporción:

- hasta de un semestre de uso, el 100 %
- más de un semestre y hasta dos inclusive, el 90 %
- más de dos semestres y hasta tres inclusive, el 75 %
- más de tres semestres y hasta cuatro inclusive, el 60 %
- más de cuatro semestres y hasta cinco inclusive, el 50 %
- más de cinco semestres y hasta seis inclusive, el 35 %
- más de seis semestres y hasta siete inclusive, el 15 %
- más de siete semestres y hasta ocho incluive, el 5 %
- más de ocho semestres, libre de toda clase de tributos.

Art. 23. Los automotores introducidos al país con franquicia diplomática, con anterioridad al 12 de setiembre de 1967, quedan exonerados de los recargos que el decreto de esa fecha establecía.

Art. 24. Dentro de los 180 días de su salida del país, los diplomáticos podrán retirar libremente los muebles y efectos de su propiedad. Igualmente podrán llevar consigo, libres de derechos, tributos y demás gravámenes, las mercaderías que hayan importado al amparo del presente decreto.

Art. 25. Los combustibles destinados a calefacción de la casa-habitación, así como hasta la cantidad de 600 litros mensuales, para los jefes de misión y 500, para los demás funcionarios diplomáticos, destinados a sus medios de transporte, estarán exentos del pago de los derechos de aduana, tributos y demás gravámenes que devenga su introducción al país.

Art. 26. El uso de las chapas diplomáticas está reservado para los vehículos automotores propiedad de las misiones y de sus funcionarios diplomáticos.

El empadronamiento y matriculación de los vehículos automotores serán solicitados al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el Jefe de misión indicando todas las características del vehículo. Verificada la procedencia del pedido, el Ministerio oficiará a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Las misiones o sus funcionarios que poseyeran más de una unidad automotora por no haber transferido la anterior o anteriores importadas dentro del marco del presente decreto, podrán pedir chapas para el nuevo vehículo.

Art. 27. Cuando por haber cesado la misión del beneficiario, se solicite la transferencia de un vehículo automotor con franquicia diplomática, el pedido deberá formularse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los 60 días de haber sido comunicado el correspondiente cese. Si la solicitud de transferencia se presentara pasado dicho plazo deberá satisfacerse el 300 o|o del valor CIF de la unidad.

No se admitirá ningún pedido de transferencia si no se adjuntan a él, las chapas que autorizan la circulación del vehículo.

Art. 28. Los vehículos automotores introducidos libres de derechos no podrán ser transferidos, a ningún título, hasta pasado el plazo de dos años a partir de la fecha indicada en el artículo 19.

Empero, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar la transferencia, si el adquirente gozara de privilegios diplomáticos, si se tratara del caso de cese imprevisto de misión, si el vehículo hubiera quedado destruido por motivos ajenos a la voluntad de su titular o si mediara alguna circunstancia que por resolución fundada, fuera considerada equivalente a las antedichas.

Art. 29. Los funcionarios diplomáticos, para conducir vehículos, deberán poseer licencia habilitante. A pedido del Jefe de Misión respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará al Municipio de Montevideo, la expedición de dicha licencia sin más requisito que la exhibición de una licencia válida expedida por otro Estado. Las facilidades establecidas en este artículo se extienden igualmente a las esposas e hijos de los funcionarios diplomáticos.

Art. 30. Las exenciones y franquicias a que se refieren los artículos anteriores, quedarán restringidas a las exclusivamente necesarias para el desempeño de sus funciones, sin derecho a privilegios aduaneros de clase alguna, en los siguientes casos:

1) Cuando se trate de un funcionario diplomático extranjero que además de su cargo, ejerza actividad lucrativa en el país, cualquiera que ella sea y salvo dispensa especial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2) Cuando se trate de un funcionario diplomático perteneciente a una misión extranjera acreditada en la República, que posea ciudadanía natural o legal uruguaya.

3) Cuando se trate de agentes diplomáticos extranjeros acreditados en la República que no residan habitualmente en ella durante el período de desempeño de sus funciones.

Art. 31. El agente diplomático estará exento, salvo lo dispuesto en el artículo anterior, de todos los tributos y gravámenes personales o reales, nacionales o municipales, con excepción de los previstos en el artículo 34 de la Convención de Viena de 1961 de "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas". La exoneración que antecede incluye las tasas y derechos consulares, el tributo de papel sellado y timbres, impuesto a la renta y al patrimonio, etc.

En ninguna circunstancia, cualquiera sea el trámite que el funcionario deba realizar —una vez justificada su calidad de agente diplomático acreditado en la República— se le podrá exigir la exhibición, agregación u obtención de certificados de exención o pago de tributos nacionales o municipales.

Título II — Los funcionarios administrativos y los técnicos

Artículo 32. El personal administrativo y técnico de las misiones diplomáticas acreditadas en la República y sus familiares que formen parte de su casa, gozarán en el territorio de la República, de los privilegios e inmunidades que les reconoce el artículo 37 inciso 2.o del Convenio de Viena de 1961 sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas".

Art. 33. La Dirección Nacional de Aduanas autorizará el despacho, en calidad de admisión temporaria, de los automóviles empadronados en el extranjero, propiedad de los funcionarios que se mencionan en el artículo anterior, que hayan sido presentados oportunamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo que se establece en las disposiciones siguientes.

Art. 34. Para considerar a un funcionario como administrativo o como técnico, el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá especialmente en cuenta que la persona de que se trata desempeñe actividades administrativas o técnicas en la misión a que pertenece, que no sea ciudadano uruguayo, que no ejerza en el país una actividad lucrativa ajena a la Misión, y que no tenga domicilio constituído en la República al tiempo de su designación.

Art. 35. El permiso de admisión temporaria, a que se refiere el artículo 33 del presente decreto queda limitado al plazo en que el funcionario ejerza sus funciones en el país y mantenga el carácter que se ha expresado en el artículo anterior.

Art. 36. En el momento en que el beneficiario de este permiso deje de tener la calidad de funcionario administrativo o técnico de acuerdo a lo que se establece en el artículo 34 o se aleje definitivamente del país, deberá reexportar el automóvil y de no hacerlo incurrirá en la infracción aduanera correspondiente.

En los dos casos previstos en la primera parte del inciso anterior, la misión diplomática a la que pertenezca el funcionario, deberá comunicarlo inmediatamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien así lo hará saber a la Dirección Nacional de Aduanas para que ésta verifique oportunamente, la reexportación del vehículo. El Ministerio de Relaciones Exteriores, por su parte, comunicará al Ministerio del Interior y a la Intendencia Municipal la fecha a partir de la cual el vehículo no reexportado debe ser considerado como incurso en infracción aduanera a fin de que se proceda a su detención, poniéndolo a disposición de la Dirección Nacional de Aduanas y del Juzgado competente.

Art. 37. Los vehículos introducidos al amparo de las disposiciones precedentes, no podrán ser transferidos a terceros, salvo en los casos siguientes:

A) En cualquier momento, si el adquirente es un funcionario que posea los mismos privilegios que el vendedor; y
B) Después de transcurrido cinco años de posesión de dicho automotor por su titular originario o derivado, mediando autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores y previo pago de un tributo equivalente al 100 o/o de su valor CIF por parte del adquirente. En esta circunstancia, el vehículo se considerará importado al país.

Art. 38. En caso de fallecimiento de un funcionario amparado al régimen de admisión temporaria que antecede, los miembros de su familia que formen parte de su casa, gozarán por un plazo razonable, que fijará el Ministerio de Relaciones Exteriores, de igual prerrogativa.

Art. 39. Los vehículos automotores introducidos al país en las condiciones de los artículos que anteceden, continuarán matriculados, con sus chapas de origen y estarán exentos del pago de impuestos y tasas municipales.
El Ministerio de Relaciones Exteriores llevará un registro de los funcionarios a los que haya autorizado la introducción de un vehículo automotor de acuerdo al régimen establecido precedentemente.

Título III — El personal de servicio

Artículo 40. El personal de servicio de las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en la República, sólo tendrá los privilegios e inmunidades que le reconoce el artículo 37, inciso 3.o del Convenio de Viena de 1961 en materia de "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas".

CAPITULO II

LAS OFICINAS CONSULARES

Sección I — Privilegios de las oficinas consulares

Artículo 41. Las oficinas consulares acreditadas en el país, gozarán en lo pertinente, de las facilidades, privilegios e inmunidades que establece la Convención de Viena de 1963, sobre "Relaciones Consulares" (artículos 28 a 39), sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo III de dicha Convención para las oficinas consulares dirigidas por cónsules honorarios.

Art. 42. Dichas oficinas podrán introducir, en las mismas condiciones que las misiones diplomáticas extranjeras acreditadas en la República:

A) El combustible para la calefacción de la sede de la oficina correspondiente.
b) Los objetos destinados al uso oficial de la misma; y
c) Un vehículo automotor cada dos años. Este vehículo que circulará con chapas consulares, estará sometido al régimen previsto para aquellos de las misiones diplomáticas extranjeras, en lo que le sea aplicable.

Cuando la oficina consular esté a cargo de un cónsul que sea ciudadano natural o legal uruguayo, sólo podrá introducir un vehículo automotor cada cinco años.

Sección II — Privilegios de los agentes consulares rentados

Artículo 43. Los agentes consulares rentados, nacionales del país a que corresponden y que no ejerzan actividad lucrativa en el territorio de la República, gozarán de los privilegios que establece la Convención de Viena de 1963 en materia de "Relaciones Consulares" ((Sección I, Capítulo II). Este beneficio sólo procederá una vez obtenido el exequatur o reconocimiento provisorio en su caso.

Art. 44. Dichos agentes podrán introducir un vehículo automotor. Este vehículo, que circulará con chapas consulares, estará sujeto al régimen previsto en el presente decreto para aquellos de los agentes diplomáticos.

Art. 45. Son aplicables, en lo pertinente, a esta sección, los artículos 18 a 29 inclusive del presente decreto.
Las solicitudes respectivas deberán formularse por el jefe de la misión diplomática correspondiente y en defecto de ésta, por el funcionario principal del consulado.

Art. 46. Los agentes consulares rentados y los empleados del consulado, nacionales del Estado a que corresponden, que no ejerzan actividad lucrativa en el país, quedan exentos:

1) De toda tributación nacional o municipal, con excepción de la que grave la posesión o propiedad de bienes raíces o sus frutos.
2) De tributos de embarque y desembarque, exención que alcanza a sus familiares que formen parte de su casa.
3) De derechos de aduana y demás gravámenes sobre los efectos destinados al uso personal del funcionario o de su familia.
4) De tasas consulares y proventos portuarios sobre los efectos y mercaderías que importen con franquicia.
5) De papel sellado y timbres en las actuaciones de carácter oficial.
6) De patente de rodado en los vehículos automotores introducidos con franquicias.

Sección III — Privilegios de los agentes consulares honorarios

Artículo 47. Los agentes consulares honorarios y sus oficinas consulares gozarán de los privilegios e inmunidades que les reconoce el Capítulo III de la Convención de Viena de 1963 sobre "Relaciones Consulares". Estos agentes no gozarán de exenciones o privilegios aduaneros.

CAPITULO III

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Artículo 48. Las organizaciones internacionales de las que el país forma parte o mantenga relaciones diplomáticas, sus funcionarios y los representantes de los Estados miembros, gozarán de los privilegios e inmunidades que los respectivos acuerdos internacionales consagren en cada caso. Mientras dichos acuerdos no adquieran vigencia, serán aplicables las disposiciones del presente decreto.

Artículo 49. Las organizaciones internacionales, y las misiones de asistencia técnica, podrán introducir al país los efectos y útiles indispensables para el normal cumplimiento de sus cometidos, libres de todo trámite cambiario, tributos, gravámenes, recargos y tasas consulares.
También podrán importar y transferir, los automotores para su uso oficial, en las condiciones establecidas, en el presente decreto, para las misiones diplomáticas. Tales importaciones deberán ser realizadas a cargo de fondos propios del organismo o misión y efectuadas a nombre de los mismos.

Art. 50. Los directores de la sede regional de las organizaciones establecidas en el Uruguay, el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Director Regional del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de Estados Americanos, el Director del Centro de Cooperación Científica de la UNESCO para la América Latina, el Director del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, y otros representantes

que tengan la calidad de jefe de misión de las organizaciones internacionales de que la República forme parte o con las cuales mantenga relaciones diplomáticas, acreditados y residentes en el país, podrán introducir y transferir un vehículo automotor para la realización de los cometidos de la organización internacional de que dependen, en la condiciones establecidas por el presente decreto para los agentes diplomáticos. Estos funcionarios gozarán, asimismo, de los restantes privilegios tributarios y aduaneros de los agentes diplomáticos.

Iguales beneficios tendrán los funcionarios técnicos, permanentes contratados o expertos de dichas organizaciones internacionales, siempre que por cuenta de ellas desarrollen su actividad en nuestro país y en provecho del mismo.

Los funcionarios administrativos, que no tengan las calidades que se mencionan en los incisos anteriores estarán sometidos al mismo régimen de los funcionarios administrativos de las misiones diplomáticas.

Art. 51. Las organizaciones internacionales que deseen acogerse a las facilidades de los artículos 49 y 50 deberán presentarse directamente al Ministerio de Relaciones. La solicitud respectiva será firmada por el funcionario de mayor jerarquía de la organización.

Art. 52. Los vehículos automotores introducidos al país de acuerdo al artículo 50 no pagarán patente de rodado y usarán chapas especiales que la autoridad municipal determinará.

Art. 53. Los funcionarios de organizaciones internacionales así como los representantes de los Estados miembros de las mismas o de organismos acreditados ante ellos, que tengan la calidad de ciudadanos naturales o legales uruguayos y que ejerzan dicha actividad en el país, no gozarán de los privilegios diplomáticos que se indican en los artículos precedentes.

Sin embargo, los que desempeñen las actividades indicadas en el artículo 50 de este decreto, el Secretario Ejecutivo, los altos funcionarios de ALALC, y el Embajador del Uruguay ante ALALC, podrán introducir un vehículo automotor en admisión temporaria en las condiciones que se establecen para los funcionarios administrativos o técnicos de las misiones diplomáticas, con la obligación de reexportarlo cada vez que sustituyan la unidad o cuando cesen en el cargo o abandonen el territorio de la República en forma definitiva.

CAPITULO IV

LAS MISIONES ESPECIALES

Artículo 54. Las misiones especiales enviadas por Estados extranjeros reconocidos por la República u organizaciones internacionales con las que el Uruguay mantenga relaciones diplomáticas, y sus miembros que no sean ciudadanos naturales o legales uruguayos, podrán introducir al país, libres de todo trámite cambiario, derechos y demás gravámenes, los efectos y útiles necesarios para el cumplimiento de sus correspondientes cometidos, y los efectos de uso personal de sus integrantes, pudiéndolos reexportar en las mismas condiciones.

Art. 55. El Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá autorizar a esta clase de misiones o a sus integrantes, la introducción de automotores en las mismas condiciones establecidas para los funcionarios administrativos de las misiones diplomáticas.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 56. Las misiones diplomáticas extranjeras y sus miembros acreditados en la República sólo cursarán sus trámites por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien será el nexo de comunicación con el Poder Ejecutivo y los otros poderes y autoridades nacionales y departamentales.

Art. 57. Ninguna oficina pública, nacional, departamental o autónoma, mantendrá relaciones con representantes diplomáticos o consulares extranjeros, sino por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores a quienes unos y otros deben dirigirse. Excepcionalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá autorizar el establecimiento de relaciones directas.

Art. 58. El Ministerio de Relaciones Exteriores llevará un registro de firmas de los jefes de misión acreditados ante la República y de los funcionarios llamados eventualmente a reemplazarlos interinamente. Esta disposición es aplicable a las organizaciones internacionales y a las oficinas consulares

Art. 59. Los privilegios reglamentados en este decreto deberán entenderse sin perjuicio de lo establecido en los artículos 47 y 72 de los Convenios de Viena de 1961 y 1963 sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y "Relaciones Consulares", respectivamente.

Art. 60. El Ministerio de Relaciones Exteriores queda facultado para interpretar el presente decreto. Los casos no previstos, serán resueltos por ese Ministerio respetando los tratados internacionales que vinculan a nuestro país y las normas del Derecho Internacional consuetudinario.

Art. 61. Las diligencias y trámites que realicen las misiones diplomáticas acreditadas en la República, deberán ser cumplidas por miembros del personal diplomático, consular u oficial, debidamente autorizado por el jefe de misión.

Art. 62. Los cónsules de la República tramitarán gratuitamente las actuaciones correspondientes a los efectos y mercaderías amparados por el presente decreto.

Art. 63. Las donaciones efectuadas por gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales de materiales o elementos de estudio, enseñanza o investigación científica destinados a instituciones oficiales, estarán exentos de derechos tributos y demás gravámenes.

Art. 64. El Ministerio de Relaciones Exteriores queda facultado para comunicarse directamente con la Dirección Nacional de Aduanas y demás oficinas involucradas en el régimen del presente decreto.

Art. 65. Los ciudadanos uruguayos que desempeñen funciones en el exterior por un término no menor de dos años, en las organizaciones internacionales de las que el Uruguay es parte, quedarán comprendidos, en caso de cese de la función en el régimen establecido por el decreto de 14 de julio de 1947, modificativos y concordantes

Art. 66. Los vehículos introducidos al país al amparo del presente decreto, deberán ser asegurados en el Banco de Seguros del Estado, contra terceros, por el valor de aforo de dicho automotor debiéndose presentar la debida constancia en el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del término de diez días a partir de la fecha de matriculación.

Art. 67. Los asuntos en trámite a la fecha de publicación del presente decreto, se regirán en lo pertinente, por las normas vigentes al día de la iniciación del trámite respectivo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

No obstante ello, los adquirentes de automotores en los que se haya promovido expediente por transferencia de los mismos y en los que no se haya satisfecho a la fecha de su publicación los tributos correspondientes, podrán optar por pagar como único tributo, derecho, impuesto, gravamen o tasa el equivalente al 50 % de la cantidad que surja de la diferencia entre el valor CIF y el valor venal en plaza del vehículo. A efectos de este inciso, el valor venal de los automotores será el establecido en las tablas del Banco de Seguros del Estado.

Art. 68. Quedan derogados el decreto de 28 de noviembre de 1957, sus modificativos y concordantes y todos los decretos y resoluciones que se opongan al presente.

Art. 69. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10

Decreto 508|970. — Se dispone que los Ministerios presentarán ante el Ministerio de Economía y Finanzas un preventivo de gastos de funcionamiento para el próximo ejercicio con cargo al presupuesto y se dan normas reglamentarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Vistos: los créditos presupuestales fijados para el año 1971 por la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Considerando: I) Que resulta de los mismos importantes erogaciones que no pueden ser cumplidas totalmente con los recursos previstos.

II) Que resulta por lo tanto indispensable constreñir al máximo los gastos de funcionamiento en las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Antes del 30 de noviembre de 1970, todos los Ministerios presentarán ante el Ministerio de Economía y Finanzas un preventivo de gastos de funcionamiento a realizar durante el ejercicio 1971, con cargo al Presupuesto.

Art. 2.o Al dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, los Ministerios dentro del monto total estimado fijarán las prioridades que consideren convenientes, no pudiendo representar, ninguna de ellas, un porcentaje mayor al 20 o|o (veinte por ciento) del total.

Art. 3.o Antes del 31 de diciembre de 1970 el Ministerio de Economía y Finanzas determinará el monto total que cada Ministerio podrá gastar en el año 1971, en cada una de las prioridades.

Art. 4.o Fuera de los montos fijados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, todo gasto que se realice, aunque exista crédito legal para ello, dará motivo a la aplicación de las sanciones vigentes en la materia a los funcionarios que autoricen tales excesos en las erogaciones y a los Contadores Centrales.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación no intervendrá ningún documento de pago que exceda de los preventivos de gastos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, aún cuando existiere crédito legal disponible. Tampoco será intervenido ningún documento de pago referido a Sueldos o Gastos si transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 1.o, no se hubiera dado cumplimiento a lo allí dispuesto.

Art. 6.o Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de este decreto, la Oficina Nacional del Servicio Civil presentará al Poder Ejecutivo un proyecto de decreto reglamentario del artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 referido al ingreso de funcionarios a la Administración.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

11

Decreto 509|970. — Se encarga a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la estructuración de un proyecto de plan de economías en el sector público y un plan de prioridades en materia de inversiones públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Vista: la necesidad imperiosa de establecer un plan de economías en el sector público y un plan de prioridades en materia de inversiones públicas.

Considerando: a tales efectos es necesario que la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se aboque con carácter urgente a realizar los estudios correspondientes y a la formulación de los proyectos de planes respectivos para ser sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo, debiendo contar para ello con las mayores facultades, de que dispone.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estructurará un proyecto de plan de economía de funcionamiento para todos los Organismos Públicos que pertenezcan a la Administración Centralizada, Descentralizada o Autónoma.

Art. 2.o Para llevar a cabo lo establecido en el artículo anterior dicha Dirección podrá requerir de cualquiera de los Organismos indicados los informes y datos que sean necesarios; tendrá acceso a la Contabilidad y demás documentación de los mismos y efectuará las comprobaciones y exámenes que estime necesarios.

Art. 3.o La Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estructurará un proyecto de plan de prioridades de la inversión pública para todos los organismos de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autónoma, en el que tendrán en cuenta como elemento principal el carácter reproductivo de la inversión. Para ello tendrá, también, las facultades especiales que se establecen en el artículo 2.o de este decreto.

Art. 4.o Los proyectos de planes deberán ser sometidos a aprobación del Poder Ejecutivo antes del 15 de diciembre del corriente año.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

12

Decreto 510|970 — Se fija un recargo del 5 o|o a aplicarse a todas las mercaderías actualmente sin recargos con excepción de las que se indican.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: el artículo 2º de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) que gravará la importación de todas las mercaderías actualmente listadas sin recargos o cuya importación se realiza sin el pago de los mismos por aplicación de disposiciones vigentes a la fecha del presente decreto, con excepción de los siguientes productos:

—sal gruesa
—yerba mate elaborada.
—yerba canchada.
—azúcar crudo para ser refinado en el país.
—té.
—café crudo en grano
—petróleo crudo
—carbón mineral
—productos incluídos en el rubro 35 del Código de Mercaderías del Banco de la República (Drogas, productos químicos y de farmacia) cuya importación tenga el tratamiento de referencia en el presente artículo.

Art. 2º Sustitúyense los actuales recargos del 10 o|o (diez por ciento), 30 o|o (treinta por ciento), 60 o|o (sesenta por ciento), 90 o'o (noventa por ciento), 150 o|o (ciento cincuenta por ciento) y 225 o|o (doscientos veinticinco por ciento) por los del 15 o|o (quince por ciento), 35 o|o (treinta y cinco por ciento), 65 o|o (sesenta y cinco por ciento), 95 o|o (noventa y cinco por ciento), 155 o|o (ciento cincuenta y cinco por ciento) y 230 o|o (doscientos treinta por ciento) respectivamente.

Art. 3º Déjase sin efecto la bonificación por embarques en buques de bandera nacional, establecida por el artículo 1.o del decreto de 13 de junio de 1963, modificada por el artículo 1.o del decreto Nº 210|965 de 30 de abril de 1965 y por el artículo 5.o del decreto N.o 438|967 de 17 de julio de 1967.

Art. 4º Encomiéndanse al Grupo de Trabajo creado por la Resolución N.o 1.239|970 de 6 de agosto de 1970, la proyección de un régimen sustitutivo del derogado por el artículo precedente. Dicho grupo de trabajo deberá expedirse en el término de 30 días.

Art. 5º Cométese a la Representación de la República ante la ALALC. el estudio de la situación de las mercaderías negociadas en el marco del Tratado de Montevideo que instituye dicho Organismo, en cuanto pudieren ser

afectadas por las modificaciones de recargos introducidas por el presente decreto.

Art. 6º Las disposiciones del presente decreto no se aplicarán a las denuncias de importación registradas con anterioridad a la fecha. Las importaciones que se realicen en buques de bandera nacional, al amparo de denuncias que se encuentren en tales condiciones, gozarán de las bonificaciones que se dejan sin efecto en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º.

Art. 7º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

13

Decreto 511|970. — Se da un régimen de facilidades para el pago de adeudos fiscales, otorgándose plazos, bonificaciones, recargos e intereses, etc.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: lo establecido en el Título II del Capítulo XIII de la ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º (Adeudos comprendidos). Están incluídos en el régimen de facilidades de pago de adeudos fiscales todos los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, cuyo plazo de pago, legal o reglamentario, venció antes del 1º de julio de 1970, con excepción del Tributo de Sellos

Asimismo podrán incluírse los saldos impagos de las deudas con respecto a las cuales se hayan obtenido facilidades al amparo de los artículos 1.o y 6.o de la ley número 13.596 de 26 de julio de 1967 y modificativas, en cuanto cumplan con las condicionantes del inciso anterior.

Art. 2º (Plazos). Los contribuyentes que se amparen a este régimen de facilidades dispondrán de los siguientes plazos:

a) Pagos al contado: Los pagos deberán efectuarse a partir del día 21 de octubre de 1970 hasta la finalización del término de 60 días contados a partir de la vigencia de la ley, o sea, el 29 de diciembre de 1970 inclusive.
b) Pagos en cuotas: Los adeudos, sea por impuestos, intereses, recargos o multas, deberán ser declarados dentro del término de 60 días contados a partir de la vigencia de la ley, en los formularios que proporcionarán las Oficinas Recaudadoras.

Art. 3.o (Bonificaciones). Los contribuyentes de los Impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva que a la fecha de vigencia de esta ley se encuentren acogidos a un régimen de facilidades otorgado por ley o por la Administración, gozarán de la bonificación establecida en el artículo 3.o de la Ley N.o 13.123 de 4 de abril de 1963, y modificativas, sobre las cuotas de facilidades que paguen en plazo, una vez vencido el período de franquicias.

Los contribuyentes que a partir de la vigencia de esta ley obtengan facilidades otorgadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ley N.o 13.596, de 26 de julio de 1967 y modificativas, para el pago de sus adeudos con relación a un impuesto, gozarán de una bonificación del 5 % (cinco por ciento) sobre el impuesto devengado posteriormente y pagado en plazo, siempre que estén al día en el régimen de facilidades y el impuesto de que se trate se encuentre comprendido dentro de los bonificados.

Los contribuyentes amparados en el régimen de facilidades del presente decreto gozarán de la bonificación establecida en el artículo 3.o de la Ley N.o 13.123 de 4 de abril de 1963, y modificativas, sobre el impuesto devengado posteriormente y pagado en plazo, siempre que esten al día en el régimen de facilidadas y dicha bonificación correspondiere.

Art. 4.o (Recargo e Intereses). Respecto a los impuestos declarados será de aplicación el siguiente régimen:

a) Desde que el impuesto se hizo exigible, hasta el 30 de junio de 1968, el 4 % (cuatro por ciento) mensual.
b) A partir del 1.o de julio de 1968 hasta el 31 de octubre de 1970, el 3 % (tres por ciento) mensual.
c) La deuda por impuestos, intereses, recargos o multas, más los recargos que correspondan por la aplicación de los apartados a) y b), devengará a partir del 1.o de noviembre de 1970, un interés del 3 % (tres por ciento) mensual, sobre saldos deudores.

Art. 5.o (Exención de recargos de mora). Aquellos contribuyentes que a la fecha de vigencia de la ley estuvieran atrasados en el pago de cuotas de facilidades otorgadas, por adeudos impositivos exigibles a partir del 1.o de julio de 1970, dispondrán del plazo establecido en el apartado a) del artículo 2.o de este decreto, para cancelar las cuotas atrasadas exonerándose únicamente de los recargos por mora aplicables a las mismas.

Art. 6.o (Caducidad). Cuando se produzca un atraso de más de dos de las cuotas otorgadas en función del presente régimen de facilidades de pago de adeudos fiscales el mismo quedará sin efecto de pleno derecho de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o de la Ley N.o 13.596 de 26 de julio de 1967, haciéndose exigibles la totalidad del saldo adeudado, y si correspondiere, los intereses y recargos originales, más el recargo establecido en el artículo 7.o de la citada ley.

Art. 7.o Facúltase a la Dirección General Impositiva para establecer los distintos planes de pagos en cuotas.

Art. 8.o Cométese a la Dirección General Impositiva la elaboración de un plan, dentro del plazo de treinta días, de intensificación de las inspecciones fiscales que deberá ejecutar a partir del 2 de enero de 1971.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14

Decreto 512|970. — Se reglamenta una disposición de la ley N.o 12.405 referente a la forma de recaudación del canon de los servicios de agua.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto: el artículo 6.o de la ley N.o 12.405 de 23 de noviembre de 1965, por el que se faculta al Poder Ejecutivo para establecer el canon de los servicios de agua, en las áreas de riego sistematizadas con las obras de los Planes de Obras Públicas.

Considerando: que es necesario reglamentar la forma de recaudación del mencionado canon, por parte del Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El canon anual de los servicios de agua a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 13.405 de 23 de noviembre de 1965, se calculará mediante la fórmula $\frac{I}{25N}$ en la que I representa la inversión inicial efectuada por el Ministerio de Obras Públicas en cada sistema, actualizada a la fecha de puesta en servicio de las obras y con más el 5 o|o (cinco por ciento) por concepto de proyecto y dirección de las mismas. La inversión será a su vez incrementada anualmente con el valor incorporado de las obras de ampliación, reconstrucción y reposición que realice el Ministerio de Obras Públicas en los mismos sistemas.

Art. 2.o El Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los caudales disponibles o con las estructuras construídas, según los casos, determinará para cada sistema el número de hectáreas brutas beneficiadas.

Art. 3.o El monto a abonar anualmente por cada usuario, resultará de multiplicar el valor unitario definido en el artículo 1.o por la superficie regable del predio respectivo y con la correcciones que resulten de la aplicación del artículo 4.o de este decreto. A tales efectos, el Ministerio de Obras Públicas llevará un registro actualizado de usuarios para cada sistema o distrito, cuyos datos deberá suministrar el organismo competente.

Art. 4.o Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para ajustar anualmente el canon de los servicios de agua de acuerdo con la variación del Indice Medio de Salarios a que refiere el artículo 39 de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 5.o El Ministerio de Obras Públicas fijará anualmente las fechas de pago del canon de los usuarios, quienes deberán depositar su monto en el Banco de la República, Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas".

Art. 6.o Los obligados al pago del canon de los servicios de agua no podrán presentar solicitudes, ni gestionar u obtener créditos relacionados con los predios beneficiados, sin la previa exhibición del recibo de pago del canon respectivo, debiéndose dejar, por escrito, la correspondiente constancia.

Art. 7.o El canon a que se refiere el presente decreto no incluye el pago de los servicios de operación y mantenimiento, los que se regularán por la reglamentación que rija para cada sistema o distrito.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

15

Decreto 514|970. — Se fijan los nuevos precios de venta de la nafta

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Vista: la solicitud formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de aprobación de nuevos precios de venta para algunos de los combustibles que expende;

Considerando: la necesidad de crear un sistema de emergencia que aproveche al máximo los recursos del país y cree las mayores posibilidades de empleo;

Considerando: que dentro del sistema antedicho se inscribe un plan adicional de Obras Públicas, tendiente a desarrollar la actividad económica general, a cuyos efectos por el artículo 305 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 se destina una partida de $ 500:000.000.00 anuales con destino al Fondo Nacional de Inversiones;

Atento: además a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3.o de la ley N.o 8.764 de 15 de octubre de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia el día de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital:

a) Nafta Común: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos moneda nacional) por litro;

b) Nafta Super-Carburante: $ 50.00 (cincuenta pesos moneda nacional) por litro.

Art. 2.o El producido anual del aumento de precios dispuesto por este decreto, que tiene por destino Rentas Generales, será destinado por el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 305 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Art. 3.o Las Compañías privadas y sus agentes, distribuidores y revendedores, así como también los agentes, revendedores y distribuidores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una Declaración Jurada de existencias a la hora cero del día en que comiencen a regir los nuevos precios de los productos incluídos en este decreto.

Las declaraciones juradas deberán presentarse en la capital, dentro de los cinco días de la fecha de este decreto en las Oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y en el interior de la República, dentro de los diez días, ante las Comisiones Departamentales o Vecinales de las respectivas localidades.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Decreto 515|970. — Se declaran comprendidos en los beneficios otorgados por la ley N.o 13.319, a los papeles y cartulinas utilizados en la impresión de sobres, folletos y etiquetas para discos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de octubre de 1970.

Visto la gestión promovida por la "Cámara Uruguaya del Disco", por la cual solicita se declare que los discos, fonogramas y folletos que informan acerca de los mismos, quedan comprendidos en los beneficios establecidos por el artículo 45 de la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964 y sus modificativas y concordantes.

Considerando: I) Que la mencionada disposición legal ampara la impresión y venta de todo tipo de material educativo, así como los folletos de carácter artístico y docente.

II) Que la industria fonográfica utiliza material impreso y, en consecuencia, en la medida que cumple con los fines enunciados en el numeral precedente, tiene derecho a gozar, en ese rubro de su giro industrial, de los beneficios que acuerda la citada ley.

Atento a lo previsto en el artículo 45 de la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964, con las modificaciones introducidas por el artículo 79 de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Declúranse comprendidos en los beneficios otorgados por el artículo 45 de la ley N.o 13.319 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 79 de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, los papeles y cartulinas utilizados en la impresión de sobres de discos, así como en las etiquetas de los mismos y los folletos explicativos que acompañen los discos en su comercialización y siempre que dichos materiales fonográficos se encuentren comprendidos dentro del material educativo, artístico o docente a que alude la referida disposición legal.

Art. 2o. Los interesados en acogerse en los beneficios reglamentados por la presente disposición deberán presentarse ante la Comisión de Papel a quien se comete la fiscalización de la misma debiendo cumplirse en todos los casos con los trámites del decreto 379|965 de 24 de agosto de 1965.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — ARMANDO R. MALET. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Lunes 26 de Octubre de 1970 — Núm. 18423

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .-	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00 " "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CURRAS de SCHRÖDER (S|280|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19814 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLEJKA o ZLEJKA POVAZAN. (S 292|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19763 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA CASTRESANA de ORAA. (S 500|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19764 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DAVISON o DAVINSON, (S 282|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19770 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA BASSI de GENTA, (S 322|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19547 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA GARCIA de BRINGAS o GARCIA HERNANDO de BRINGAS, (S 306|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19111 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ PEREIRA, (S 302|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19110 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ESCOLASTICO RISSO CIGANDA, (S 294|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19109 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA GREGORIA NERVI o NERVI BOCCONE de SAQUIERES, (S 286|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19105 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL CARMONA (S 312|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19102 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN GARCIA de BALADAS o BALLADAS o VALLADAS; de CARMEN AUGUSTA BALADAS o BALLADAS o VALLADAS GARCIA; y de JOSE BALADAS o VALADAS o VALLADAS (L.o 59, F.o 179), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19103 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha E|2392|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19802 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BUONGIORNO (Ficha E|2362|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19858 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS RISUEÑO HERNANDEZ, (Ficha E|2028|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19582 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO VICTOR CABRERA, (Ficha E|2408|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19589 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON COLMAN MIGUEZ o MIGUES, (Ficha E|2358|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19590 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR GONZALEZ LOPEZ, (Ficha E 2.188|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19069 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TOYOS de BONIFACINO, (Ficha E 2.410|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19384 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA CASTIGLIONI de CARDOSO o CARDOZO (Ficha E 2.244|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19386 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KOVAC o KOVACS o KOVACH o COVACH BOGDAR o BOGDA o BOGDAN, (Ficha 126|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19707 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX GONZALEZ CASTRO, (Ficha 374|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19709 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PALAVICINO o PALAVECINO de RODRIGUEZ (Ficha 332|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19419 Oct 19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CASALOU de VEINS o MARIA CRISTINA CAZALOU de VEINS (136|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19418 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MILBURN AGUIRRE; (Ficha 360|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19420 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO MENDEZ SCHIAFFINO, (Ficha 300|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19155 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS de ECHEZARRETA, (S 270|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19695 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA PEDRANA MARTINO. (S. 286|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19597 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MATEOS de LOZANO, (S. 196|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19595 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VAROLI, (S.274|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19598 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA GIANASTASIO de PISANO, (S 278|970),

citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19489 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGO CAIRO, (S 284|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19487 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IHITZ CARRERA (S|273|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1967. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19432 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOUISE COTTEL de PENCO o MARIA LUISA COTTEL de PENCO, (252|961) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 17840 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19599 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ISAURRALDE de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19600 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SEGUNDO NIETO FONS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19601 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SEOANE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19293 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA ZABALA de SGHIRLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19292 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CALVAR VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19290 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al públi'o la apertura de la sucesión de VICTOR TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17678 Set 23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO TORCUATO o FELICIANO AMERICO TORCUATO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 17239 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO SUAREZ (S|320|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19816 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JULIA ERRO ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19819 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROLDAN (S|2|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19823 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAV o LASDISLAO SLAFKU o SLAPKU JARNI o YARNI (S 94|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19538 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA FONT de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19543 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEREZ REGO. (A 158|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19715 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA LENA MANTERO. (60|511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19716 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MARQUEZ MARQUEZ. (56|437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19717 Oct.22-v.nv 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APOLINARIO CAMMARANO IBARRA, (A|372|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19584 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO KETTNER, (A 368|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19517 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OTTO KERNDT, (A 324|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17341 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAILOS de CARDUS, (Ficha A 670|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19113 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDIÑAS RODRIGUEZ (F. 478|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19805 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MILAZZO ANAGRECA o ANNAGRECA (F. 564|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19804 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO DIROSA RODRIGUEZ de MACELI o MACCELLI (F. 428|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19803 Oct.23-v.nov 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMIRIO ANASTACIO o ANASTASIO PARDIÑAS, (F. 479|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19846 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA INES MARQUEZ de DOS SANTOS, (F|822|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19604 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA BLANCA ALBORNOZ de ECHEVERRIA o SERAFINA ALBORNOZ de ECHEVARRIA. (F. 300|70) citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo. 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18605 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE BANYASZ MAUKA, (A 268|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19605 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROGELIO SALVAT FONTAN, (A 228|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19493 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO LARREA, (A 242|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19075 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LIPPSTADT, (A 10|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa Montevideo, 20 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 16694 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA ORFILIA o CLAUDINA GONZALEZ de IGESIAS (S|263|970), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19815 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALEJANDRO GONZALEZ (S-143 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19765 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO RUIZ (S-145|970), citándose a herederos, acreedors y deemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19766 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RUFINO SUAREZ, (S 237|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19108 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA, (Ficha E|1605|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19592 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA CASEIRO RODRIGUEZ de REY, (Ficha E|228|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19593 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ERNESTA TORTI de CASSOU, (Ficha E 2.031|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19106 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROSAS de DAMELLI o MARIA CLARA ROSAS de DAMELLI (Ficha E 1.161|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19112 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES o DOLORES LORENZO CEDREILE o LORENZO de OTERO (Ficha 365|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19706 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SELLANES (Ficha 283|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de octubre de 1969. — Alfrdeo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19712 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CALZADA DENTONE. (F. 7|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $1,530.00 10|pub. 19156 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA o REBECA ULPIANA HORNE AMAYA (Ficha 403|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19157 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA GONZALEZ de POUSO o GONZALEZ HORJALES de POUSO. (Ficha 297|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17883 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA TERESITA o MARIA BLANCA NODAR DECIA (S|365|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19836 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOTEO MINGUEZ GRANEL (325|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19841 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN VERANI RICCI (S. 361|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19843 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DORBALINO TECHERA MASNER (S. 333|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19845 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA COUTO de BELO (S.307|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19694 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LARROSA BARBAT, (S. 323|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19594 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA CAMPOS de CORRALES, (S 319|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19488 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GIOSSI, (S 127|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 6 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19490 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORETTO LORENZI LORENZI, (S 83|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 8 de 1970. — Mylca Folia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19406 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MARIA PEREZ CABALLERO o VENANCIO PEREZ CABALLERO, (71|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19071 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ SAEZ, (243|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19070 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ARIS GUERESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 23|970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19818 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO GOMEZ SOSA citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19696 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SÖRENSEN o SORENCEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19769 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN PECIAS GODINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19583 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUREANO DA ROSA; CONCEPCION BENITEZ de DA ROSA; LIBERATA da ROSA o DA ROSA; y de JUAN BAUTISTA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 19289 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SABAT PEBET de BUQUET, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19294 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MOUSSOUTEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19107 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARGARITA FRESIA o FRESSIA de ADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19079 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA PORTUGAL CAZENAVE o CLARA PORTUGAL o CLARA PORTUGAL de FELENDA y de JUAN ANTONIO SANTIAGO BELENDA o JUAN ANTONIO BELENDA o JUAN ANTONIO BELENDA PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17337 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ALVAREZ de COSTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19817 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUIS GILBERTO LATOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19820 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERVINO GIBELLI MACCARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo 30 de setiembre de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 19824 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARINA JUANA CHENLO de CHENLO o CHENLO CABRERA, (S 75|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19540 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROMEO o ROMEO EUSEBIO IZA o YZA NOGUEIRA, (S 387|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19546 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GIANAZZA de MOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19545 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TARRES CLAUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19544 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SALVATTI o SANTIAGO SALVATTI RODRIGUEZ, (A 155|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19714 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO DECUADRO o MARGARITO DECUADRA, (Ficha A 293|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19727 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMARAL (A 475|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19768 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO RIVAS o SEVERO RIVAS PAYO, (A 491|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19516 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL IAFIGLIOLA (A 331|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19518 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GUZMAN, (A 487|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19519 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO GALLO y CLOTILDE CANOSA de GALLO, (A|451|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19203 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO JUAN LOUSTAU o URBANO JUAN LOUSTAU CASAMAYOU, (A 435|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19158 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BERMUDEZ o JULIAN FELIX BERMUDEZ, (A 443|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19171 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO ROTHBAUER o ANTON ROTHABAUER o ANTONIO ROTHABAUER o ANTONIO ROTHBANER, (Ficha A|137|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 17882 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SATURNINO MARTINEZ SEGUI, (F 479|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19737 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL DE SOUZA LEITES y|o ANGEL SOUZA LEITES, y de FLORENCIA ELENA SOSA de DE SOUZA LEITES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19603 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VOLIOVI de SIMSILEVICH o SARA VOLIOVICI de SIMSILEVICH o SARA VOLIONICI de SIMSILEVICH, (F 599|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19491 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, (F|439|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19251 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ALONSO CALVO, (F|497|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19250 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSSENBLATT MANEVICH o ROSSENBLAT MANEVICH, (F.553|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19291 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SYMCHA BINEM LERMAN, (F.591|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18319 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO RICARDO DE VEGA, (F 589|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19073 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CIRILIANO DE MINOLI, (F 619|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19072 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIOLETA SICARDI, (F 541|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19074 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANOS EDE SZVOBODA o JANOS EDE SZVOBONA WALLANDT o JANOS SVOBODA o JANOS SVOBODA WALLANDT o JUAN EDUARDO SZVOBODA WALLANDT o JUAN SVOBODA WALLANDT o JUAN SZVODOBA o JANOS SZVODOBA (F48|3|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 18807 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura d la sucesión de ISIDRO IRIBARREN (A429|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19806 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CESAR o TEOFILO CESAR GUZMAN, (A 463|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19697 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LAUFRIDES FARIAS VARELA, (557|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19698 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, (A 203|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19699 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES VALLANCA de HERNANDEZ, (A 409|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19700 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICECONTI, (A 277|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19736 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ELENA RODRIGUEZ, (A 353|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19746 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de GOLAN, (A. 385|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19608 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GELPI BENTANCUR, (A. 327|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19607 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BARBELLA de SUAREZ, (A. 427|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19606 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MEGA (A|573'70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19492 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ VIGNOLI o VIGNOLE o VIGNOLES (A|339'70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 15 de 1970 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19454 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZUMBANO (A|347|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19257 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREMIO URBAN REMEDIO (A|393|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19256 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA CARMEN HERNANDEZ ACOSTA o CARMEN HERNANDEZ (A 417|70), citándos a heeredero, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19252 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BRAULIO OLIVERA y LUISA CARDOZO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de mayo de 1968. — Orestes J Ballestrino Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19787 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA VASCONCELLOS de GONZALEZ o IDILIA RODRIGUEZ VASCONCELLOS de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 7 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19482 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SANCHEZ SILVA de MENDIETA, (Ficha civil N.o 561|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19481 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DOMINGUEZ YANIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19480 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA MOREIRA BELLINI DE LLORME o DILLORME, (Ficha civil número 543|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19051 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CURBELO de CAGGIANO (Ficha civil N.o 588|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19052 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOROTEO ZINOLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet · Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19055 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TURIELLI o TURIELLE DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19054 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o JUAN FLORENCIO MACHIN RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19053 Oct.13-voct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASCENCION DOMINGO GONZALEZ (F. V. N.o 315|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 20 de octubre de 1970. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19791 Oct23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOLLA GARCHO de CHELLEZ, (Ficha V. 101) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19638 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LAGO PINTOS o LAGOS PINTOS. (F. V. N.o 238|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19667 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO DESLASCIO DELASCIO, (F. V. N.o 137|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $90000 10|pub. 19666 Oc.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BLANCO de REGGIO. (F. V. N.o 261|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. setiembre 14 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19665 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PURISIMA LANZI de BOSSI, (Ficha V. 237|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19664 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA ADANNE de RODRIGUEZ. (F. V. N.o 310|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19503 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELCASTELLO BENVENUTO (Ficha V 158|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 20 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19120 Oct.13-v.oct.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ACOSTA, (Ficha 322, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19692 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FIGUEROA de SANTOS (Ficha 274, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19319 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MANUELA RASPINO de BURGUEÑO, (Ficha 347, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando setiembre 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19047 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO EMILIO BRUSCHI. (Ficha 319, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19046 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALCIDES PERDOMO FALERO, (Ficha 350, letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19045 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19183 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PRIETO o LUIS CIRIACO PRIETO o RAMON CIRIACO PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19437 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA MARIA GOMEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19438 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19439 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO PABLO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1970. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19182 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBIDIO SOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19181 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASIL o ARACIL ALMEIDA ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 5 de octubre de 1970. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 19258 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19774 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19775 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ERMELINDA ESPINO de FUNES o JOSEFA ERMELINDA ESPINO CHEVALIER de FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19776 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO KIDD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19777 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOPRANI o JOSE SOPRANI RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19778 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA RIVERO de LORENZO y de CONSTANTE LORENZO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19779 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE [illegible]OSLI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 14 de 1970. — Mario A. Cominoti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19780 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BAGNASCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19177 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia doctora Julia Viera de Franano, se hace constar la apertura de la sucesión de ADOLFO CAREGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 21 de 1970. — Doctora Julia Viera de Franano, Juez de Paz.
1) $900.00 10|pub. 19178 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA BIRRER WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, mayo 21 de 1970. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 900.00 10|pub. 19405 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSSI COTDEMIEY, (Ficha 301|C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19329 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SUHR de MARCHETTI (Ficha 356|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19330 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA FASINI o FASSINI de SALVETTO (Ficha 355|P|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19331 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BETARTE BAUZA, (Ficha C número 163|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de setiembre de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19705 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEYMONAT MICHELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de diciembre de 1969. — Hugo Walusche, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19661 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO GONZALEZ CANTERA y LUISA FLORES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19214 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CAMILO MAROTTA BRASESCO o BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19215 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO VITAL MIRANDA DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19216 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA BERMUDEZ MOLINA y CARMEN JOVITA o JOVAN del CARMEN o CARMEN BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19217 Oct.14-v.ot.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERVASIO CASAVIEJA o JUAN CASAVIEJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19218 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO SAPPIA GALLO y ANTONIO PLACIDO SAPIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19219 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CHAFTARE de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 11 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19220 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSAURO RAIMUNDO TABARES o TABARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de febrero de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19221 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO o VICTORIANO CECILIO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19222 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR SILVERIA RIOS de RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1970. — R. Londoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19223 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA CRESENCIA FLORES de LEDESMA o BLANCA CRESENCIA VELAZCO FLORES de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19224 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la aperturas de las sucesiones de doña DOLORES ESPINO de ECHAVARRIA o ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA y DOMINGO ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19225 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO CROSSA MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19226 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERMITO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19227 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RODRIGUEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1970. — Iván Revello Murdoch, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19228 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Durazno, Saúl N. Fabre Barraco, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO MARMOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, abril 22 de 1970. —
1) $900.00 10|pub. 19229 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de agosto de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19162 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO JOSEFA ELVIRA o ELVIRA GALAN de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19879 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARIO D'AURIA o D'AURIA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19878 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO SILVESTRE de CUBA o CUBAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19877 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Pardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES de APPOLONIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19876 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORONEL HORMAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19875 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUSTODIO SANCHEZ BONFIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19871 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL APUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19872 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FERNANDEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19869 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19372 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ECHEVESTE o ECHEVESTI de ALBARENGA o ALBARENQUE o ALBARENGUE y de LONGINO PROVO o LONGINO OPROBO o LONGINO OPROVO ALBARENGA o ALBARENQUE o ALBARENGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19373 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19374 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VARELA o VARELA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19375 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTI ANIBAL MORALES CURBELO y JULIA CURBELO de MORALES o CURBELO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19376 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARTINEZ de BUCHELI o BUCHELLI o JUANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19377 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAMONA AGRIEL de PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19476 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MANUEL DIAZ GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19285 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA IRSAI OSORVASI de SONKOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 30 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17832 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA CELANI de ASSEO de CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 14 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17010 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA MARGARITA TAPPIN de VIVIAN, (L.o 26, F.o 277, número 679) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19388 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GOYA, (L.o 26, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de setiembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19389 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO VICENTE ALDECOSEA, (L.o 26 F.o 522) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19390 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA VICTORINA CORSILA de MORALES, (L.o 17, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19387 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRARI de FUIDIO, (L.o 17, F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 1.o de octubre de 1970. —Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 19207 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEIS IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19246 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FERREIRA o CIPRIANO FERREIRA ALVEZ o CIPRIANO FERREIRA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19323 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA de VARGAS o IRMA de VARGAS de RAMOS y EUSEBIO de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19245 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19244 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19615 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINO MENDEZ y TIMOTEA o TIMOTEA HIPOLITA DECUADRO de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha setiembre 30 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19614 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA SIXTA SILVA LEDESMA de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19613 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRER o FERRER CORBO, RAMIRO PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19612 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIPE MARTINEZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19611 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDE o LEON CLOTILDE FERNANDEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 30 de 1970. — Esc. Jorge Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $900.00 10.pub. 19210 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA INCHAUSTI de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 1.o de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19209 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERTINA TRINDADE de CORTI o CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 19633 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RAUL PINASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19632 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONEL BALBELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 19631 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELOY ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19511 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19509 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ELI CARDOZO TEIXEIRA o TEIXEIRA CARDOZO de NUNES o DA COSTA NUNES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, setiembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 19634 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILGORIA o SANTIAGO SILGORIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 7 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19510 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARCELINO BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto setiembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19260 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO OLIVERI o ESTEBAN FRANCISCO OLIVERI BALATTI o BALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de setiembre de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 19259 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA REYNOSO de SCAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19750 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o FRANCISCA MARIA ESTHER FIGARES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1970 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19751 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ROSA o ROSAS SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19752 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMENAREZ o ALMENARES de del PINO o Del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19753 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CURBELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 28 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19136 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOREIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19135 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA GARCIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19132 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON BRAVO MALAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 9 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19131 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERNARDO CABANNE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19130 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA CHERRO de CHABAY o LUISA CHERRO PUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19129 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LEOPOLDA o LEOPOLDA BRUNE de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19138 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o ANTONIA MARIA MENA de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 14 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19137 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA FERREIRA de GARCIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 16 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19801 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FELICIANA o JUANA FELICIA GONZALEZ de BADARACCO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 1.o de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19569 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO PENSE o PENSE GANDOLFO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19568 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENARA FRANCO de CASTRO o PERRONI o GENARA PERRONE de CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19567 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA IRMA CONDINANZA o CONDENANZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la

misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de setiembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 19199 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE o VICENTE ARANZAZU CACERES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 19198 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVELIO UMBERTO JUAN ISNARDI FASSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de setiembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19197 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL GIOIA o GIOIA RIELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 22 de setiembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 19196 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLEMENCIA ROSA VECINO AGUIAR citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 19195 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS TELESCA o TELESCA MONACO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19194 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA AMANDA FRACUELLI de VARELA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19193 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MAURO MESA LUZARDO y de ANGEL CUSTODIO MESA LUZARDO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19191 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIAN ALPUIN y JOSE CARMELO ALPUIN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de octubre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 19192 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO DOROTEO TORRES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19190 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA GOYTINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19189 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes 30 de setiembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 19188 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO PASTORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19187 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIBURCIO CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la fisma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19186 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña TRANSITA COREA de CORREA y de don MODESTO SAMURIO o MODESTO SAMURIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19524 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX VENANCIO MENDARO, citándose y emplazándose durante el término legal a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de setiembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19525 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA BACCI de CRUZ y ALFREDO CASIO CRUZ SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19443 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de setiembre de 1970. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19444 Oct.19-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARNECHE o JUAN GREGORIO BARNECHE o JUAN GREGORIO BARNECHE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19266 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA SILVA de MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19268 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA o LABALLEJA CIRILO FERREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 19267 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LUISA LAGO LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de agosto de 1970 — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19270 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SOSA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19269 Oct.14-v.oct.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL TESORO

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, de 20|9|1933, se comunica a los señores José C. Machado, Máximo Jaeger, Laureano Sánchez, Carlos Taylor, Andrés Colace y Apolinario Machado y|o sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, "Balneario El Tesoro", plano del Agr. Mac Coll, de octubre de 1945.

Solar 1, manzana 23, padrón 1.849.
Solar 14, manzana 30, padrón 1.651.
Solar 7, manzana 3, padrón 2.260.
Solar 9, manzana 23, padrón 1.857.
Solar 7, manzana 25, padrón 2.045.
Solar 1, manzana 1, padrón 2.188.

Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores.
2) $ 6.300.00 15|pub. 18601 Oct. 5-v.oct.26.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores, que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (artículo 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:

Solar N.o ... manzana 63 C, prometido en venta a Napoleón Beveraggi.
Solar N.o 2, manzana 63 C, prometido en venta a Nora J. Beveraggi.
Solar N.o 5, manzana 24, prometido en venta a Juan S. Gonnet.
2) $ 6.300.00 15|pub. 18656 Oct.5-v.oct.26.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20|9|933, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, sin abonar las cuotas correspondientes, y habiendo vencido el plazo de la ley citada, habrán caducado todos los derechos como promitente comprador del solar N.o 83, Décima Sección del Departamento de Colonia, comprado por el señor JORGE OMAR ROSSI CLARCK.
2) $ 3.150.00 15|pub. 19788 Oct.23-v.nv.13.

3-Convocatorias Comerciales

CRESPI HNOS. S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria, de 31 de octubre de 1970, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de los ejercicios cerrados al 30|9|69 y 31|7|70; 2) Disolución y liquidación de la sociedad con retroactividad al 31|7|70.

Registro de acciones en dicho local hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.600.00 5|pub. 19627 Oct.21-v.oct.27.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 31 de octubre de 1970 a la hora 9.30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 4) Elección de cinco titulares y cinco suplentes, para integrar el Directorio, en los ejercicios 1970|71 y 1971|72; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la tesorería de la sociedad, Jujuy

2691 ,hasta 72 horas, antes de su realización (Art. 29 de los estatutos). — Montevideo, octubre de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 5|pub. 19341 Oct.21-v.oct.27.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1970 a las 17 horas, en la calle Corrales 3600, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 21 Ejercicio Social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de as mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, octubre de 1970. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 19689 Oct.22-v.oct.28.

ROSEMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de noviembre de 1970 a las 11 horas y 30 minutos en el local de la calle Rambla Franklin D. Roosevelt 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 2) Elección de Directorio y Síndicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 3|pub. 19688 Oct.22-v.oct.26.

GRANOIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1970 a las 9 horas en el local de la calle Rincón 487, Esc. 204, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1967, 1968 y 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones podrán ser depositadas hasta tres días antes de la fijada para la reunión transcurrida media hora de la fijada, podrá sesionar con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 960.00 2|pub. 19890 Oct.23-v.oct.26.

COMERCIO DEL PLATA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A., para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 9 de noviembre de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 9 del día 6 de noviembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 19793 Oct.23-v.oct.27.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda. 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria. 15|1.0|1964.
15.641. — Ramón Mira. 6|2|1964.
15.673. — Ester C. de Weissel. 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha. 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugleo. 3|6|1964.
15.715. — Salvador López. 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández. 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova. 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez. 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo. 6|4|1964.
15.744. — Claudia N. de Ojeda. 7|4|1964.
15.751. — María N. Muníz. 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende. 16|4|1964.
15.775. — Dania R. de Valiente. 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva. 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross. 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira. 5|5|1964.
15.788. — Vicente González. 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez. 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert. 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez. 23|5|1964.
15.803. — María Vargas. 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero. 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández. 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García. 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo. 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes. 3|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio. 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes. 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo. 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López. 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo. 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano. 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti. 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado. 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez. 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón. 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra. 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto. 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez. 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera. 4|7|1964.
15.874. — Namcí Mendieta. 9|7|64.
15.899. — José G. Squión. 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena. 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata. 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez. 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea. 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido. 2|8|64.
15.923. — María C. de Gaidón. 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz. 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo. 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes. 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde. 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santucí. 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi. 3|9|64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez. 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira. 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo. 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina. 7|9|64.
15.975. — Juana O. de Borso. 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino. 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez. 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz. 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha. 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas. 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes. 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela. 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella. 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata. 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña. 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera. 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera. 8|10|64.
16.027. — Juan Parra. 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti. 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez. 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi. 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo. 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez. 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz. 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau. 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera. 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca. 23|2|64.
16.118. — Miguel Belón. 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana. 30|12|64. — Las Piedras, setiembre de 1970.
4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges HUGO DOMINGO ALBARRACIN CERRUTTI y ZULMA PETRONA ZABALA RISSO, (V|196|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 19533 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN OMAR MAUAD y SALUA SEBA, (V|412|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 19529 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL PEDRO LANIELLA y MARIA DE LOS ANGELES TRELLES (V|190|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19117 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMIRO GUZMAN IRULEGUY y GRACIELA MARGARITA RODRIGUEZ PARODI (V|258|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19119 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL PAIKES y PERLA FERFER, (V 268|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18644 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS FERNANDO CHABOT VOPELIUS e IDA REY LOTTERMOSER, (V 252|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 400.00 20|pub. 18403 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR HELENO DE LOS SANTOS PEREZ contra GLADYS BARCELO IRIGOYEN, (Ficha C 848|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19005 Oct.9-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA GARCIA MILLAN y JORGE ANGEL ARTEAGA PEREZ (Ficha B 2046|70), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 18472 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EMILIO DE LA PEÑA y ANA DOMINGUEZ RUIZ o ANA RUIZ BORGES, (Ficha 46|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19298 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PORTO y JUANA BARREIRA (Ficha 216|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19299 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO MAINENTI y ANELLA SANTI, (Ficha 184|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tucir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18401 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por decreto de fecha agosto

7 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROGELIO MARCELINO ESPINDOLA y NILZA AYALA PRADO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19548 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 13 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO JESUS SCHENCK NOY y ELIDA RUT CURUCHET ETCHEVARRIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17677 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público que por auto de fecha 12 agosto, 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO RAFAEL PIZZA OROMI e IRMA ADELAIDA CASERZA BRACCO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre 1946. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18905 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUDITH HORVATH y JOSE ELLAURI, (Ficha C 876|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19849 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA SATTAMINO y ALBERTO ROMERO GUARDIA, (Ficha C. 518|70), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 19530 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE JOFFRE DEMOLIN y FAUSTA ARACELIS SEATTONE, (Ficha C 866|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. — María Inés Muníz Llano Actuaria Adjunta
5) $ 2.400.00 20|pub. 18907 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por WASHINGTON NESTOR ARAUJO RINALDI y ANTONIA LILIAN TRINCHITELLA ALVAREZ (Ficha C 810|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18904 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ALFREDO PUIG y MARIA ELISA MARGOT ROMERO (A|322|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 18709 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO MARTINEZ y MARIA ESTHER LAWLOR, (A 344|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 18365 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARTELLO ANGEL contra ARANZABE PILUNI, AIDA. "Disolución y liquidación de la Sociedad de hecho". (A|170|70), se cita y emplaza al demandado, Aída Josefa Aranzabe Piluni, a fin que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a tentar el requisito de la conciliación y estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $6.150.00 30|pub. 16632 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROSA REGUEIRA BRANCATO contra VICTOR GABRIELZYK. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A 302|70), se emplaza a don Víctor Gabrielzyk, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 30|pub. 17177 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL WALTER FORTUNATI LABANCA y AMANDA GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha E 342), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19825 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por por EDUARDO FERNANDEZ MENCIA y ARACI MACHADO AREIAS, (Ficha E 368), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19030 Oct.9-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL SAMUEL SESSA y DOLORES POMPOSA SGHIRLA, (Ficha E 266), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19006 Oct.9-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ACOSTA y JOSE RIVAZ (Ficha E|272|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18767 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FAGER contra ESTEBAN DAN, (Ficha E 568|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18645 Oct.5-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO DI CARLO y ANA KOCHNOWICZ, (V|217|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19771 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTHA IVONNE de OCAMPO y RODOLFO ROSARIO SOSA, (V 151|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19297 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se sace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISRAEL BEITLER y ROSA JOFFE, (V|279|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19116 Oct.13-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO AREOSA y MARIA DOLORES BRUN, (L:o 49, F.o 529), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 19115 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN PEREIRA y MIGUEL GRAMBTH, (V 231|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18901 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTELA GARCIA y JUAN MANUEL AGUIRRE Ficha B|2009|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 19 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19701 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASAREO ADOLFO MORALES contra CARMEN MARIA LOPEZ PEREZ, (Ficha D 1.058|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18323 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA RENEE CORIA de GREZES y JULIO GREZES, (Ficha C 43|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1970. — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18083 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO GERARDO PUIG y MARIA CHELA ROSSI CURCIO, (D 415|1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $ 2.400.00 20|pub. 19274 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO ELBIO RODRIGUEZ e IIDARA ASUNCION LUZARDO, (D|289|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 18923 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER NESSI AICARDI e IVONNE PINTOS SURMANI, (D|347|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10 783. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 18922 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU CANOSA CAPDEVILLE y NELSA LOPEZ BECERRA, (D 239|1970), y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 18594 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERASMO ALBERTO FRIED y ANA MARIA MELGAR, (D 237|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18324 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CARLOS RODRIGUEZ y VINOCA LEONARDA FERNANDEZ, (Ficha 293|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19848 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MOREIRA MAGALLANES y JOSE FELIPE BALSEIRO, (Ficha 105|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19537 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL ROBERTO MONACO PEÑA y ELENA BEATRIZ MONACO, (Ficha 189|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 24 de 1970. —
5) $2.400.00 20|pub. 19361 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DIEGO GOMEZ y LUCIA NYLIA CAMELO, (Ficha 353|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18402 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO HOMERO CUEVAS y AURELIA RODRIGUEZ (Ficha 315|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18400 Oct.1.o-v oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la liquidación de la sociedad integrada por los ex-cónyuges BELISARIO DA COSTA y AURORA MARIA LANZA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19539 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha julio 24 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA TERESA BOCCHI y JUAN CARLOS ZUCCARINO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley, 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19303 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha octubre 20 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS DANTE RAMOS y MARTHA ISABEL PONCIOLO, citándose todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, de ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19300 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO RIVIERE PIAGGIO y NELLY SARA LODEIRO, (Ficha C 647|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19850 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MONTAÑEZ y ARMANDO NELSON DE LEON, (Ficha C 409|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18902 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDER TAVARES y GLORIA MIRTHA TABAREZ, (Ficha C 565|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18109 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIANA TERESA LARRAMENDI PEREYRA y HECTOR GARCES HARO, (A|419|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19520 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GOMEZ de ELZAURDIA y MANUEL CRUZ ELZAURDIA (A|421|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19159 Oct.13-v.nov.10

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSME GOMEZ GONZALEZ de VOLPE y JORGE ANTONIO VOLPE, (A|361|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 18366 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVER y JULIA SOSA de OLIVER (A|267|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabe Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18367 Oct.1 o-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS SZRIOPOULOS y ELVIRA IMPERIAL, (Ficha E|297), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19082 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTA PEREIRA y ANTONIO JUCHNEWICZ, (Ficha 279|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para qu ecomparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19278 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER ROTHER LERER y MIGUEL ANGEL ORTIZ, (Ficha 557|61), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19279 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE BERTOLINO y PETRONA ANGELICA BARRIOS, (Ficha E 308|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19847 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CLERICI y MARTHA BEATRIZ YANNEO, (Ficha E|285|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19502 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAOLINO contra ANTONIETTA CURATOLO (Ficha E|485|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondt, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 18900 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERA UDOLFO PRESA y MARIA AMERICA PEYRAN, (Ficha E 481|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17960 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ISAAC RODRIGUEZ y doña ELIDA LEONARDA MARTINEZ (Ficha 455|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19049 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos SCAGLIA LOMBARDI ALFREDO E. c/ ANA MARIA LOPEZ LARROSA de SCAGLIA. "Divorcio" (Ficha Civil N.o 430|70), se emplaza por el término de noventa días, a doña Ana María López Larrosa de Scaglia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 27 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.600.00 30|pub. 17297 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de 17 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ALBERTO FERNANDEZ y MARIA ELBA DELL'OCA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 19668 Oct.21-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 2 de setiembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos LIDIA MARIA CAGNASSO GIRIBALDI con LUIS MARTIN PUGA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 5.600.00 20|pub. 18788 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS BRIANO y NELLY MEDINA RODRIGUEZ (V|212|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 14 setiembre de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19693 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "BASILIO IZQUIERDO y MARIA OFELIA LEMOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (333|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Basilio Izquierdo y María Ofelia Lemos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, bajo apercibimiento. — Melo, setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 18470 Oct.2-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto, de fecha setiembre 8 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO LEGUISAMO SILVA y REINA ELENA CATALDO LESCA, (F. C. N.o 420|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, setiembre 29 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19179 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto, de fecha setiembre 29 de 1970, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON JUAN MIGNONE COPES y MINERVA FIDIA STARNINI ARDUSSO, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, setiembre 29 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19180 Oct.14-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 4393, de fecha 19 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN MOREIRA VIÑA y ESTHER AYALA de MOREIRA, (F. C. N.o 386|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, setiembre 28 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 18678 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO LEONEL BAEZ y NELIDA ESTHER TORRES, (275|C|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, setiembre 28 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19332 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 29 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GERARDO SALAS MARTINEZ y MIRTHA ELCIRA COSENTINO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, 16 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19880 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GILBERTO AGUEDO BALANDON y MARIA ANGELICA FIORINI de BALADON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, de la ley N.o 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20 pub. 19332 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS de la FUENTE TAÑO y MARIA DOLORES VIGNOLI VILLANUEVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Florida, 24 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 19383 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE LUIS DELGADO y OLGA DELIA RIOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 17 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 18533 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha, 27 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL AVELINO PEDRIN Y RAMONA DEUS DE PEDRIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 17 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 18532 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL GARCIA ZORRILLA y ELSA MARTA ZANNI DELFINO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub 18675 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GORGOROSO, MARIA ANGELICA con FRANCISCO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 546|970), se hace saber que por resolución de fecha 7 de setiembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Francisco Fernández y María Angélica Gorgoroso, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 21 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 18929 Oct 8-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos JUAN MANUEL ARZUAGA y JUANA ROSA CARDOZO de ARZUAGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 26, F.o 438, N.o 618), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Arzuaga y Juana Rosa Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1.o de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $3.600.00 20|pub. 19392 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Rosaura López Vera contra CARMELO ALONSO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 26 F.o 355 N.o 62) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Alonso y Rosaura López Vera, citándose, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartman Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 20|pub. 19393 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Juan Ramón Rodríguez contra MARIA MERCEDES PESCHERA de RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (L.o 26: F.o 417 N.o 312) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Rodríguez y María Mercedes Peschera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de agosto de 1970 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 19391 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUSTINA BENITEZ de FALCON contra CLEMENTE FALCON.

"Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26. F.o 400. N.o 243). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justina Benítez y Clemente Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 29 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 18861 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MATEO VICENS y TEMIS CEPPI FERNANDEZ, (libro 17, F.o 268), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley número 10.783. — Paysandú, setiembre 29 de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18862 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: (Año 1967). ALEJANDRA ROMAÑUK de KOCHUBEY contra BASILIO KOCHUBEY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 23; N.o 135; F.o 205), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, de los esposos: Basilio Kochubey y Alejandra Romañuk de Kochubey, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 29 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
5) $4.200.00 20|pub. 18681 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI (Ficha A|160|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 23 de setiembre de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18727 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA INES IGLESIAS y DIEGO LARA. (Ficha A 67|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19325 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NATIVIDAD TAPIA CORNES y DIONICIO TECHERA OLIVERA, (Ficha A 59|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19326 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GENARO VIERA REBOLLO y ROMILDA JORDAN RODRIGUEZ. (Ficha A 129|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Rivera, 14 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19248 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PIRIZ FERNANDEZ, JUAN JOSE y RIPA BORGES, MODESTA MAGDALENA, (Ficha 649|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos previstos por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Rocha, 8 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19616 Oct.21-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha 30 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON MAINARDI EMMENEGGER y NELSA TRINDADE TRINDADE, (L.o 22, F.o 119), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19261 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 6938 de 28 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CESAR APARICIO ICARDO LOPEZ y MARIA ELISENDA HERRERA MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 15 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19133 Oct 13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 3.892 de 22 de mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEANDRO o LIANDRO ESPINO y CONCEPCION FRANCISCA CORRALES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub 18747 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 7080 de fecha dos del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CESAR DIPACCE y LIDIA ALVAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 15 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 18746 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUAN DANIEL BRUFAU y SONIA ELENA CLAKE de BRUFAU. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 440, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 14 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19200 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre WALTER MARIA GARCIA y OLGA LILA ABASCAL, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, febrero 2 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18835 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGICA MACHADO LAGES y LUIS LEITES VEZ citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, setiembre 28 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18834 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre LUIS ALBERTO AMY y PALMIRA ARTIGAS, emplazándose por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 19445 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por resolución de 4 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre VITAL NEPOMUCENO IGUINI y DELIA ALMEIDA, emplazándose, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 18502 Oct.2-v.oct.30.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Telles Silva Leandro contra SCHLUKEBIER DOROTEA M. Divorcio por causal" (Ficha D 22|1970), se cita, llama y emplaza a Dorotea Magdalena Schlukebier, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 18095 Set.29-v.nv.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que en los autos "Lerner, Ione contra OLGA CAPO. Divorcio", (Ficha A B 92|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Olga Teresita Capó u Olga Teresa Capó, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 19001 Oct.9-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Wilck, Egon Kurt Paúl con QUINTANA, HILDA, "Divorcio" (Ficha E|324|970), se cita llama y emplaza a doña Hilda Quintana, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18408 Oct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: OLGA MABEL RODRIGUEZ contra FRANCISCO CORRALES, "Divorcio Unilateral" (D|239|970), se cita, llama y emplaza a Francisco Corrales, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32640 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Elallouf Luna c|. MARIO ASALLAS. "Divorcio causal" (D|327|970) se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — M .tevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18404 Oct 1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teodoro Stcherbina c|. ALICIA B. ROLDAN. Divorcio" (F. O. 591|69), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Beatriz Roldán Verges a que comparezca en estos autos a es-

ßar a derecho en este expediente bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, mayo 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 17819 Set.28_v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bobelka, Edith con SUBACKER, MAX. Divorcio". (Ficha E 193|970); se cita, llama y emplaza a don Max Subacker, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.700.00 30|pub. 17057 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ríos, Luis Alberto con FERRETTI, AMELIA. Divorcio". (Ficha E 281|970), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Ferretti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 17077 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis A. Mangini contra LUCIA E. RAMOS. Divorcio". (Ficha E 21|970); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía E. Ramos a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 17168. Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos González María Esther c|. ALVAREZ BARTOLO SALVADOR Divorcio" (209, C|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bartolo Salvador Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Para este juicio concedióse auxiliatoria de pobreza a la actora. — Carmelo, setiembre 28 de 1970. — Ricardo Garibotti. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32726 Oct.15-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BONE, NILO NEPOMUCENO contra MUCHADA, GLADYS ETHEL, "Divorcio por Causal" (300|C|70), se cita, llama y emplaza a Gladys Ethel Muchada, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de rutina. — Carmelo, setiembre 14 de 1970. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) $2.700.00 30|pub. 18421 Oct 2-v.nov.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIA SANTINI (Ficha A|143|1970), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio por causal, le ha iniciado Andrés Arias Peláes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18728 Oct.6-v nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al demandado POMPHILIO FONSECA RODRIGUES CORREA (Ficha 424|970), que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 25 del actual, se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Idalina Silvia Martins y Pomphilio Fonseca Rodrigues Correa, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Comarca de Santa Victoria del Palmar, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) con referencia al matrimonio entre ellos celebrado el 4 de setiembre de 1920 en esa Comarca (L.o de Casamientos N.o 8 B; folios 77 a 78 N.o 58). La notificación se tendrá por hecha transcurridos 90 días de esta publicación. — Rocha 29 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) $ 6.300.00 30|pub. 19211 Oct 14_v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: "Myriam Doña Vera contra WILFREDO MANUEL RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad", (L.o 37, F.o 411), se hace saber que se mandó citar y emplazar a don Wilfredo Manuel Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 18 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (A. de Pob.) 30|pub. 32564 Set.29-v.nv.11.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al funcionario señor SAMUEL AQUINO DUBRACA, perteneciente a la Gerencia de Explotación, por el término de 30 días, para que comparezca ante el Departamento de Personal La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32788 Oct.22-v.oct.28.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción señor ANDRES REBAJDA, por el término de 30 días, para notificarse de un asunto de su interés, en el Dpto. de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32789 Oct.22_v.oct.28.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO PEREZ funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32790 Oct.22_v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Se cita y emplaza a la señorita ARACELIA ALMEIDA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32786 Oct.22_v.oct.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los obreros, que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R.A.U.S.A.). Inconstitucionalidad de los artículos 1 a 6 de la ley N.o 13.849, de 4 de junio de 1970", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Juana Soto. Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 17871 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don DAVID MARIO JAROVISKY, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, Mantel Bronislava c|. Jarovisky David Mario. Guarda (Ficha E. número 2946) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
8) $ 3.600.00 30|pub. 19085 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: LABORDE VARELA, PAULO contra ROSA BAFFICO. "Exoneración de pensión para sus menores hijos". (Ficha 845|969) se cita, llama y emplaza a Rosa Baffico, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $ 3.600.00 30|pub. 17554 Set.23-v.nv.5.

9-Expropiaciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión de JUSTINIANO LARRONDA. "Expropiación", (Ficha 463), radicados en este Juzgado, se hace saber que se ha presentado el Ministerio de Obras Públicas, representado en forma, promoviendo juicio de expropiación contra los sucesores del señor Justiniano Larronda, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por haber sido designado por decreto del referido Ministerio de fecha 24 de julio de 1969 para ser expropiada por causa de utilidad pública, para las Obras de la Ruta 30. Tramo: Puente sobre el arroyo Pintado, la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión del señor Justiniano Larronda, actualmente ocupada por la Sucesión de don Lidio Flores, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 2.378, que según plano del agrimensor Manuel J. Galisteo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.050 el 20 de noviembre de 1967, tiene una superficie de 2.311 metros, 76 decímetros y linda: al norte, con camino vecinal; al este, con más terreno de la Sucesión Larronda, y, en una quebrada al sudeste, nordeste y noroeste con la Ruta 30.
En consecuencia, se emplaza al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su propiedad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, 27 de noviembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 32758 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra JOSE URRETA. Expropiación". (Inmueble padrón N.o 8), (L.o 16, F.o 380, N.o 459), se emplaza por el término de treinta días a Juan Urreta y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, octubre 22 de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32797 Oct.23_v.nov.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DURAN DE SIMONI, ROBERTO JORGE "Incapacidad" (Ficha D|34|70), se hace saber que por sentencia N.o 237 de fecha 31 de agosto de 1970, se declaró incapaz a Roberto Jorge Durán De Simoni, y designóse Curador en la persona y bienes del mismo, a doña Rosina Durán de Cat. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.500.00 10|pub. 19585 Oct.21_v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Cármelo en autos ALVEZ CASTRO G. CATALINO. Su incapacidad, (101|C|70), se hace saber que con fecha setiembre 16 de 1970 se declaró en estado de incapacidad a Catalino Alvez Castro Gutiérrez, designándose curador a Lindoro Alvez Castro, —su padre— a quien se le discernió el cargo. — Carmelo, setiembre 28 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.200.00 10|pub. 19328 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos MESA PIERROTTI MARIA ELIDA, "Incapacidad" (A. número 479), se hace saber que con fecha 24 de agosto último, se declaró caída en incapacidad a la de autos, designándosele Curadora a doña Juana Mesa de Iribarne. — San José, setiembre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 19134 Oct.13-v.oct.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA DOLORES LOPEZ LOPEZ, constituyendo domicilio en Melitón González 1275, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco información testimonial de Elena Rita Florio Martigani y Gloria Norma Corrales, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María D. López López. — Carmen Ballón Aner, Escribana". Y a los efectos le-

gales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub 19080 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — BLANCA GROMPONE de AGUIRRE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1522, primer piso, Apto. 4, al señor Juez digo que habiendo optado al título de Procurador, solicito se recabe de Luis Lander, (Andes 1260) y Roberto Puchi (Uruguay 2009), información sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — Blanca Grompone de Aguirre — Rom o Grompone, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 19837 Oct.23-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ADOLFO JAIME AGUIRRE BAYLEY constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1522, piso primero, Apto. 4, al señor Juez digo que habiendo optado al título de Procurador, solicito se recabe de Luis Lander (Andes 1260) y Roberto Puchi (Uruguay 2009) información sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — Adolfo Aguirre Bayley. — Romeo Grompone. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 19828 Oct.23-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE MARIA CESTAU DOPESO. (Ficha D|169|70), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: José María Cestau Dopeso, constituyendo domicilio en Río Branco 1358 ap. 705 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano solicito se reciba la declaración de los señores Pablo Elkan y Daniel Quintana Pérez sobre mi rectitud de costumbres y moralidad. — J. M. Cestau Dopeso. — Miriam Borrazás de Varela. Abogada". — Montevideo octubre 13 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub 19725 Oct.22-v.nov.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

6.917. — Segundo llamado. — Cola para etiquetas.
Apertura: 6|11|70 hora 17.
6.963. — Segundo llamado. — Cielorraso de aluminio.
Apertura: 6|11|70, hora 14.
7.037. — Equipos acondicionadores de aire
Apertura: 11|11|70, hora 17.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 32795 Oct.22-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 18|70
Explosivos gelatinados

Fecha apertura: 26 de noviembre de 1970 hora 15.
Precio del Pliego de Condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095. — 1er piso— (Oficina N.o 36) el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas. Por más información por el teléfono 9 09 4 . — Gerencia General.
12) (C.C. 10|pub. 32714 Oct.14-v.oct.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar las licitaciones públicas que se mencionan seguidamente:
75|22. — Provisión de Camisas. — Primer llamado día 3|11|70 hora 14. — Segundo llamado en caso necesario se operará el mismo día a las 16 horas.
75|23. — Provisión de Trajes y Fenna y Guardapolvos. — Primer llamado día 4|11|70 hora 14. — Segundo llamado en caso necesario se operará el mismo día a las 16 horas.
75|24. — Provisión de Zapatos. — Primer llamado día 5|11|70 hora 14. — Segundo llamado en caso necesario se operará el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, octubre 20 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 32782 Oct.22-v.oct 26.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de telas varias, equipo de camas, Dril, Madrás, Lienzo, Tela Rayón, Trencilla Botones, Broches, Lona, Brín y Frazadas.
La recepción y apertura de las propuestas para el primer llamado tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 28 de octubre de 1970, a la hora 10.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se efectuará la apertura de propuestas del segundo llamado, el 30 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El valor del pliego será de $ 100.00. — Montevideo, 13 de octubre de 1970. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 32729 Oct.15-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Lic. No 49|70. Adq. útiles de escritorio.
Apertura: 11 de noviembre de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de noviembre de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 50|70. Adq. útiles de papelería.
Apertura: 11 de noviembre de 1970, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de noviembre de 1970, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 51|70. Adq. útiles de papelería.
Apertura: 11 de noviembre de 1970, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de noviembre de 1970, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 52|70. Adq. útiles de papelería.
Apertura: 12 de noviembre de 1970, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de noviembre de 1970 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 53|70. Útiles de escritorio.
Apertura: 12 de noviembre de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 17 de noviembre de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 54|70. Adq. Precintos.
Apertura: 12 de noviembre de 1970, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de noviembre de 1970 a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 55|70. Esponjas artificiales.
Apertura: 18 de noviembre de 1970, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de noviembre de 1970, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 56|70. Adq. Pan dulce.
Apertura: 3 de noviembre de 1970, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de noviembre de 1970, a las 16 y 30 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 57|70. Turrón.
Apertura: 3 de noviembre de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de noviembre de 1970 a las 17 y 30 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos)
Lic. N.o 58|70. Fruta abrillantada.
Apertura: 3 de noviembre de 1970, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1970 a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 59|70. Desestiba de papa.
Apertura: 22 de octubre de 1970 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 26 de octubre de 1970, a las 18 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 11|pub. 32763 Oct.20-v.nov.4.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas serán el 5 de noviembre de 1970, a las 16 horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. [illegible]756 Oct.19-v.oct.28.

ESCUELA MILITAR
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1|970
Primer y único llamado

Suministro de 10.000 (diez mil) pies de tabla de Pino Brasil, cepillada y machimbrada de 1|2" por 2".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Escuela Militar, Departamento de Canelones, localidad de Toledo, en la Sección Habilitación, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
La apertura de las propuestas serán abiertas el día 12 de noviembre de 1970 a la hora 10. — Toledo, 13 de octubre de 1970.
12) $ 1.200.00 10|pub. 19362 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 (uno) Mimeógrafo eléctrico y 1 (una) Perforadora de matrices electrónica fijándose el día de la apertura el 6 de noviembre de 1970 a las 15 horas en la Sección Proveeduría Adquisiciones (Canelones 971) donde podrá ser retirado el pliego de condiciones.
Segundo llamado
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se efectuará al mismo día a la hora 16. — Montevideo, octubre 20 de 1970.
12) (C.C.) 5|pub. 32780 Oct.22-v.oct.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres equipos de aire acondicionado, potencia aproximada de 1 a 1.5 H.P. frío-calor, destinados al Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 25 de noviembre de 1970, a la hora 15.00.
En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.
12) (C. C.) 10|pub. 32765 Oct.20-v.nov.3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a pedido de precios, para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 18 de noviembre de 1970.
Hora 14. — P. P. N.o 507. — Suministro de máquinas para equipar los lavaderos de ropas de los Hospitales: Pereira Rossell, Maciel y Hogar Dr. Luis Piñeyro del Campo.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres, por lo menos, para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14.15. — P. P. número 507.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avenida 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 21 de octubre de 1970.
12) (C.C.) 2|pub. 32806 Oct.23-v.oct.26.

DIVISION ADMINISTRACION
Sección Licitaciones y Compras

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para la provisión periódica por el ejercicio 1971, con destino a todos sus Centros Departamentales y Auxiliares por: Carne, pan, leche, verduras, frutas, arroz, azúcar, fideos secos, harina, harina de maíz, pastas frescas, dulce de membrillo, queso fresco y duro, huevos, sal fina y gruesa, artículos de limpieza, mantenimiento de heladeras y de ascensores, oxígeno, servicios fúnebres, etc.
Los pliegos de condiciones particulares en los que se detallan los artículos a licitarse se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Administración de los Centros locales todos los días hábiles entre la hora 8 y 12, donde podrán también efectuarse consultas.
El suministro abarcará desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971.
El primer llamado se abrirá el día 18 de noviembre de 1970 a la hora 10 y en caso de que no hubieran concurrido la cantidad de licitantes requeridos por la Ley, se efectuará un segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 y si hubieran quedado renglones pendientes sin cotización, se llamará a pedido de precios, para el día 30 de noviembre de 1970, a la hora 10.
Las ofertas respectivas serán abiertas en las administraciones de los Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública, que se detallan en las fechas indicadas, en pre-

sencia de los interesados que concurran al acto de apertura. — Montevideo, 21 de octubre de 1970.
12) (C.C.) 2|pub. 32805 Oct.23_v.oct.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SODRE
Primer y segundo llamado

Lic. N.o 187. — Adquisición de equipos técnicos para el servicio de televisión, Canal 5.
Apertura: 1.o de diciembre de 1970, hora 9 y 30.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de diciembre de 1970 a la hora 10 y 30.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, en el horario de 14 y 30 a 17 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32774 Oct.21_v.nov.4.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.526. — Máquinas de oficina: 5 de calcular de mesa, mecánica o electrónica mínimo 13 dígitos; 60 de sumar multiplicad a manual; 4 de sumar eléctrica de 10 a 13 espacios; 3 de escribir 140 a 260 Esp., tipo pica: 2 cajas registradoras.
Ap.: 4 y 6 de noviembre de 1970, hora 15 (1.o y 2.o llamado).
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.527. — 5 equipos de aire acondicionado para verano.
Ap.: 10 y 17 de noviembre horas 15 y a las 16 respect. (1.o y 2.o llamado).
Precio del ejemplar: $ 0.00.
N.o 6.528. — 3 electrobombas centrífugas recirculadoras para caudal de 150 metros cúbicos|h. acoplada a motor Eléct. 1.450 r.p.m. 580 V.
Ap.: 11 y 18 de diciembre, horas 9 y 10 respect., (1.o y 2.o llamado).
Precio del ejemplar: $ 200.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago establecido en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo 20 de octubre de 1970. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32792 Oct.22_v.nov.5.

N.o 6.530|70. — Suministro e instalación de calefacción por aire caliente en las oficinas del Departamento de Proveeduría.
Ap.: 6 de noviembre de 1970, hora 16, segundo llamado 12 de noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6.522|70. — Construcción del edificio de la Central Telefónica de Fray Bentos.
Ap.: 19 de noviembre hora 16 segundo llamado 25 de noviembre hora 15.
Precio del ejemplar $ 2.300.00.
Se hace notar que para poder intervenir en esta licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia División Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
N.o 6.443|70. — Construcción en la Red Telefónica de Montevideo de líneas de abonados.
Ap.: 27 de noviembre, hora 16; segundo llamado 3 de diciembre hora 9.
Precio del ejemplar $ 1.500.00.
N.o 6.465|70. — Dos equipos probadores automáticos de ruta portátiles.
Ap.: 4 de diciembre hora 9 (tercer llamado).
Precio del ejemplar $ 600.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar previo pago establecido en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32793 Oct.22_v.nov.5.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de octubre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

NELSON PUYARES, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1326 y MARTA CAVICCHIOLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1326.

3.a Sección

PABLO TARIGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1466 y ELISA MARIA SOCORRO SCREMINI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Misiones 1466.
RAMON VALERIANO AGUIAR, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1418 y ELIZABETH NALERIO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1418.
EUGENIO LEONIDAS BASUALDO, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juncal 1395, piso 3.o, y EDITH ANA PEREZ, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juncal 1395, piso 3.o.
CLAUDIO TETTAMANZI, 48 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Reconquista 234 y VERENA MARIANA BOSSHARD, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 234.

4.a Sección

EDUARDO MEZZERA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1066, apartamento 912 y ALICIA AGUIRRE, 22 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1066.
CRISTOBAL DOMINGUEZ, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cuareim 1297, tercer piso, y FELICIDAD MARGARITA POLO, 20 años, soltera, comercio, francesa domiciliada Cuareim 1297, tercer piso.
JUAN MARTIN LEBORGNE, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 1171, apartamento 3 y MARTHA MARIA AROCENA, 26 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 1171, apartamento 3.

6.a Sección

MAXIMO RICARDO CAMILO SERE WILLIAMS, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1645, piso 7.o, Apto. 702 y MARTHA TERESA CARRASCO LEUNDA, 25 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1645, piso 7.o, Apto. 702.
JULIO ALEJANDRO BRUSONI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2075 apartamento 18 y ANTONIA RUSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2075, apartamento 18.

7.a Sección

FELIPE GUSTAVO BARBOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1738 y NILDA MARIA GAMBOGI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1738.
GERMAN ROSENDO GONZALEZ, 68 años viudo, jubilado, español, domiciliado Arenal Grande 2077 y ROSA MARTINEZ, 77 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 2077.

8.a Sección

MALCOLM GEORGE STANLEY BINNIE HILLS, 32 años, divorciado, ingeniero británico, domiciliado Agraciada 1708 y SUSANA CARBAJAL SANCHEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.
FRANCISCO JOSE DI LEONI MARMO, 27 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Agraciada 2396 y MARGARIA ISABEL FERRARI DAMIANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1136.
HUGO RODRIGUEZ FOCARILE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1021, apartamento 7 y EVORA ROSA TEXEIRA OLHABERRIET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2116, apartamento 2.

9.a Sección

LUIS ALBERTO REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sánchez 1388 y BLANCA ESTHER MOREIRA 29 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Sánchez 1388.

11.a Sección

HUMBERTO ANGEL GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Capdehourat 2669, apartamento 1 y AMALIA BUQUET, 34 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Doctor Capdehourat 2669, apartamento 1.
LUCIANO ANTONIO PISTONE, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Segunda Oficial 3344 y MARIA MAGDALENA BUZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Oficial 3344.

12.a Sección

JUAN PEDRO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Fernández 3477 y MARIA HORTENSIA RIVERO, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada General Flores 3511.
AVELINO JULIO COMESAÑA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 Metros N.o 4066 y AMANDA ALICIA ALBANESE, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2794.
MARIO ADELQUIS AGÜERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3122 e INES AMALIA COSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3122.
EDUARDO IRINEO KOEGLER, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Revuelta 3722 y LINA TERESITA VILLAR 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Koch 3776.
RUBEN WALTER SANGUINETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareim 2184 y AMANDA MARIA AMELIA RETAMOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2624.
ROBERTO HEBERT MIBOSA, 26 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Misiones 1509 y SUSANA CRISTINA AGUETI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Contucci 4083.

13.a Sección

ANTONIO ARTIGAS FIGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4836 y BEATRIZ LUCIA LARROSA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Ramón Alvarez 4852.
JUAN CARLOS SIERRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1916 y ALICIA ESTHER PEINADO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pernambuco 4579, pasaje B.
SAMUEL FARKAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3476 y ALICIA RENEE PARACAMPO, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chile 3577.

15.a Sección

LUIS ALBERTO MONZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2441 apartamento 4 y NORMA GRISELDA JARA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Br. España 2441, apartamento 4.

18.a Sección

OSCAR DANILO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1556 y DORA ALICIA GARCIA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Diego Lamas 1356.
NORBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3283 y MARIA CRISTINA NAVIDAD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3283.
WASHINGTON ALFREDO TORRES, 28 años, soltero docente, oriental, domiciliado La Gaceta 1367 y ANGELA IRENE GRASSI, 24 años, soltera, empleada, paraguaya (C.L.), domiciliada La Gaceta 1367.

19.a Sección

NELSON NICOLAS PEREZ, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cufré 2723 y MIRTHA MARLENE TORRES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2182, apartamento 3.

20.a Sección

EDISON WASHINGTON GANCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 893 y MARTA AZUCENA BARRAGAN, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4716.

21.a Sección

RICARDO JOSE COTIGNOLA SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4607 y CAROLINA TERESITA CARACCHELLO ORONA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Torres 4607.
OSCAR CESAR PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 508 y ELISA LIENTSCHNIG, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quicuyo 985, apartamento 17.
EDUARDO ALBERTO BACCINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tanga-

rupá 5068 y MARTHA DORIS BARDESIO GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 5068.

ASUNCION ESQUIVEL PEREYRA 27 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4487 y GLADYS ZULEMA ARROQUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4487.

HECTOR MARIANO LUGO, 35 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Pilar Costa 71 y BLANCA AURORA CAÇERES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4026.

JOSE LAURENA BENTANCOR, 59 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ariel 4482 bis., y NORMANDIA FONSECA 52 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4482 bis.

22.a Sección

EDUARDO ARIEL LORENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3772, apartamento 1 y MARIA del CARMEN BEROIS, 23 años soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Serratosa 3772, apartamento 1.

RODELY DALEIRO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado J. y R. Pons 4434 y MARIA de LOURDES CAMINO, 19 años soltera, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4434.

23.a Sección

ARIEL BARBOZA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3633 y TERESA del CARMEN PRANDI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3633.

ENRIQUE ALBERTO LOBARIÑAS, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magenta 3940 y MARIA TERESA LOSSO, 27 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Magenta 3940.

WILLAN CORTAZZO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Solferino 3942 y MARGARITA FAMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3942.

24.a Sección

SALOMON MUSES 57 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Prim 3319 y DELTA LIBERTAD VITOLA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada General Prim 3319.

BALTURO ARAZATI CARDOZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1173 y TERESA PORCIUNCULA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1416, apartamento 14.

RAUL CHARLONE 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Médanos 1203, apartamento 402 y MARIA CELEDONIA BENAVIDES, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3121.

14) $ 130.00 3.pub. v.oct.27.

Montevideo, octubre 22 de 1970

1.a Sección

VALENTIN FELIPE ALVAREZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1417 y MARIA CRISTINA NIN 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417.

PEDRO NICOLA KURLANDER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1612 y RAQUEL LUISA ARIGON, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1612, Apto. 2.

3.a Sección

LUIS ALBERTO MIGLIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1537 y LUISA FRANCISCA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Colón 1537.

LUIS ALBERTO LAURITO, 28 años soltero, actor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 707 Apto. 9 y JUANA ESTHER BENITEZ, 29 años, divorciada, laboratorista oriental, domiciliada 25 de Mayo 707, Apto. 9.

HUGO WILL GOMEZ DAVILA, 36 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Piedras 272, Apto. 10 y MYRIAM JUDITH ALMASI NELHUBEL, 40 años divorciada, profesora, oriental, domiciliada Piedras 272, Apto. 10.

RODOLFO CLEVER AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1347, Apto. 601 y GRACIELA HERMINIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1347, Apto. 601.

4.a Sección

JOSE LUIS GOMEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Durazno 1030 y CARMEN CRISTINA CORNEJO, 17 años, soltera modista, oriental, domiciliada Durazno 1030.

5.a Sección

ALFREDO MAXIMO ARMAND UGON, 28 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1206 y ANA MARIA BENAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206.

EUGENIO ABALCAZAR GARCIA, 31 años divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado Constituyente 1664, Apto. 2 y MICAELA YOLANDA FALERO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1664, Apto. 2.

ARMANDO CARMELO MONTES DE OCA, 50 años, soltero, tipógrafo oriental, domiciliado Maldonado 1611 y DEOGRACIA NERY BAIPAZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1437.

6.a Sección

PABLO JUAN V. ANTOBIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1591, Apto. 9 y ANITA NELLY BARREDO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada República 1591, Apto. 9.

JUAN IVO BICA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1633 y ALBA GLADYS RODRIGUEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1633.

HEBERTH LUJAN SPINOGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1738 y MARTA del LUJAN ZAPATA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1738.

7.a Sección

ROBERTO VICENTE CACERES, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1942 y MARIA JULIA TORENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1942.

WASHINGTON OSCAR SALABERRY, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1754 y ELSA YOLANDA PAZOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1754.

JOSE MUGHERMAN, 50 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado José L. Terra 2566 Apto. 1 y MARIA ANTONIA GAMBARDELLA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2566, Apto. 1.

DANIEL GERARDO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Paullier 1975, Apto. 11 y ANA ELIZABETH LLOBODANIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Paullier 1975, Ap. 11.

LEONARDO VAZQUEZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1865 y SILVIA ZULEMA CRUJEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1815.

JAIME PUJOL PARCERISA, 45 años, viudo, empleado español, domiciliado Hocquart 1764 y NELLY NELSA RUGGIERO, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Hocquart 1764.

8.a Sección

JOSE CABRERA CARBALLEIRA, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1194 y AURA FERNANDEZ INCHAUSTI, 42 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Valparaíso 1194.

JUAN FRANCISCO MIQUELARENA MEZQUIRIZ, 48 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4053, Apto. 8 y ORLANDINA MABEL FIGUEREDO TRIGO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4053, Apto. 8.

FREDDY JOSE ALBANO TASISTRO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Luna 1228, bis y ANA CAROLINA BONI MELLUSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1228, bis.

JUAN EDUARDO ALMEIDA AGUDO, 36 años, soltero, economista, colombiano, domiciliado Agraciada 1875, Apto. 15 y EDITH SIMSILEVICH VOLIOVICI 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Agraciada 1875, Ap. 15.

FERNANDO ALBERTO EIRIS MARTINEZ, 22 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Entre Ríos 1131, Apto. 7 y MARIA DEL ROSARIO BRUQUETAS SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1131.

DALMIRO RODRIGUEZ FEIJOO, 23 años, soltero empleado, español, domiciliado Nueva York 1460, Apto. 6 y ALBA GLORIA FERRARO URETA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1460, Ap. 6.

10.a Sección

RAUL PRIMITIVO ROJI, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6262 y TESA TEODORA LABORA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6262.

ROGER ISMAEL LUJAN, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 número 2469 y MARIA CRISTINA BARRETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 2469.

GERVASIO ARTIGAS SUAREZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1693 y ANA MARIA JACQUES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas 1693.

NORBERTO ALBORNOZ, 28 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5704 y LUZ del ALBA BENITEZ, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Dgo. Espinosa 2837.

CIRIACO CAETANO, 30 años, divorciado, obrero oriental, domiciliado Itú 2384 y HERMINIA CUVERZOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fpe. Cardozo 2257.

JULIO CESAR MELO, 34 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 número 2129 y MARIA MERCEDES HORNOS, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2129.

FRANCISCO JESUS MARTIN, 23 años, soltero, empleado español, domiciliado Itú 2263 e ISABEL IVONNE PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2516.

12.a Sección

CARLOS ENRIQUE RIVERON, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado General Flores 2687 y AURORA EDITH RONDAN, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Flores 2687.

JORGE SELUJA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 2007, Apto. 3 y NELIDA ETCHECHURY, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cetbal 1609.

JORGE LITTERI, 23 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Capitán Tula 4693 y SELVA ARLET GELSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Márquez 3614.

MARIO DABOBE, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lavandeira 3497 y ZUNILDA ESTHER PUIG, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavandeira 3497.

MIGUEL PENNA, 68 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Cnel. Pereda 1519 y ZULEMA LOPEZ, 60 años, viuda, oriental domiciliada Criollos 1791.

13.a Sección

RICARDO ERNESTO BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1676 y SUSANA ELENA STENDELIS, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada China 1676.

HEBER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1909 y MARIA CRISTINA ETCHEVERRY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norte América 1907.

14.a Sección

DONATO GABRIEL MARRERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4161 y MARIA del CARMEN BERAMENDI 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4161.

15.a Sección

EDUARDO AGOSTO, 29 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2790 y MARIA TERESA da COSTA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2472.

CARLOS WILLAMART COITINHO, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 822 y MARIA LUISA PEIRANO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis de la Torre 822.

JORGE POUSO, 25 años soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1108, Apto. 2 y SOL ARLETTE PIEDRABUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1108, Apto. 2.

JORGE ALBERTO PALOMO 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Br. España 2904, Apto. 702 y MARIA CRISTINA SERE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2904, Apto. 702.

16.a Sección

JERSEY OGUEZ 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5113 y ESTELA MARIS HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5113.

HEBER WASHINGTON CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carreras Nacionales 3904 y SUSANA AVILA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3776, Apto. 7.

BRAULIO ANTONIO SANTOS, 27 años, soltero, militar oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3990 y ANA MARIA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 3990.

17.a Sección

WILFREDO ALBERICO SIMBRELO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Car-

los A. López 3810 y ELENA GLADYS REGUEIRO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Massoller 4675.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 28 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Rancagua 3992 y MARIA LUISA ALSINA, 26 años, soltera, textil, oriental domiciliada Rancagua 3992.

JORGE TROPIANO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4969 y ELIZABETH ANAHIR PEREIRA, 20 años, soltera, jornalera oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4969.

ANTONIO MARIA BERACOCHEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3122 y MABEL DUARTE, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Atenas 3122.

18.a Sección

ENRIQUE ELIAS BARZILAI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Barreiro 3318 y SUSANA RAQUEL SOUQUES, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Barreiro 3318.

TOMAS BERNARDO IRRAZABAL, 28 años, soltero, perito veterinario, argentino, domiciliado G. Pereira 3177 y BEATRIZ LUISA ALTIERI, 20 años, soltera oriental, domiciliada G. Pereira 3177.

EDMUNDO BONE, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado B. del Pino 1123 y AMANDA RIVAS, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada B. del Pino 1123.

PABLO AQUILINO CHOCHO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3365, Apto. 1 y MARIA FILOMENA BEVILACQUA, 44 años, divorciada oriental, domiciliada Echevarriarza 3365 Ap. 1.

19.a Sección

FRANCISCO JORGE EPPINGER, 22 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Ayuí 3382 y LIDIA MARIA VEROLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3382.

JULIO HERACLIO BELSITO, 29 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2619 bis, Apto. 16 y DELSA ALAIDES LUNA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2619, bis Apto. 16.

NELSON GERSTL, 32 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Avda. Italia 2478 y MARIA ESTHER PEREZ, 32 años, soltera, abogada, oriental domiciliada Avenida Italia 2478.

OSCAR FREDDY SCLAVO, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3161, Apto. 2 y NANCY SUSANA ESTELA, 27 años, soltera, textil oriental domiciliada Francisco Rodrigo 3161, Apto. 2.

20.a Sección

RAUL GABRIEL LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6648 y ELISIA MARTA VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Sur 6497.

ALEJANDRO ARMAND PILON, 42 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 1119 y MARIA ELENA LANDRIEL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 1119.

JOSE AGUSTIN BEJAR, 28 años, soltero, soldador oriental, domiciliado José Mármol 831 y ADELA del CARMEN LEIZAGOZEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 831.

ROBERTO ORIENTE MARSICANO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Heredia 4232 y SONIA NERIS GREGORIA PEREZ 25 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Real 4283.

HECTOR NERINSON ALVAREZ, 30 años, soltero, operario, oriental, domiciliado A. Vaillant 751 y WILMA ETHEL SUAREZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz N.o 4698.

21.a Sección

JUAN CARLOS GALLI RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4632 y GLADYS BEATRIZ DELGADO ODELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4632.

MIGUEL ANGEL DALTO, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Instrucciones Km. 26 1/2 y CORINDA PEREZ, 24 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Ariel 4655.

22.a Sección

JORGE ARTURO SANCHEZ, 17 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4183, Apto. 5 y ELDA AMALIA SARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mansavillagra 3827.

JULIO CESAR REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1479 y MARIA SIXTA SIMPERENA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Core 3116.

IDELBRANDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3839 y MARISA LOPEZ, 15 años soltera oriental, domiciliada Serratosa 3839.

23.a Sección

EDUARDO VAZQUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2460 y GLADYS IRMA GUTIERREZ 37 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2460.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 y MARIA del CARMEN LARZABAL, 19 años, soltera oriental, domiciliada Avenida Italia 3632.

RAUL EDUARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Asamblea 4825 y MARIA JULIA TUDURI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4825.

MIGUEL ANGEL TABAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Propios 3709 y MARIA de los ANGELES BOURDILLON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3709.

CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4070 e IRENE GLADYS GIUDICI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4070.

24.a Sección

ANGEL OSCAR PORRI, 57 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3058 y JOSEFA MYRIAM PEREIRA, 39 años soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3058.

MIGUEL ROQUE SILVA, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Tomás de Tesanos 1184, Apto. 2 y SOLMIRAS CATALINA SILVA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tesanos 1184, Apto. 2.

14) $ 130.00 3|pub. v.oct.26.

15—Pagos de Dividendos

ESPOSITO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas y a los tenedores de acciones preferidas, que a partir del próximo día 9 de noviembre de 1970, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente a los períodos 1.o de octubre de 1967 — 30 de setiembre de 1968 y 1.o de octubre de 1968 — 30 de setiembre de 1969. — El Directorio.

15) $ 720.00 3|pub. 19781 Oct.22-v.oct.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELANIA RODRIGUEZ VIERA de KELLY, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: I) fracción de terreno con edificio. Padrón N.o 59.162 con una superficie de 224 metros cuadrados con 18, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, con 5 metros 15 centímetros de frente a la calle José A. Cabrera (ex Figueroa) entre las calles de Pan de Azúcar y Porvenir; II) una fracción de terreno con edificio. Padrón N.o 67.515 con una superficie de 490 metros 35, con 11 metros 65 de frente a la calle José A. Cabrera (ex Figueroa) entre las de Porvenir y Pan de Azúcar también ubicada en la 10 Sec. Jud. de Montevideo: III) Una fracción de terreno Padrón N.o 93.476, con una superficie de 214 metros cuadrados 80, con 20 metros sobre la calle Pernas y 10 metros 74 sobre la calle San Antonio formando esquina con la anterior, ubicada en la 22 sección Jud. de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los linderos Luis Levrero Rafo, Angel Perrone, Marcos Melgendher, Luis Arnoldo Arocha y Manuel Balcarcel, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 18 de agosto de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub 17074 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Introini, Atilio y otros c|. FRANCISCO PIRIA Y Otros, "Prescripción" (Ficha B|1265|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Francisco Piria, Emilia Franz de Piria, Patricio Méndez, Paz Viana o Paz Pozo de Méndez, Gregorio Carrasco, José Bottaro, Eva Bottaro, Juan Estevarena, Cain Bottaro Isabel Mun de Estevarena y Eustaquia Estevarena a sus sucesores y a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que se refierán, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción de los inmuebles: Cuatro solares de terreno ubicados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a), señalados con los Nos. 21, 19, 17 y 15, en los planos de los Agrimensores César y Juan J. Gomensoro, inscriptos en Catastro el 30 de agosto de 1965, con los Nos. 52.211, 52.20[illegible] 52.213 y 52.209 respectivamente, todos los cu[illegible] les tienen frentes al N.O. de 8 metros 59 centímetros sobre la calle Gral. Villegas y al S[illegible] de 12 metros 56 centímetros sobre la calle Avellaneda, y poseen los padrones y superficies que se detallan a continuación: I) Solar N.o 21, padrón 74.988, Sup. 365 metros 50 centímetros II) Solar N.o 19, padrón N.o 74.987, Sup.: 306 metros 77 decímetros; III) Solar N.o 17, padrón N.o 74.986, Sup.: 228 metros 4 centímetros; IV) Solar N.o 15, padrón N.o 74.985, Sup.: 149 metros 31 centímetros. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 18925 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: ARTIGAS A. OLMEDO REBOLLO. "Prescripción (Ficha C 925|970) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con el derecho y especialmente al señor Nicolás Añón y|o sus sucesores del siguiente bien:

Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene y le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.585, con una superficie de 922 metros cuadrados y 35 decímetros, con frente a la calle Japón (ex Miró), y con frente a la calle Polonia (ex Italia), que con la anterior forma esquina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 19455 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: JUAN E. PERDOMO MUÑOZ y OTRO. "Prescripción". (Ficha C 907|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron José Enrique y Juan Roberto Perdomo Muñoz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 58.015 sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con 22 metros de frente a la calle Caracas y 17.15 metros a la calle Francisco Bilbao, por ser esquina; superficie: 254.45 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular; a los propietarios de los inmuebles linderos y a cualquiera que se considere con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 18322 Oct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los señores HAROLDO, ORLANDO, WILMA LORELEY, CARMELINA, CARLOS MARIA, IVONE MIREYA TERESITA y ANA MARIA FRANÇA MENDINA, (Ficha 436|970), promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del agrimensor Miguel Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3.495 el 10 de julio de 1970, tiene una superficie incluída la ochava de 487 metros, 7.519 centímetros y linda: al oeste, con la calle Aparicio Saravia; al norte, con la calle Lavalleja; al este, con padrón 2.875 de Wolfgang Becker y al sur, con padrón 2.872 de Alberto Libonatti.

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien deslindado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 1.o de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) $8.100.00 30|pub. 19050 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO GARCIA GAN (libro 12, F.o 611 N.o 115), solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en esta Segunda Sección Judicial, manzana N.o 33, padrón N.o 1.675, compuesta de una superficie total de 2.292 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho, para que com-

parezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, 20 de agosto de 1970. — Gastón Laureiro. Juez de Paz.
16) $ 4.500.00 30|pub. 18530 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos GILARDONI BADETTO, MARGARITA CECILIA o MARIA M. y otros. "Prescripción treintenal adquisitiva". (Ficha C N.o 288|69), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 55, empadronado con el N.o 922 y que según plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de noviembre de 1966 con el N.o 4.780, tiene una superficie de 504 metros, 66 decímetros y se deslinda: 11 metros 76 centímetros de frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 923; igual extensión al Sur, confinando con el padrón N.o 921 y 11 metros 74 centímetros al Este, limitando con el padrón N.o 915, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de agosto de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 17901 Set.25-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgdao, se ha presentado MARIA TERESA LUMACA de GONZALEZ, por derecho propio y por su menor hija María de las Mercedes González Lumaca; María Teresita y Martha González Lumaca, (Ficha C N.o 303 año 1970), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) un solar de terreno y las construcciones existentes en el mismo, ubicado en la planta urbana de la Villa del Sauce, manzana 42, empadronado con el N.o 224, que según títulos se compone de una superficie de 952 metros cuadrados aproximadamente , y que según plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6560 tiene una superficie de 935 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 21 metros 75 centímetros al S. O. de frente a la calle Vicente Ponce De León, 43 metros 20 centímetros al N. O. lindando con Santiago Otto nello (padrón N.o 214) y con José R. Silva; 21 metros 55 centímetros al N. E. con José R. Silva (padrón 215); 43 metros 20 centímetros al S. E. con Alberto De Horta (padrón N.o 220).

B) un solar de terreno y mejoras sito en la planta urbana de Villa del Sauce manzana número 30 (antes manzana 9), Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 147 y que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de 3 de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14662, tiene una superficie de 982 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 22 metros 58 centímetros al S. O. de frente a la calle Montevideo; 43 metros 45 centímetros al N. O. que por ser esquina son también de frente a la calle Carmelo González (antes calle San Marcial); 22 metros 58 centímetros al N. E. con padrón N.o 148; y 43 metros 55 centímetros al S. E. con padrón N.o 1459 según título la superficie de dicho solar es de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados y se deslinda: al Oeste 21 metros 475 milímetros con la calle Montevideo, a la que da frente; por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al N. a la calle San Marcial limitando al Este y Sur con Sucesión Vicente Ponce De León después Carmelo González y Antonio Casullo.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho a dicho bien, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
16) $18.000.00 30|pub. 16784 Set 22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos NATALIO DIQUE "Prescripción adquisitiva" (304|970), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 30 ubicado en la Primera Sección Departamental, compuesto de una superficie de 1536 metros cuadrados con el siguiente deslinde: Al Norte con frente a la calle 8, al Sur lindando con inmueble de Isabel Patrón de Martínez al Este con la calle de la Higuera y al Oeste con inmuebles de Elisa Machado de Silvera Adelo Juárez, Catalina N. de Yerlas y Eclair Lima González; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 18471 Oct 2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ROHRER FEYE, EMILIO, AFRA, MARTA y LIDIA, AMELIA ROHRER FEYE de MONDON ELIDA ROHRER FEYE de DUARTE, ANA OLGA ROHRER TORRES y ENRIQUE ROBERTO ROHRER TORRES "Prescripción treintenaria" (F. C. N.o 185, 970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. "Una fracción de campo sita en Paso Antoñín Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el N.o 3.450, que consta de una superficie de 21 Hás. 8.486 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Oeste, 184 metros con padrón N.o 6.515, de Ignacio Pérez; por el Noroeste formando un ángulo compuesto por 342 metros 90 centímetros; al Norte y 184 metros 55 centímetros al Oeste, con resto del padrón 3.450 de los sucesores de José Luis Borgogno; al Norte, en 338 metros 80 centímetros con campo padrón N.o 14.784 de Bernardo Reutor; por el Este con la Cañada de las Piedras, y por el Sur en 745 metros 15 centímetros con el padrón N.o 3.449, propiedad de los comparecientes. — Colonia, agosto 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 16815 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia dictada en autos: ANGEL DIAZ, "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 268, año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102 compuesto de una superficie de 800 metros que se deslindan así:

Al Sureste en 20 metros de frente a calle Agraciada, por igual medida al Nordoeste con el padrón 316; al Suroeste en 40 metros linda con el padrón 319 e igual medida al Nordeste con el padrón 317.

En consecuencia, se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular, o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, setiembre 16 de 1970. — Roberto Goyeche. Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32565 Set.29-v.nv.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHAPARRO, ANIBAL E. y otra. "Prescripción treintenaria". (316|C|70), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aníbal Eduardo Chaparro y María Isabel Blanco de Chaparro, iniciando el mencionado juicio con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana 8 de la planta urbana de Carmelo, (6.a Sección Judicial de Colonia), empadronada con el N.o 54 compuesto de una superficie, —según plano del agrimensor Washington Alvariza, de marzo de 1963, inscripto el 17|4|64, con el N.o 3.437 en la Oficina de Catastro de Colonia—, de 923 metros 11 decímetros, y que linda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste o sea a la calle Sarandí, 21 metros 55 centímetros al Este con bien del padrón N.o 55, 42 metros 87 centímetros al Norte con bien de los padrones 53 y 56, 42 metros 95 centímetros de frente al Sur o sea a la calle Ituzaingó y que forma esquina con la anterior.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Alfredo R. Careac y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo el apercibimiento legal, de designárseles Defensor de Oficio si no comparecieren dentro del término de noventa días. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 18283 Oct.1.o-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ROSARICH, RAUL "Prescripción Treintenaria". (289|C|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Raúl Bosarich, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en el paraje "El Cerro" (Sexta Sección Judicial de Colonia), empadronado con el N.o 3789, con una superficie de 7 Hás. 9834 metros y que linda: al Norte con Pedro Domini, al Sur calle por medio con herederos de Eduardo Visca, al Oeste calle por medio con herederos, de Juan Visca y al Este con una servidumbre de paso de 8 metros que lo separa de la Sucesión Visca. — Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto en especial a los herederos, de Milan Sabanovich, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32573 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno en autos: EUSEBIO BERNARDO LIMA. "Prescripción Treintenaria". se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo Carmen. Padrón N.o 37 de la manzana 95 de esta sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, 25 de setiembre de 1970. — José A. Ríos. Juez de Paz.
16) $ 3.600.00 30|pub. 19521 Oct.20-v.dic.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: LAMAS ROD. DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. C. N. 702|1970). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción N.o 3 del Padrón N.o 218 ubicado en la Decimosegunda Sección de este Departamento, y en especial a los propietarios o poseedores de los inmuebles linderos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 19380 Oct.15-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: BENITEZ, MARCOS. "Prescripción Treintenaria" (F. C. N.o 748|970). se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 488, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 39, con una superficie de 472 metros cuadrados, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
16) $ 4.500.00 30|pub. 19379 Oct.15-v.nov.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA EUGENIA RIBERO de IBAÑEZ. "Prescripción Adquisitiva" (L.o 26 F.o 439, N.o 403), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a los que se consideren con derechos a los inmuebles siguientes:

A) Chacra N.o 597 del Ejido de la ciudad de Paysandú, con un área de 18 Hás. 4.470 metros 25 decímetros empadronada con el número 3.655 de la Decimasegunda Sección Judicial, con el siguiente deslinde: al norte 429 metros 50 decímetros con frente a Camino General de los Saladeros; al Sur 429 metros 50 centímetros con frente a calle 34; al Este 429 metros 50 centímetros de frente a primera paralela al Este de calle Comercio y al Oeste 429 metros 50 centímetros a calle Comercio.

B) Manzana N.o 4 de la ciudad de Paysandú, inmueble empadronado con el N.o 8, con una superficie de una Hás. 1.317 metros 84 decímetros con el siguiente deslinde: 123 metros 74 centímetros al Norte con frente a calle Oriente; 123 metros 63 centímetros al Sur sobre calle Ayacucho; 91 metros 25 centímetros al Este sobre Bulevar Artigas y 91 metros 73 centímetros al Oeste sobre calle Carreras. — Paysandú, agosto 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $9.000.00 30|pub. 17823 Set.24-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA BERALDO HORTA. "Prescripción", (L.o 17, F.o 197), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien ubicado en la quinta N.o 237 del Ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 6.170, que según plano del Agr. Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 3.096, el 24 de junio de 1966, actualizado por el Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la misma Oficina con el N.o 4.009, el 25 de febrero de 1970, tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, deslindado así: 42 metros 95 de frente al Noreste sobre calle N.o 22, Sur Tapias; igual medida al Suroeste con padrón 6.171; 42 metros 95 de frente al Noroeste sobre calle N.o 33, Montevideo; e igual medida al Sureste con padrón 6.183.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine; emplazándose, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Ana G. de Pampillón o herederos de la misma. — Paysandú, agosto 28 de 1970. — Jorge Pérez Soremini, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 19208 Oct.14-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede ORALIZA u ORALISA NUÑEZ MACEDO, (Ficha A|161|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte de los solares 6 y 8 de la manzana 50 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 275, que según plano del Agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4310, el 16 de julio de 1970, tiene superficie de 1.844 metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados y linda: 42,95 metros por el Noreste con padrón 6669; igual medida por el Noroeste con los padrones 276 y 277; igual extensión por el Suroeste con calle Ceballos y la misma longitud al Sureste con Avenida 1825 (ex calle Cuaró). — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencia Gómez y Eliserio Núñez, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 18729 Oct.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante esta sede se ha presentado GRADAMANTE PRESTES (Ficha A|155|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con superficie de 559 metros 5.593 centímetros cuadrados, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 4608, manzana N.o 541, corresponde al solar 4 de la manzana "C" del plano del Agrimensor Francisco Serralta González de 1913 y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4294 el 15 de junio de 1970, linda 10 metros 7.375 metros al Norte con calle Florencio Sánchez; 50 metros 25 con fracción 5, padrón 4609; 50 metros 25 al Oeste con fracción 3, padrón 4607 y 10 metros 7375 al Sur con padrón 8548. — En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández y Salustiano Cobas, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 18730 Oct.6-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: ROBERTO INDALECIO de los SANTOS PUÑALES, FERNANDEZ de de los SANTOS MIRIAM NELVA y otros. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 601|970), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Manuel Francisco López, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Fracción de terreno y construcciones, manzana N.o 218 de la ciudad de Rocha, padrón 6.527, de una superficie de 561 metros, lindando por el S.O. en 16 metros 50 centímetros con Avda. Ituzaingó, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 23 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 18802 Oct.7-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: ANGELA MACHADO. "Prescripción treintenaria". (Libro 22, F.o 4), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral N.o 438, padrón número 5.397 de 610 metros cuadrados 8.498 centímetros cuadrados de superficie, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, inscripto con el N.o 3.251, el 20 de noviembre de 1968, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, mayo 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 19636 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ, JOSE ALVARO. "Prescripción" (Ficha N.o 395, C año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos del inmueble y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho en el bien, a fin de que comparezcan en autos, a este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo prevenido por el artículo 307 y s. s. del C. P. C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien Raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 3774, de la manzana N.o 361 y que según plano del agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3405, el 26 de julio de 1970, se compone de un superficie de 490 metros cuadrados 05 decímetros y se deslinda así: al Norte, con Sucesión José Silvera, 36 metros 30 centímetros, igual dimensión al Sur con calle 25 de Mayo, al Este con padrón N.o 7102, 13 metros 50 centímetros con igual dimensión al Oeste con calle 19 de Abril. — Se deja constancia que para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SILVA TEODORO. "Prescripción". (Ficha 443, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos siguientes del inmueble que se dirá: Sucesores de Teodoro Brun; Sucesores de Venancio Ramos; Sucesores de Zenón Larrañaga; Sucesores de Aníbal Bentos; Zoila Suárez de Méndez y Pedro M. Mariscurrena, y a todas aquellas personas que por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el bien, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.267, la que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, 12 de junio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, el 15 de junio siguiente con el N.o 3.392, consta de una superficie de 232 Hás. 24 metros cuadrados que se deslindan: 1.256 metros al Sur, lindando con sucesión de Teodoro Brun; (padrón 1.266); al Oeste, línea quebrada en tres tramos que miden: 1.450 metros; 762 metros y 653 metros 80 centímetros la primera y tercera, orientadas de Sur a Norte, y la segunda de Oeste a Este, y lindan: la primera con sucesión Teodoro Brun, (padrón 1.266) y con parte de la sucesión Venancio Ramos, (padrón 1.281); y la segunda y tercera con sucesión de Zenón Larrañaga; al Norte, 680 metros con parte de la sucesión Aníbal Bentos; y al Este, 2.180 metros lindando parte con Zoila Suárez de Méndez, (padrón 835) y parte con Pedro M. Mariscurrena, (padrón 1.269). — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío del Alba Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400.00 30|pub. 18803 Oct.7-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALTEZ CECILIO LONGINO. "Prescripción". (Ficha 207, año 1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, (artículo 1.307, Código de Procedimiento Civil), y con quien se continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 962, situado en la manzana N.o 85, con 10.735 metros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria por metros 32.212 de fondo y que linda: al Norte y Oeste con sucesión Braulio Tanco y al Este con el solar dos de la referida manzana. Se concedió para este trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1970. — Escribana Rocío del Alba Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32656 Oct.7-v.nv.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos titulados: "Solución Arquitectónica de planta tipo p|viviendas de: 1, 2, 3, y 4 domitorios", de los que se declara autor. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 19857 Oct.23-v.nov.6.

HORUS GENUINO RODRIGUEZ CASTILLOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Trebolares", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 19735 Oct.22-v.nv.5.

AMBROSIO HERNANDEZ FOURCADES, solicita la inscripción de la obra titulada: "El terrón del campo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 18647 Oct.22-v.nov.5.

ROBERTO ENRIQUE CARBALLO LAZARO y EDGAR JESUS VARELA MENDEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Fórmulas Forenses en el Derecho Positivo Uruguayo", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 19153 Oct.13-v.oct.26.

MANUEL GERVASIO BAUZON, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de Procedimiento Civil de la República Oriental del Uruguay, concordado con sus fuentes, anotado y actualizado, por Manuel Bauzón, (Segunda Edición)" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 19255 Oct.14-v.oct.27.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CATALINA REGGIANI GOMEZ, (V 73|962), pués donde figura el apellido paterno como "Regiani", debe decir "Reggiani". Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32724 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: SUSANA PRIETO SILVERA, (V|148|970), pues en donde dice: "natural" debe decir: "legítima"; donde dice: "soltera" debe decir: "casada"; y donde dice: "padre desconocido" debe decir: "Norberto Prieto" — Se ha constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo setiembre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32710 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro dictada en los autos: LEVON KEUCHKERIAN. "Rectificación de partida". (Ficha E 1968|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "Martín Kenchkerian", debe decir: "Martín Keuchkerian", y donde su abuelo paterno figura como "José Kenchkerian", debe decir: "José Keuchkerian", por así corresponder. Y a los efectos legales, se

hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 19621 Oct.21-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ISABEL EVANGELINA DARRUAS. "Rectificación de partida". (Ficha E 2.026|970), se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura como hija natural de "María Alba Parrúa" debe decir hija natural de "Alba Darrúas", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32662 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificaión de Partida: Matrimonio de: "MANUEL PEREZ y MALVINA COSTA" (V| 318|970), donde la contrayente figura como: "Malvina María Costa", debe decir: "Malvina Costa". — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 19834 Oct.23-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de FERMINA TEJERA (V|172|970), donde la inscripta figura como "Fermín" debe decir "Fermina" por ser este el femenino correspondiente. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32678 Oct.8.-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON FRANCISCO SARRIA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento del compareciente donde el inscripto figura como hija natural de "María Luisa Soria", debe decir: "hijo natural" de "Luisa Sarría" y B) de matrimonio del compareciente con "Esther Carmen Regueiro", donde el contrayente figura como: "Ramón Sarrías" hijo de "María Luisa Sarrías", debe decir: "Ramón Francisco Sarrías" hijo de "Luisa Sarría". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 19839 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de D. LIBERATA BARBITTA en el sentido de: a) donde dice "compareció Don Pedro Barbita" debe decir "compareció don Pedro Barbitta" y b) que donde dice "hijo de don Natalio Barbita" debe decir "hijo de Don Natalio Barbitta" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19527 Oct.20-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de FRANCISCO RIOS y ELIDA VICTORINA SILVA, donde el contrayente figura como "Luis Alberto Francisco Ríos", debe decir "Francisco Ríos"; b) de nacimiento de NARCISA CRISTINA y ANGEL FELIX RIOS, donde el padre de los inscriptos figura como "Luis Alberto Ríos", debe decir "Francisco Ríos"; y c) de nacimiento de ALICIA ELIDA RIOS, donde el padre de la inscripta figura como "Luis Alberto Francisco Ríos", debe decir "Francisco Ríos". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32722 Oct.14-v.nv.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HARITUN AVAKIM y MARIA KADESSIAN estableciéndose que en donde en la misma, el contrayente figura como "Haritun Alakus" debe decir "Haritun Avakim". — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 19295 Oct.14-v.nv.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) de matrimonio de IDA MARIA LOJO de OLIVER con HERACLIO ARNOLDO OLIVER donde la contrayente figura como: "María Aída Lojo" debe decir: "Ida María Lojo" y B) en la de defunción de "Heraclio Arnoldo Oliver" donde dice: "Aída Lojo" debe decir: "Ida María Lojo" por así corresponder. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de MIGUEL ANGEL GIMENEZ y ALDA GLADYS ALONSO, pués en la misma donde la contrayente figura como "Alba Gladys Tomás, hija de Lauterio Tomás", debe decir "Alda Gladys Alonso hija de Vitalina Alonso y de padre desconocido", y b) de nacimiento de ALBA GLADYS e IRMA GRACIELA GIMENEZ ALONSO, pués en las mismas, donde la madre de las inscriptas, figura como "Alba Gladys Tomas" debe decir "Alda Gladys Alonso" y donde figuran como nietas por línea materna de "Lauterio Tomas y Vitalina Alonso", debe decir "Desconocido y Vitalina Alonso". Tramita auxiliatoria. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32663 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado IRMA ALBA CASANOVA de SIEPIERSKI, (Ficha D 120|70), solicitando la rectificación de la partida de defunción de JOSE SIEPIERSKI, en el sentido que donde el apellido del difunto aparece como "Ciepierki", debe decir "Siepierski", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 18 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32769 Oct.21-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA ALSACIA MONETA LOPEZ de ORNSTEIN (Ficha D.257|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el nombre de la inscripta figura como "Margarita Alsazia", debe decir "Margarita Alsacia" y el padre de la misma, figura como "Manuel García Moneta", debe decir "Manuel Moneta García" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 19522 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Juan José Schiaffino, en autos: ANTONIO J. P. NION y Otra, "rectificación de partida", (F. D. 90|70), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Antonio Jesús Pedro Nión Pombo e Inés Olga Feuerstein Muller, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues en la misma donde la compareciente figura como hija de "Enrique Nión y Olga Müller", debe decir: "hija legítima de Enrique Feuerstein y Olga Müller", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Raúl Avondet Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 19084 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan J. Schiaffino, en autos: ABELARDO TOMASIK ZUBIRATTI. "Rectificación de partida". (D 116|70), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Abelardo Tomasik Zubiratti, pues en la misma donde el apellido de la madre del menor, figura como: "Zuboratti", debe decir: "Zubiratti", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 19022 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA ZILLI GONÇALVES, (V-219|970) pues donde figura el apellido materno como "Gonzalvez" debe decir "Gonçalves". — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 19523 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANUNCIACION MOYANO, (V 271|970) pués donde dice "una niña hija" y "a la expresada niña", debe decir "un niño hijo" y "al expresado niño", estableciéndose además que es de sexo masculino. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, sétiembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32723 Oct.14-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ODAVITA JULIA ZUNINO y SALVADOR FROIO, (V|459|969), pues en la misma donde figura la contrayente como: "Lucía Odavia Zunino" debe decir: "Odavita Julia Zunino" y donde dice: "que es hija de Ignacio Zunino" no debe decir nada. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 19114 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: NICOLAS GUGUICH y MARIA CETINICH de GUGUICH, "Rectificación de partida", (Ficha E 785|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nicola Gugic y María Cetinich, en el sentido de que donde dice: "Gugic" debe decir: "Guguich"; de nacimiento de NANCY MARIA GUGIC, donde dice "Gugic" debe decir: "Guguich" y de nacimiento de RICARDO GUGIC, donde dice: "Gugil", debe decir: "Guguich", por ser así lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 19622 Oct.21-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: LORENZO, JOSE TETA y MARIA FILOMENA TETA, "Rectificación de partida" (Ficha E|2055|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los gestionantes en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Teta", debe decir: "Testa", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19076 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Nacimiento de ANGEL ERNESTO RAMIREZ PENNISI, (V|185|970), donde dice "María Angélica Dennise" debe decir: "María Angélica Pennisi". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32679 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de GIORDANO BRUNO FARACHIO y CLOTILDE GONZALEZ, (V 181|970), donde dice: "Giordano Faracio, José Faracio y Rosa Camarote", debe decir: "Giordano Bruno Farachio José Farachio y Rosa Camarotte".
Nacimientos de JOSE y ANA MARIA FARACHIO GONZALEZ, donde dice: "Giordano Faracio", debe decir: "Giordano Bruno Farachio".
Nacimientos de LILIAN GLADIS y BEATRIZ FARACHIO GONZALEZ, donde dice: "Giordano Faracho", debe decir: "Giordano Bruno Farachio".
Nacimiento de ROSA FARACHIO GONZALEZ, donde dice: "Giordano Faracio", debe decir: "Giordano Bruno Farachio". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32634 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIGUEL ABASCAL ARIM SOUZA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Sonia Yhlenfeld Berretta, pues en la misma donde el contrayente figura como "Miguel Abascal" debe decir: "Miguel Arim", y donde la madre del contrayente figura como "Jurema Busa" debe decir "Jurema Souza", por así corresponder. Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 19083 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUCIANO MIGUEL DE SIMONE CASABALLE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma donde el apellido de su padre y de su abuelo materno figuran como "Desimone" debe decir "De Simone", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19296 Oct.14-v.nv.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDCO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MELITON CABRERA y FABIANA XIMENO, estableciéndose que donde dice "Fabiana Guerrero hija de Tomasa Guerrero" debe decir "Fabiana Ximeno hija de Criseldo Ximeno". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32791 Oct.22-v.nov.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPE SKLIRO solicitando las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio del compareciente con Hilda Pernas, donde el contravente figura con el apellido "Scliros" debe decir "Skliro" y b) de nacimiento de Felipe Alberto e Hilda Esther Skliro Pernas donde el padre de los inscriptos figura con el apellido "Scliros" debe decir "Skliro". — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 19772 Oct.22-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZGANJAR de PAVLICH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Elena Pavlich Zganjar, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Zgaugar" debe decir "Zganjar" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32784 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIO FONTE (Ficha D 237|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes:

a) de matrimonio de Mario Fonte y Carmen Almoina Caballeiro, en el sentido que el apellido del contrayente figura como: "Fontana" debe decir: "Fonte"; y b) de nacimiento de Mario Fonte Almoina, en el sentido que el apellido del padre del inscripto aparece como: "Fontana", debe decir: "Fonte", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1970. — Monuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 19417 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FELIPE AMORIM SANCHEZ e INES ZORRILLA de SAN MARTIN de AMORIM SANCHEZ (Ficha D 191|70), por sí y en representación de sus hijos Felipe Adriano, Juan Luis, Inés María, Teresa María, María Eulalia y Ana Rosa Amorim Zorrilla, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de Felipe Amorim Sánchez y de Inés Zorrilla de San Martín Muñoz, en el sentido que donde el contrayente figura como: "Felipe Francisco Eulogio Golcálvez d'Amorín", debe decir: "Felipe Amorim Sánchez"; y de nacimiento de Felipe Adriano Miguel, Juan Luis Francisco, Inés María Rosa, Teresa María Rosa, María Eulalia Guma y Ana Rosa Elvira Amorim Zorrilla", en el sentido que donde el padre de los seis inscriptos figura como: "Felipe Goncálvez Amorín Sánchez", o "Felipe Francisco Eulogio Goncalves de Amorín" o "Felipe Francisco Eulogio Goncálves d'Amorín Sánchez" debe decir en todas ellas: "Felipe Amorim Sánchez", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $4.500.00 15|pub. 18633 Oct.7-oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL TORIBIO de la SANTISIMA TRINIDAD SERRANO. "Rectificación de partida". (F. 467|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Manuel Toribio de la Santísima Trinidad Serrano y Angela Aranda", pues donde el contrayente figura como: "Manuel Toribio Serrano" debe decir: "Manuel Toribio de la Santísima Trinidad Serrano". — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19077 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICTOR ANTONIO TUESSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de, donde dice: "compareee don Luis Víctor Octuezo", debe decir "Luis Víctor Tuesso"; donde dice "María Bichiconde", debe decir "María Viciconti"; y donde dice "Miguel V. Octuezo y Tomás Bichiconde", debe decir "Miguel V. Tuesso y Tomás Viciconti". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Las Piedras, agosto 31 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 18868 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BLANCA LEONE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera, donde dice "Leones", debe decir "Leone". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 24 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.350.00 15|pub. 18867 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de: FAUSTINO GUEVARA y MARIA TECHERA, que en su lugar debe decir: "Eduardo Fausto Ramírez y María Techera". — Nacimientos de: MARIA GREGORIA, FAUSTINO FELIX, WLADIR y CECILIO GUEVARA, donde el nombre del padre figura como: "Faustino Guevara" debe decir: "Eduardo Fausto Ramírez". — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $5.600.00 15|pub. 18789 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "HELVECIO REBOA y NILZA HERNANDEZ. "Rectificación de partida". (336|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Helvecio Reboa, Nilza Teresita y Ramón Helvecio Reboa, en el sentido de que, donde dice: "Helvecio Relva - Nilza Teresita Relva y Ramón Helvecio Relva", debe decir: "Helvecio Reboa, Nilza Teresita Reboa y Ramón Helvecio Reboa", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32752 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: PEDRO MEDARDO MORALES. "Rectificación de partida". (345|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Medardo Morales, en el sentido de que donde dice "Pedro Medardo" debe decir "Pedro Salustiano". — Melo, 30 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19184 Oct.14-v.nv.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TOMAS PEDRO MEDERO, en razón de haber sido erróneamente inscripto como "Tomás Medero" debiendo decir "Tomás Pedro Medero" por ser el verdadero. — Colonia, 5 de febrero de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 19542 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de EDITH RAQUEL FUENTES BENTANCOUR, en razón de haber sido erróneamente inscripta, donde dice "legítima", debe decir "natural", por ser lo correcto y donde dice "Reynaldo Fuentes", debe decir "Froilán Gerardo Fuentes", que es el verdadero. — Colonia, agosto 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 18838 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados, GERARDO DIAZ y ALBA ROSA PRISCA COR. "Rectificación de partida de nacimiento de su hija legítima GRACIELA DIAZ COR". (C 349|69), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Gerardo Díaz y doña Alba Rosa Prisca Cor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Graciela Díaz Cor, en el sentido de que donde dice: "Alba Rosa Prisca", refiriéndose a la madre, debe decir: "Alba Rosa Prisca Cor". A los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, setiembre 16 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32770 Oct.21-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HIGINIO IGNACIO CARDOZO. "Rectificación de partidas". (C 430|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Higinio Ignacio Cardozo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Irida Freitas y la de sus hijos legítimos llamados: Juan Ignacio, Esterlina, Clever Omar, Sosténis Brenda, Clelio Heber, Gladys Mabel y Adriana Elizabeth en el sentido de que donde dice al márgen y en el cuerpo del acta: "Pérez", debe decir: "Cardozo"; en la de matrimonio, donde dice: "hijo de padre desconocido", debe decir: "hijo de Higinio E. Cardozo y Braulia Pérez"; y en las de nacimiento, donde dice: "nieto o nieta por línea paterna de desconocido o se ignora", debe decir: "Higinio E. Cardozo y Braulia Pérez". A los efectos legales, se hace ésta publicación y se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, setiembre 16 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32771 Oct.21-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: JUSTA RODRIGUEZ de VISCONTI y otras. "Rectificaciones de partidas". (Ficha C N.o 344|70), se dispuso las siguientes rectificaciones de partidas:

A) En el acta del matrimonio de Francisco Visconti y Justa Rodríguez, donde se expresa al margen: "Visconte Francisco", en el texto: "Francisco Visconte", "hijo de Francisco Visconte" y en la firma "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti";

B) en el acta de inscripción del nacimiento de Francisco Román Visconti, donde se expresa, al margen: "Visconte Francisco Román" debe decir: "Visconti Francisco Román", en el acta donde se expresa "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti", donde el apellido del abuelo paterno dice: "Visconte" debe decir: "Francisco Visconti" y en la firma donde expresa: "Francisco Visconte" debe decir "Francisco Visconti";

C) En el acta de nacimiento de Lidia María Visconti, donde se expresa al margen: "Visconte Lidia María", debe decir: "Visconti Lidia María" y en el texto donde se expresa: "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti", donde el apellido del abuelo paterno dice: "Visconte", debe decir: "Visconti", y en la firma donde dice: "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti";

D) En el acta de matrimonio de Underquil De Bellis y Lidia María Visconti, donde se expresa al margen: "Visconte Lidia María", debe decir: "Visconti Lidia María", en el texto donde expresa: "Lidia María Visconte", debe decir: "Lidia María Visconti", donde dice: "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti" y en la firma donde se expresa "Lidia M. Visconte", debe decir: "Lidia M. Visconti";

E) Y en el acta de inscripción del nacimiento de Blanca Margarita Visconti, donde se expresa al margen: "Visconte Blanca Margarita", debe decir: "Visconti Blanca Margarita"; en el texto donde se expresa: "Juan Visconte", debe decir: "Juan Visconti", donde expresa: "Francisco Visconte", debe decir: "Francisco Visconti" y en la firma donde dice: "Juan Visconte" debe decir: "Juan Visconti". — Trinidad, 16 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
19) $ 7.200.00 15|pub. 18546 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado partida de defunción de su esposa "Sara SANCHEZ, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposa "Sara Herminia Soler de Sánchez", en el sentido de que donde dice: "hija de Estanislao Soler y de Gregoria Calleragere" debe decir: "hijo de Esteban Soler y Gregoria Callegari" que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 19873 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUAN RAMON ANACLETO PEREZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo "Juan Alberto", en el sentido que donde dice: "del actual" debe decir: "de mayo" que es la verdadera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 19874 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CELESTINA BLANCHE MENDIVERRY DE MARTINEZ solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Celestino" debe decir: "Celestina" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub 19381 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA MACIEL de SASTRE, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo, Sixto Sastre, en lugar que donde dice: "Pedro Sastre", debe decir: "Sixto Sastre" que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 18676 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR HUGO TROGU, AURELIA FRANCISCA TROGU de ALZAMENDY, PETRONA TROGU, MARIA ROSA TROGU, AURORA TROGU y YOLANDA TROGU. "Rectificación de partidas", (L.o 26 F.o 507, N.o 721), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Nacimiento de Víctor Hugo Trogu, donde dice: "Corona Víctor Hugo", debe decir "Trogu Víctor Hugo" y donde dice: "Salvador Corona" debe decir "Salvador Trogu"; 2) Nacimiento de Aurelia Francisca Trogu, donde dice: "Corona Trogu Aurelia Francisca" debe decir "Trogu Aurelia Francisca" y donde dice "Salvador Corona Trogu", debe decir: "Salvador Trogu"; 3) Nacimiento de Petrona Trogu, donde dice: "Corona Trogu Petrona" debe decir: "Trogu Petrona" y donde dice "Salvador Corona Trogu", debe decir: "Salvador Trogu"; 4) Nacimiento de María Rosa Trogu, donde dice: "María Rosa Corona Trogu", debe decir "María Rosa Trogu" y donde dice: "Salvador Corona Trogu", debe decir: "Salvador Trogu"; 5) Nacimiento de Aurora Trogu, donde dice: "Trogui Aurora", debe decir "Trogu Aurora" y donde dice: "Salvador C. Trogui Corona", debe decir: "Salvador Trogu"; 6) Nacimiento de Yolanda Trogu, donde dice: "Trogo Yolanda", debe decir "Trogu Yolanda" y donde dice: "Salvador Trogo Corona" debe decir: "Salvador Trogu"; y 7) Matrimonio de Aurelia Francisca Trogu y Héctor Alzamendy, donde dice: "...y Trogo Aurelia" debe decir "Trogu Aurelia Francisca", donde dice: "Aurelia Trogo", debe decir: "Aurelia Francisca Trogu" y donde diga: "Trogo" debe decir: "Trogu", respectivamente, por ser lo que verdaderamente corresponde. Paysandú, 30 de setiembre de 1970.— Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) $ 5.850.00 15|pub. 18863 Oct.7-v.oct.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HONORIA ECHEVERRIAGA DOS SANTOS (Ficha B|191-1970), en el siguiente sentido:
En el cuerpo del acta donde dice "sexo masculino" debe decir sexo "femenino"; donde dice "hijo natural" debe decir "hija natural"; donde dice "Honorio" debe decir "Honoria".
Al margen donde dice "legitimado" debe decir "legitimada" — Rivera 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub 19324 Oct.15-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INES AURELIANO MAIDANA SEIJAS, (Ficha 595|970), en el sentido de establecer que donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima e Inés Aureliana" debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde: "del sexo masculino que es hijo legítimo e Inés Aureliano". — Dicha publicación debe efectuarse con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20|IV|1955. — Rocha, 24 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32633 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RETAMAR RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "del sexo maculino", y donde dice: "es hija legítima", debe decir: "hijo legítimo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto abril 28 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32721 Oct.14-v.nv.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de RAMON DEL PINO ALMENAREZ, pues donde aparece "Juana Pereira" debe decir "Juana Almenarez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19754 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido don RUBEN JALIL BENTANCOR, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que su nombre debe figurar como: "Ruben" y nó como "Rubí". — San José setiembre 14 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 18748 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido doña IRMA SUSANA MARIÑO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como perteneciendo al "sexo masculino", debiendo determinarse que pertenece al "sexo femenino". — San José, octubre 1.o de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 18745 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JOSE BALTASAR SANTOS STEINER. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 400), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Baltasar Santos, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece el padre como "Francisco Morales" en lugar de "Venancio Santos", que es lo que corresponde y la madre aparece con el apellido "Stainer" en lugar de "Steiner", que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 21 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19201 Oct.14-v.nv.4.

20-Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en los autos: "Banco de Previsión Social contra RECAP BONI SOCIEDAD ANONINA. (Ficha 1.862|69) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1970, a las 15 horas en el local de la Avenida Agraciada 1942. se procederá por el martillero Juan Márquez, a la venta en remate de los siguientes bienes: 1 camioneta marca "Chevrolet" modelo 1957, y un compresor de aire marca "IMSA" con la base de $ 733.333.33 y $ 213.333.33 respectivamente dos terceras partes de la tasación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Más informes: San José 872. Teléfonos: 9.50.40-9.71.77. Seña 30 o|o. Comisión 9 o|o. — Montevideo, octubre 19 de 1970.
20) $ 1.800 10|pub. 19838 Oct.23.-v.nov.6.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco República contra MIERES PEREZ, JOSE. "Ejecución de Prenda" (344|68), el 11 de noviembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se realizará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor, el remate de: Una perforadora de mesa I. M. tipo ANS |15, N.o 6415 con motor eléctrico Pellizari tipo N. V. 5|4 N.o 137.802 de 1|2 HP. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.500.90 10|pub. 19887 Oct.23-v.nov.6.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: Antonio Puig contra FERNANDEZ, HUGO. "Ejecución de Prenda" (C|400|70), se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 15 y 45 horas, en Almirante Brown N.o 1789, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de una motocicleta marca: "Suzuki", matrícula 6107. — El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaiones. — Montevideo otubre 21 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.500.00 10|pub. 19808 Oct.23-v.nov.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Celmi José contra ALHAJAS RIO DE LA PLATA. (P. 82.66) Se hace saber que el 9 de noviembre a las 14 y 30 horas en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o efectivo.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Ruben H. Benech, Rematador.
20) $ 1.200 10|pub. 19826 Oct.23.-v.nov.6.

LUIS HEBERT SAMBUCETI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "María C. Cóppola y otros contra ROMEO GADEA ASTOVIZA y otra. Ejecución de hipoteca", (F A 378|970), se hace saber al público, que el día 10 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Luis Hebert Sambuceti, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de:
a) Las construcciones y demás mejoras emplazadas en un solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Villa de La Paz", padrón N.o 2.277, señalado con el número 2 de la manzana 9 en el plano del agrimensor Leonel Lema del 13 de mayo de 1951 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones, el 12 de noviembre de 1951, con una superficie de 337 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados con 10 metros al Norte, de frente a la calle de 17 metros; b) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta N.o 9.277 por la cual el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Juan Pablo Russi e hijos S. A., prometió en venta a don Vicente Gadea, el solar de terreno descripto anteriormente. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas a Plazo, el 2 de setiembre de 1952, con el N.o 1.382 al F.o 547 del L.o 50. Posteriormente dicha promesa fue cedida a don Romeo Gadea Astoviza, de la cual se tomó nota al margen de la inscripción referida, en el citado Registro.
Se hace constar, que el precio de la mencionada promesa, fue integrado totalmente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, salvo que fueren los acreedores hipotecarios, individualmente, en forma indistinta, el 10 o|o de la misma (Art. 919 del C. de P. Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura de compra venta, certificados de los registros, el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y adicionales que le corresponde abonar al comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio, la promesa de compra venta agregada en autos, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, (25 de Mayo 523 quinto piso). — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $10.710.00 17|pub. 18646 Oct.8-v.nov.3.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Nicolás Américo Yelpo contra EDITH TERESA CUADRADO. Intimación", (Ficha B N.o 714|969), se hace saber que el día 4 de noviembre del año en curso, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala

1328) y por intermedio del martillero Francisco Ricardo Molinari, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad doscientos uno, padrón 208.422, ubicado en el segundo piso, cota 7 metros 70 centímetros; plano del agrimensor Héctor R. Damasco, de febrero de 1959 cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 8 de abril del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.525, el 21 de abril siguiente que se deslinda: da frente al N.O. a la calle Tuyutí, balcón "B cero uno" por medio, al N.E. a la calle N.o 2, vacío "V 2", y terrazas "T cero uno" por medio; por el S.E. con unidad 202 vacío de luz y de aire "S dos" y pallier escalera "P. dos" y por el S. O. con unidad 204. Superficie: 70 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Corresponde a esta unidad la utilización del balcón "B cero uno" y de las terrazas "T cero uno" (bienes comunes). Dicho departamento forma parte del "Edificio Rex", construido en una fracción de terreno ubicada en la Vigesimotercera (actual Decimonovena) Sección Judicial de Montevideo; padrón número 26.356 (padrón matriz) y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.906 el 18 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 551 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados deslindados así: 20.45 metros de frente al N.O. a la calle Tuyutí; metros 12.01 de frente al N.E. a la calle N.o 2, teniendo 5 metros la ochava que une las dos calles nombradas, por el S.E. línea curva de metros 34.23 de desarrollo dando frente a la Avenida Centenario, puerta de entrada número 2845, y por el S.O. línea quebrada compuesta de cinco rectas de metros 2.92; metros 0.42; metros 5.39; metros 10.8; y metros 17.5, lindando las tres primeras con el padrón número 34.193 y las restantes con el padrón N.o 33.346.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o en dinero efectivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal (según arancel) del rematador e impuestos municipales, que deberán abonarse en el mismo acto del remate, así como los gastos de certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta y todo lo que pudiera adeudarse por contribuciones y cargas reales; 3.o) La formulación de posturas implica la aceptación de las condiciones de los títulos los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523; piso 5.o; 4.o) La escrituración deberá otorgarse en un plazo no mayor de treinta días a partir del día del remate, momento en que se abonará el saldo del precio del remate, bajo apercibimiento de que se convoque al segundo postor. — Montevideo, 2 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 13.050.00 15|pub. 19008 Oct.9-v.oct.30.

JUAN CARLOS BARROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros. "Posesión notoria y petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios". (F. S. 14|967), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Juan Carlos Barros, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble. Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hás. 8.768 ms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y por acuerdo de partes en autos: "Jorge Formentini contra OMAR FELIX LANGELOTTI MENDEZ, RAFAEL RUBEN LANGELOTTI MENDEZ, RAUL HECTOR LANGELOTTI MENDEZ y RAFAEL DOMINGO LANGELOTTI" (Ficha 566|70), se hace saber que los próximos días 28 y siguientes a las 9 y las 14 horas, en los locales de las calles Felipe Sanguinetti esquina Agaces y Felipe Sanguinetti, lindero al N.o 2982 se procederá por el Martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de aprox. 500.000 kilogramos de repuestos usados para automotores y materiales varios y un camión Marca Morris Modelo 1959, Matrícula N.o 461.075. — A los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, octubre 5 de 1970.

20) $2.100.00 10|pub. 19160 Oct.13-v.oct.26.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Casal Elida y otros c|. DANIS GUMPERT Y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (C. 644|70); se hace saber que el día 11 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Solar con edificio de apartamentos con trámite de Propiedad Horizontal, empadronado con el N.o 110.299, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 67 de la manzana "C" en plano del Agrimensor Pedro S. Munard e Ingeniero Raúl Regules, registrado en la Dirección de Topografía, el 16 de abril de 1923, tiene una superficie de 295 metros 65 decímetros con diez metros de frente al Noreste a la calle Roberto Koch 3707 y 3709; B) Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en "Tapia", decimacuarta sección judicial de Canelones, padrón conjunto ocho mil setecientos ochenta y uno, señaladas con los Nos. "1" y "2" en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo inscripto el 31 diciembre de 1964 en la Oficina de Catastro de Pando; tiene una superficie de 22 hectáreas, 305 metros, 54 decímetros con 340 metros al Norte con padrón 2.238. Asimismo se hace saber que en el mismo lugar y hora 15.30 el 26 de noviembre de 1970, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con edificio empadronado con el número 176.603, sito en la undécima sección judicial de Montevideo, fracciones "a" y "b" en el plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en la Dirección de Avalúos el 21 de setiembre de 1942, tiene una Sup. de 433 metros 43 decímetros con 10 mts. 1 centímetro al Noreste frente a la calle Cochabamba 3379.

Se previene que en ambos remates: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificado y los impuestos que por ley le corresponda así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso sexto). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.200.00 17|pub. 18926 Oct 8.v.nov.3.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Bouza M.a Angélica y otra contra LUIS A. ACOSTA CIGANDA y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A.356|70) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores —calle Zabala N.o 1328— y por intermedio del Martillero Ruben Benech, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona rural, empadronada con el N.o 5.427 (antes con los N.os 552 y 3.845 éste en mayor área), compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas siete mil doscientos cuarenta y siete metros, mil novecientos setenta y cinco centímetros cuadrados (566 Hás. 7.247 metros 1.975 centímetros), según título y planos, integrada por las dos fracciones siguientes: A) La señalada con el No 1 en el plano del Agr. Osvaldo Cabrera Silva de junio de 1921, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rivera el 23 de agosto del mismo año, padrón anterior número 552 con una área de 62 Hás. 8.374 metros 9375 centímetros, lindando al Noreste con Celestino Bittencurt; al Sureste con fracción 2 del mismo plano; al suroeste confinando con parte del campo de Juan A. dos Reis, hoy con la fracción que se describirá; y al noroeste, Río Tacuarembó por medio, con sucesión Núñez y Zanja Honza, que separa de O. San Martín; y B) La señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Tito V. Roland de agosto de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 27 de enero de 1958 con el No 1.387, empadronada en mayor área con el N.o 3.845 con una superficie de 503 Hás. 8.872 metros 26 decímetros, lindando: al Norte el Río Tacuarembó; al Noreste con los padrones N.os 552 anteriormente descripto, 2.105 y 555 y de la fracción N.o 2; al Este con parte de propiedad de Luisa Rodríguez; al Sur con los padrones N.os 2.080 y 749; y al Oeste, con los padrones N.os 3.634 y 566.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título de propiedad y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o — Montevideo 9 de octubre de 1970. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 20.840.00 36|pub. 19412 Oct.20-v.dic.10.

NESTOR SCAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIDAL B. de OLIVERA CALAMET, HAYDEE. "Sucesión" (Ficha A|414|1967), se hace saber que el día 3 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, — calle Zabala 1328—, se procederá por el Martillero Néstor Scavino, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, a la subasta del siguiente inmueble, sobre la base de pesos 1:000.000.00 o sea, 2|3 partes de su tasación: Solar con el edificio y demás mejoras, sito en "Maroñas" décimaprimera sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 114.575, compuesto por una superficie de 464 metros cuadrados 2.080 centímetros cuadrados con 10 metros de frente al Noreste sobre calle Iberia, entre las de Saint Bois y de Los Jockeys, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 3739.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Que el título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en está Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, 5 de octubre de 1970. —Esc. Héctor T. Lemez Actuario.

20) $4.950.00 15|pub. 18913 Oct.13-v.nov.3.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra TECHERA ALVEAR. Ejecución de prenda". (C. 154|70) se hace saber que el próximo día 10 de noviembre a las 15 y 30 horas en Almirante Brown Nº 1789, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de una mo. toneta marca "Bambi", matrícula N.o 16555.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.

20) $ 1.500 10|pub. 19807 Oct.23.-v.nov.6.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Alberto María Fajardo con PEDRO DETJEN MESNER y otra "Ejecución de Hipoteca". (Ficha C|5.296|63), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1970, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Amado Galmes asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano una padrón en mayor área con el N.o 32 con una superficie de 75 metros con 1 m. 50 c. al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el N.o 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 m. de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallen a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de octubre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) $ 8.970.00 23|pub. 19407 Oct.15-v.nov.17.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, dictada en autos: "Cajade, Francisco y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca". (C 769|970), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: terreno baldío y mejoras sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "Médanos de Solymar", padrón en mayor área 11.661, que según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de enero de 1964, se individualiza con el N.o 13 de la manzana 39 y tiene una superficie de 613 metros 91 decímetros con frente al Noroeste a calle "B" entre Avenida Central y calle "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que de la seña consignada se procederá a abonar los gastos del remate; 3.o) Que los gastos de escritura certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.140.00 17|pub. 19304 Oct.14-v.nv.6.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: FREIRE PORTANTIER FLORA "Sucesión". (Ficha S|31|970), se hace saber que el día 19 del mes de noviembre de 1970 a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Otto Muller, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Registro U. de Prom. de E. de I. a Plazos, con el N.o 57 al F.o 19 del L.o 42, el día 5 de enero de 1949, así como los edificios y mejoras que contiene según plano que obra en autos, y que se refieren al siguiente bien: Base pesos 248.500.00 Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 138.278, con una superficie de 419 metros 88 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente a la calle Oficial (hoy Peteroa, N.o 2974 provisorio).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que la promesa y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $6.300.00 15|pub. 18768 Oct 8-v.oct.29.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Puig, Antonio contra NICOLAS JOSE ROMANELLI OLITA. Ejecución de prenda" (C.163|970) se hace saber que el día 10 de noviembre de 1970, a las 16 horas y en el local de la calle Almirante Brown Nº 1789, se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una motoneta marca "Vespa" matrícula N.o 15.223.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.100 10|pub. 19809 Oct.23.v.-nov.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Olga Carballo contra HAGOP OHANNESSIAN. Ejecución de prenda" (C 131|70), el 11 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematarán por el martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor: un automóvil Chevrolet modelo 1957, Padrón 163.225 Matrícula N.o 501.295, Motor número T 319, FB 209.665.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500 10|pub. 19886 Oct.23.-v.nov.6.

JULIO IPATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Schulbaum Francisco contra LUIS EDUARDO ARIAS GOMEZ y NELIDA ESTHER TOMAS PEREYRA de ARIAS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C|777, año 1969), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1970, a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Julio Ipata, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.560, con una superficie según plano de 176 metros 3.230 centímetros y según títulos, 171 metros 94 decímetros, con un frente de 8 metros 77 centímetros a la calle Tristán Narvaja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Res. 4.300 N.o 57, VI), donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 19574 Oct.21-v.nv.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Glison Ruben contra PIRIZ PEREZ WASHINGTON. Juicio ejecutivo". (C.1.165|60) el 11 de noviembre próximo, a las 17 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un jeep Willys Padrón 02986, Matrícula de Florida 07321.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.500 10|pub. 19888 Oct.23.-v.nov.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Méndez Rafaela contra SALGUERO REGUEIRO OMAR ERNESTO. Medidas preparatorias", (C-627|69) el 11 de noviembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un camión Chevrolet, Padrón 112.200. Matrícula 453.830.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.200 10|pub. 19883 Oct.23-v.nov.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: RODRIGUEZ VIVO, FRANCISCO MANUEL. "Incapacidad". (L.o 62, F.o 393), se hace saber que el próximo 4 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 11:800.000.00, del siguiente bien:

Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en zona urbana, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 6.013, el que según plano de mensura y deslinde del agrimensor Gerardo J. Altieri el 26 de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección G. de Catastro y A. de I. Nacionales, el 7 de diciembre del mismo año con el N.o 45.032, se compone de una superficie de 278 metros 42 decímetros que se deslinda: 10 metros 35 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano entre las de Andes y Convención, estando señaladas las puertas de entrada del edificio con los números 877 y 879, distando el punto medio según certificado de empadronamiento 37 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo;

II) Condiciones de pago: a) $ 3:000.000.00, en el acto de la escrituración del inmueble; b) Pago del saldo a los doce meses de la fecha de escrituración con más un interés del 12 o|o anual sobre dicho importe. El pago del saldo tendrá que garantizarse por el comprador con hipoteca en primer grado sobre el mismo bien;

III) Se otorga un plazo de noventa días, para escriturar, a contar de la fecha del remate;

IV) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador;

V) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.450.00 15|pub. 18596 Oct.5.-v.oct.26.

ARIEL D PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Hugo Aquino y otros c|. FRANCISCO HUGO CAVALIERE y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 197|70), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1970, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el martillero Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con edificios, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 64.655, superficie 989 metros 70 decímetros; con 15 metros 3 centímetros de frente al Este a calle Avda. General Paz, puertas N.os 1571 y 1573 bis.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, y en garantía de la misma, pudiéndose girar sobre ese depósito por los gastos del remate; 2) Serán de cargo del mejor postor, la comisión usual del rematador, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos pavimento, colector, conexión, veredas y cargas análogas, excepto que el mejor postor fuere de la parte ejecutante, en cuya eventualidad serán de cuenta de los ejecutados. También en este caso el ejecutante quedará eximido de depositar seña; 3) Que la unidad 004 se halla prometida en venta, con promesa inscripta; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal (C.H. número 3776) en garantía de una primera hipoteca sobre el bien; 5) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 18944 Oct.8.-v.oct.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Roiseco José L. contra Sucesión MERIGGIO ROCCA. Ejecución de prenda. Pieza separada" (A.-307|70), el 11 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: una camioneta Ford Padrón 8.481 Matrícula de Canelones N.o 17.408.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1970.

20) $ 1.200 10|pub. 19885 Oct.23.-v.nov.6

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Delfín Liber contra NELIDA E. DANRICH. Ejecución de prenda". (C.-481|70), el 11 de noviembre de 1970 a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: una moto marca Monza, Padrón 18.219, Matrícula 9.751.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1970.

20) $ 1.200 10|pub. 19884 Oct.23.-v.nov.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raquel Tabaj Ruzzo contra CARLOS R. MARICHAL ALVAREZ. Ejecución de prenda" (C.-477|70), el 11 de noviembre de 1970, a las 17 horas en General Fraga 2173 rematará, sin base y al mejor postor: una moto-triciclo Terben Padrón 191.788 Matrícula 395.707.

20) $ 900.00 10|pub. 19882 Oct.23.-v.nov.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de De-

cimoctavo Turno dictado en autos: Germán Iglesias López c|. ELLIS JAVIER GOMEZ MONDINO. "Ejecución Hipotecaria" (C|593|70), se hace saber que el próximo 27 de octubre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586) y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones Zona Suburbana Balneario Villa Argentina Padrón N.o 3519, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9820 y señalado con el N.o 3 de la manzana 10. Superficie 500 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al Noreste sobre la calle 15 entre las 18 y 13, igual extensión al fondo al Suroeste lindando con el solar N.o 1, por 25 metros de cada uno de los costados, lindando al sureste con el solar N.o 4 y al noroeste con el solar N.o 2.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y abonar la comisión del rematador; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 7.140.00 17|pub. 18517 Oct.2-v.oct.27.

JOSE DANIEL SALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Julio César Panizza, en autos: Esteban Marino Senges Santana contra ANGEL ALBERTO MENDIZABAL GIMENEZ y APOLINARIA ORFILIA OCAMPO GOMEZ, "Ejecución hipotecaria", (Ficha C. N.o 367|70), seguidos ante este Juzgado se hace saber al público que el día 12 de noviembre de 1970 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado se procederá con intervención del martillero José Daniel Salles asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del bien que a continuación se describe: un solar ubicado en la Cuarta Sección de Canelones, calle Sauce s|n., zona urbana de Las Piedras, empadronado con el número 6.386, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de marzo de 1951, con el N.o 6.279 según el cual tiene una superficie de 450 metros 85 decímetros que se deslindan así: por el noroeste en 10 metros de frente a la calle 17 metros; por el noreste en 45 metros 34 centímetros lindando con el solar N.o 26; por el sureste en diez metros un centímetro, lindando con la propiedad de Faustino Yacusa y en cuarenta y cuatro metros 83 centímetros lindando con los solares 23 y 24. Se previene que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate en garantía de la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador al igual que los impuestos municipales y demás que originen los trámites y requisitos de la escritura de venta, la cual deberá realizarse a los treinta días de la compra. — Las Piedras, 8 de octubre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $ 6.750.00 15|pub. 19504 Oct.20-v.nov.10.

DE GAULLER MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos Manuel Barone Souza c|. CARLOS MARIA SILVERA, "Ejecución de Hipoteca" (269|970), se hace saber al público que en fecha 13 de noviembre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos inmuebles; ubicados ambos en la 1.a sección judicial de este Departamento: 1) Padrón 2116 plano del Agrimensor Simón López del 21|11|67, fracción 2 Superficie 500 metros; 2) Padrón 2120, plano del Agrimensor Justo Llanos del 4|9|50 consta de una superficie de 250 metros.

La subasta se efectuará por el Rematador don De Gauller Martínez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, previniéndoles a los eventuales postores, que deberán oblar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada la misma. Los títulos están en la Oficina a disposición de los interesados. — Melo, 10 de octubre de 1970. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600.00 15|pub. 19747 Oct.22-v.nov.12.

JULIO U. GUERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos caratulados: "Buenahora de Pérez Milka contra BENUZZIO, JACOBO. Juicio Ejecutivo", (Ficha C N.o 60, año 1969), se hace saber al público, que el día 10 de noviembre próximo, a la hora 15, en el local de remates sito en calles Dr. Mortalena casi Roosevelt de esta ciudad, el martillero Julio U. Guerrero, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un televisor marca "Motorola", con pantalla de 23', con caja de madera y con las siguientes características: 15E67415A09

Se previene: a) Que la venta se hará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, o sea, la suma de $ 34.000.00; b) Que el comprador deberá consignar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Carmelo, 9 de octubre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 2.400.00 10|pub. 19588 Oct.21-v.nv.4.

LUIS MARTIN PUGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos Gómez Celestino contra WALDEMAR PASTORINI, "Juicio ejecutivo". (Ficha C. N.o 1.020, Año 1969) se hace saber que el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, —Independencia 737—, el martillero Luis Martín Puga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor y al contado, de los siguientes vehículos: 1) Un automóvil marca Crosmóbile, tipo Sedan con motor N.o 36.816 de 4 cilindros modelo 1950, matrícula N.o 15-855. Base: $ 240.000.00 (2|3 de su tasación). Un camión marca Rugby modelo 1927, motor N.o 521.598 de 4 cilindros, matrícula 25-154. Base: $ 163.333.32 (2|3 de su tasación).

Se previene: Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las transferencias certificados, impuestos correspondientes, obtención de titulación y comisión de Rematador; B) Que los vehículos se encuentran en poder del depositario señor Luis Martín Puga. — Florida, 16 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 3.180.00 10|pub. 18677 Oct.15-v.oct.28.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dictada en autos: Alberto Majó San Miguel contra HECTOR MAJO SAN MIGUEL y BERTA MAJO de PEREIRA IRAOLA; "Subasta Pública" (L.o 16, F.o 316) se hace saber al público que el día 11 de noviembre pv. a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Serafín Lazzo Banchero, asistido del Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento empadronada con el N.o 136 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 2.087 el 12 de diciembre de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú señalada como fracción "C" y que tiene una superficie de 5 Hás. 421 metros que se deslinde así: Norte, línea de 459 metros 50 centímetros lindando con la fracción "1A"; al Este, recta de 210 metros 60 centímetros lindando con la fracción "2A"; al Sur, línea quebrada de tres rectas que miden 236 metros 70 centímetros de Oeste a Este, 200 metros 70 centímetros de Norte a Sur y 232 metros 32 centímetros de Oeste a Este separando la primera y segunda línea de la fracción "2A"; y al Oeste, de 10 metros de frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta así como el impuesto municipal y la comisión del rematador; 2) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 9 de octubre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 19397 Oct.15-v.nov.5.

ARLES ROSAS CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lindoro Viera contra ROMEO MONTERO UMPIERREZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C N.o 94, año 1969), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado y por intermedio del martillero señor Arles Rosas Cardozo, asistido del señor Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y con la base de sus dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: dos solares de terreno ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, empadronados con los N.os 8.035 y 8.034 señalados con los N.os 12 y 13 de la chacra N.o 38, en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 50, con las áreas de 2.350 metros cada fracción. 2|3| tasación padrón N.o 8.034, pesos 79.333.33; 2|3 tasación padrón N.o 8.035; $ 20.800.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, así como la comisión del martillero; 2.o) Que los gastos de escritura certificados de los registros, impuestos municipales o impuestos a los rematantes, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rivera, 5 de octubre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 5.850.00 15|pub. 19249 Oct.14-v.nv.4.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NELSON ENRIQUE FELIX TRUJILLO. Medidas preparatorias", (Ficha C N.o 410), se hace saber que el día 19 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en el Paraje "Pantanoso", (Ruta 2, Kmt. 292), se procederá al remate público, sin base y al mejor postor por el martillero don Líber A. González, de los siguientes bienes: Una ordeñadora marca Surge R. U. Pun tipo NRJ.3 N.o 36.680 motor eléctrico N.o 355803 y dos tachos; Un tractor John Deere, modelo 2020, serie T5H30050887T con motor de cuatro cilindros diesel N.o 1153TH068484T; Un arado Oliver de tres rejas con dispositivo para levante hidráulico (desarmado); Cuatro cuerpos de rastra de dientes medianos; Una Cosechadora Massey Harris N.o 14 de tiro de 16 pies de corte con motor de seis cilindros a nafta N.o JXC 595444 rodado de hierro; 29 Vacas Holandesas de tres a ocho años; 10 Vaquillonas Holandesas sobre año; 1 Vaquillona Normanda de sobre año y 20 Terneras Holandesas de seis a diez meses.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto. Y a los efectos legales correspondientes, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Fray Bentos, a los 13 días del mes de octubre del año 1970. — Dr. Never Rodríguez Sosa, Juez.

20) $ 3.900.00 10|pub. 19640 Oct.21-v.nv.4.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de 1.a Sección de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NELSON ENRIQUE FELIX TRUJILLO. Medidas preparatorias", (Ficha C N.o 409|969) se hace saber que el día 19 de noviembre próximo, a las 14 horas, en el Paraje "Pantanoso", (Ruta 2, Kmt. 292), se procederá al remate público, sin base y al mejor postor por el martillero don Líber A. González, del siguiente bien: Un arado sin marca visible de tres discos, adaptado para levantamiento hidráulico.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto. Y a los efectos legales correspondientes expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Fray Bentos, a los 13 días del mes de octubre del año 1970. — Dr. Never Rodríguez Sosa, Juez.

20) $ 2.400.00 10|pub. 19639 Oct.21-v.nv.4.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ DE PIÑEIRO, MARIA ANA. "Sucesión", (Ficha 794|968), se hace saber que el día 23 de noviembre del corriente año, de las 16 a las 16.15 y de las 16.20 a las 16.35 horas, en el hall de este Juzgado se procederá por el martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público: 1.o) Con la base de $ 20.000.00, de la sesenta y cuatro ava parte, correspondiente al incapaz Eliseo Ismael González Bonnin, en el bien empadronado en mayor área con el N.o 680, manzana 4 de la Primera Sección Judicial de Rocha, fracción "A", del plano del Agr. Carlos Arboleya, de una superficie de 266 metros 81 decímetros lindando: 7 metros 50 centímetros al S.O., con frente a la calle General Artigas; y 2.o) Con la base de $ 350.000.00, de la totalidad de la fracción letra "B" del aludido plano —resto del padrón 680, manzana 4— ubicado en la misma Sección que la anterior, de una superficie de 278 metros 85 decímetros que linda, 8 metros de frente al S.O., a la calle General Artigas.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los certificados correspondientes y la comisión del rematador; y c) Que los títulos y antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, 6 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 19617 Oct.21-v.nv.11.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ VICENTE de ALTIERI, EDERMA, (conocida por Adela González de Altieri). "Sucesión". (Ficha 635|969), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1970 de las 15 a las 15.15 y de las 15.20 a las 15.35 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o) Con la base de $ 500.000.00, una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrón 4.872, de una superficie de 1.429 metros que linda por su frente al N.E., 33 metros con la Avda. Peregrina Balboa; y 2.o) Con la base de $ 1.900.000.00, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona Rural, padrón N.o 3.226, de una superficie de 84 Hás. 2.363 metros 78 decímetros, lindando por el N.O., recta de 908 metros 70 centímetros por medio, con calle de chacra que la separa con campos de Daoiz Inda.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados correspondientes y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 19618 Oct.21-v.nv.11.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Héctor Díaz Tobas, Rosa América Damborenea, Héctor Eduardo Damborenea e Inés Matagliano Butar contra ARTURO WALTER ROHNER. Ejecución de hipoteca". (L.o 22, F.o 119) se hace saber que el día 18 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, paraje denominado "Viraroes", empadronada con el N.o 259 y que según plano del agrimensor Percovich, de agosto de 1907, y su actualización de setiembre de 1956, practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Call, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 524, el 1.o de octubre del mismo año está señalada con el N.o 1 y consta de una superficie de 231 hectáreas 9.170 metros; y 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado "Viraroes", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 2.028, compuesta según títulos de una superficie de 371 hectáreas 83 áreas 64 centiáreas, 32 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor José S. Meier, levantado el 22 de mayo de 1956, inscripto el día 28 del mismo mes y año y con el número 507, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 371 hectáreas 6.859 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, octubre 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 8.100.00 15|pub. 19635 Oct.21-v.nv.11.

JOSE FRANCISCO PEREIRA das NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Cano, Amanda contra RAMON LEONARDO PIMIENTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 392, N.o 722). (Ficha N.o 133, año 1966), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1970, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe número 575 se procederá a la venta en remate público por el martillero José Francisco Pereira das Neves, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío ubicado en la primera sección judicial de este departamento en la manzana 181 de esta ciudad, empadronado con el número 6437, antes en mayor área con el N.o 1916, y que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 1425, el 29 de diciembre de 1959, es el solar uno y se compone de una superficie de 223 metros, 27 decímetros y linda: 12 metros 80 centímetros al Oeste frente a calle José Reventós 24 metros 5 centímetros al Norte con padrón 1917, 6 metros 80 centímetros al Este con padrón 1915 y al Sur una línea quebrada de tres tramos que miden: 10 metros 5 centímetros con el solar 3 del plano, 6 y 14 metros con el solar 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 110.000.00; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuesto municipal y gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 4.o) Que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, todos los antecedentes. — Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $7.200.00 15 pub. 18738 Oct.6-v.oct.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos GRACIANA OLASCOAGA DENIS y ALFREDO JUAN RAMON GOMEZ LARRAVIDE, "Segunda Copia". (Ficha E|2.144|970), se hace saber que los interesados solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Andrés Sadí Arregui inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio del inmueble sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 32.273, compuesto de una superficie de 665 mts. 9.612 cts. cuadrados, según plano del Agr. Alfonso E. Alvarez Velázquez de enero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.954 el 13 de noviembre de 1961, con frente a la calle 21 de Setiembre con el N.o 2.881 entre José Ellauri y Pedro F. Berro (Unidad 603, Padrón número 213 801) del edificio residencial "21 de Setiembre".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $3.000.00 10|pub. 18924 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados: PAULINA ZABALA de MOREL y otras. "Expedición de segundas copias". (Ficha V|233, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Paulina Zabala de Morel, María Maida Zabala de Crocamo, María Lydia Maida Zabala y Josefa Dolores Maida Zabala, solicitando la expedición de una segunda Copia de escrituras que fueron autorizadas por el Escribano Isidoro Furriel con fechas 3 de abril de 1925, 4 de febrero de 1927 y 26 de mayo de 1935 todas del Departamento de Canelones y que se referían a los siguientes bienes: A) Fración de campo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 8.265, con una superficie de 6 Há. 9.191 metros 66 decímetros; B) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la empadronada con el N.o 12.029, con una superficie de 9 Há. 6.121 metros 75 decímetros y C) Fracción de campo y sus accesorios naturales y artificiales ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que es parte de la empadronada con el N.o 296, con una superficie de 42 Há. 2.089 metros 12 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.200.00 10|pub. 19086 Oct.15-v.oct.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BALTA S.R.L.

Contrato privado de fecha 28 de setiembre de 1970.
Registro General de Comercio de Colonia Nº 27, folio 88, libro año 1970.
Socios: Haydée Schope y Juan Enrique Belmonte Detjen.
Capital: $ 50.000.00 aportado en efectivo.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administrador: Haydée Schopf.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de automotores, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios.
Representaciones, consignaciones, etc.

22) $3.200 10|pub. 19799 Oct.23-v.nov.6.

LANCER LIMITADA

Contrato privado del 13|8|70, inscripto el 31|8|70 con el N.o 134, F.o 503, del libro de contratos.
Socios: Simja Nimoi y Moke Gandelman.
Objeto: Prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00.

22) $ 1.600.00 10|pub. 19434 Oct.19-v.oct.30.

BELLO Hnos. Ltda.

Contrato privado de setiembre 28 de 1970.
Registro Público de Comercio, N.o 699, F.o 2.683 del L.o N.o 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1970.
Socios: RICARDO BELLO PIAZZA y SERGIO BELLO ASTRALDI.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Reparación de cortinas metálicas.
Duración: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 19305 Oct.14-v.oct.27.

FAYCO LIMITADA

Por documento privado del 15 de setiembre de 1970, se constituyó "Almacenes Fayco Limitada", inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 16 de setiembre de 1970, con el N.o 193 al F.o 714, del L.o 2 de Contratos.
Socios: Ruben Sosenke Abramovitz y Sonia Tokman Versader de Sosenke.
Domicilio: Arenal Grande 2352, de la ciudad de Montevideo.
Capital: $ 2:000.000.00.
Aportes: por partes iguales, en efectivo y en este acto.
Objeto: Compra y venta en general de artículos de almacén, bazar papelería y mercaderías en general por mayor y menor.
Administración y representación: indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesorios de 2 años más cada uno.

22) $4.800.00 10|pub. 19062 Oct.13-v.oct.26.

GERAMI LTDA.

Contrato privado del 9 de setiembre de 1970.
Registro Público de Comercio, N.o 200, F.o 745, L.o 2.
Socios: BENJAMIN GOLUB KATZ y MOIZ NAHUM MAZZA.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Mercería y artículos de tienda.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de un año.
Administración: Por Benjamín Golub.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 19280 Oct.14-v.oct.27.

A. ROCHON Y J. R. GONZALEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 3 de agosto de 1970: inscripto en el Registro P. de Comercio de Paysandú, con el N.o 17 F.o 70 al F.o 77, del Lo XLI, el 24 de agosto de 1970, se constituyó la sociedad "A Rochon y J. R. González y Cía. Ltda.".
Socios: JULIO R. GONZALEZ y Cía. y AROLDO ROCHON
Objeto. Comercialización de frutos del país, cereales, oleaginosos y materias primas, comisiones y consignaciones.
Capital. $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio. Departamento de Paysandú.
Plazo. 2 años prorrogables hasta completar 18 años.
Administración. Conjuntamente a cargo de Aroldo Rochón y Julio R. González.

22) 4.800.00 10|pub. 19394 Oct.15-v.oct.28.

HANSA URUGUAYA LIMITADA

Por documento suscrito el 31 de agosto de 1970, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Eiriz, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 700, al folio 2.686 del libro 1 de contratos los señores Hans Joaquín Samuelis, Juan Enrich, Aullach, Juan Carlos Frois y Rolf Gerson, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse por cuenta propia y de terceros a la industrialización y exportación de lana, productos y subproductos textiles en general, con la denominación de HANSA URUGUAYA LIMITADA, con un capital de $ 1:000.000.00, aportados pesos 230.000.00 por cada uno de los tres primeros y $ 310.000.00 el último, el uso de la firma a cargo cualquiera de los socios, plazo de duración: 10 años con prórrogas automáticas, domicilio en la ciudad de Montevideo.

22) $ 5.600.00 10|pub. 19415 Oct.19-v.oct.30.

LIFRABONI LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Importación y compraventa de repuestos y accesorios automotores.
Contrato privado de fecha 20|6|70.
Socios: FRANCO BORZACCONI DELLA MORTE, capital $ 480.000.00 y MIGUEL LOPEZ BARCO, capital $ 20.000.00 aportes en efectivo.
Administración: Franco Borzacconi.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por dos años.
Domicilio: Montevideo.
Contrato inscripto el 3|8|70 con el N.o 583 al folio 2.114 v. del libro 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 19242 Oct.14-v.oct.27.

FRAY CUEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 16 de setiembre de 1970. Registro Público y Departamental de Comercio de Río Negro, N.o 8, F.o 29, libro 25 el 7 de octubre de 1970.
Socios: JORGE MARIO APRENIS y EDISON CIAVATTONE.
Capital: $ 1.000.000.00, por partes iguales.
Objeto: Explotación, industrialización, transformación, compraventa por mayor y menor exportación e importación en el ramo de curtiembre y afines.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Representación: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Fray Bentos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 19232 Oct.14-v.oct.27.

HEGUIA LIMITADA

Por documento privado del 25 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 515, F.o 1.857, L.o 1, los señores HECTOR CRISTOBAL MONROY y JUAN ANGEL PIZZI constituyeron la Sociedad Limitada que se denomina "Heguia Limitada".
Capital: $ 200.000.00, integrado así: Monroy, $ 180.000.00; Pizzi, $ 20.000.00.
La administrción y uso de la firma social a cargo del señor Monroy.
Objeto: Realizar operaciones sobre muebles e inmuebles, producir, industrializar, comercializar, exportar, importar dichos bienes o productos semielaborados o manufacturados.
Plazo: 30 años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19206 Oct.14-v.oct.27.

SOCIEDAD DE ESTE LIMITADA

Contrato privado suscrito el 11 de agosto de 1970.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Canelones No 76 Folio 257|261 del Libro de Contratos.
Socios: LUIS MIGUEL GATTI LOUSTAU y MIGUEL A. CECILIO RAVELIN CARRETTO.
Capital $ 4:000.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales.
Objeto: Servicio fúnebre anexos y afines. Toda operación con bienes muebles.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Luis Miguel Gatti Loustau y Miguel A. Cecilio Ravelin Carretto conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) $ 3.200.00 10|pub. 19321 Oct.15-v.oct.28.

GRAJALES LIMITADA

Contrato privado suscrito el 1.o de agosto de 1970.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Canelones N.o 78 Folio 267|270 del Libro de Contratos.
Socios: NELSON GRAJALES NASSAZZI y JUAN ANGEL ACOSTA ALBORNOZ.
Capital: $ 2:100.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales.
Objeto: Estación de Servicios y derivados. Importaciones, exportaciones, etc. Cualquier tipo de operaciones con bienes muebles.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Nelson Grajales Nassazzi y Juan Angel Acosta Albornoz indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) $ 3.200.00 10|pub. 19320 Oct.15-v.oct.28.

ATLAS COLLIER'S LIMITADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el número 692, F.o 2558, Libro 1 de Contratos de fecha 25 de setiembre de 1970.
Socios: Helios Eymar Artegoitia y Pedro Grela Grela
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: $ 100.000.00.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones comisiones, consignaciones industrialización y comercialización.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 19154 Oct.20-v.nov.3.

CONTACTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: privado, 3|9|70, inscripto con el N.o 86, F.o 300|303, Libro Contratos Canelones.
Socios: ALBERTO STEWART GARCIA, LUIS ALBERTO CAMPOMAR LAFONE JAIME STEWART GARCIA y FRANCISCO SIMON GARCIA.
Domicilio: Las Piedras, (Canelones).
Administración: Alberto Stewart García y Francisco Simón García.
Plazo: Un año automáticamente prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra venta en general, representaciones, consignaciones, comisiones, ramos anexos y|o derivados.
Capital total: $ 50.000.00 m|n.u.
$ 15.000.00 aportados por el señor Alberto Stewart García; $ 15.000.00 aportados por el señor Jaime Stewart García; $ 15.000.00 aportados por el señor Francisco Simón García; $ 5.000.00 aportados por el señor Luis Alberto Campomar Lafone.
22) $ 4.000.00 10|pub. 19669 Oct.21-v.nv.4.

PROPULSORA S. R. L.

Contrato privado de octubre 7 de 1970. Registro Público de Comercio N.o 230, Fo 863, Lo. 2, el 8 de octubre de 1970. Socios: GLORIA ALBA MENDEZ ALBARRACINI de VEIGA, VICTORIA ELIEZER CHARLKI de BARMAIMON y ELVIRA PARAVICINO SOSA de PERIS; Capital: $ 10.000.00 por partes iguales; Objeto: Cobranzas y promociones; Plazo: Cien años; Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 19722 Oct.22-v.nov.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 130.533. — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Centre D'Etudes Pour L'Industrie Pharmaceutique, Francia, solicita marca IMPULSINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19558 Oct.20-v.nv.3.

ACTAS N.os 130.529, 130.530, 130.531, 130.532, 1.196, 1.197, 1.198, 1.199 y 1.200. — Montevideo 9 de octubre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Industria Automotores Mar y Sierra S. A. de Maldonado, Uruguay, solicita la marca, "FIAT URUGUAYA S.A.I.C." clases 8, 9, 12, 19, 26, 27, 28, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.400.00 10|pub. 19734 Oct.22-v.nov.5.

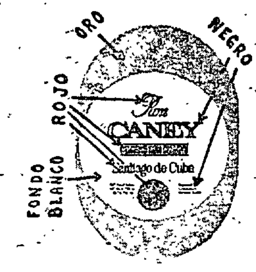
ACTAS N.os 130.565 y 130.566. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marnó Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca, "SHIELD" en clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19691 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 130.574. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Wilson Morgade integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Scherschener, (Montevideo), solicita registrar marca IMPALA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19515 Oct.20-v.nv.3.

ACTA Nos. 130.410 y 130.411. — Montevideo setiembre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina solicita marca: YUMA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19145 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.586. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Con esta fecha, Carlos E. Vadell (Uruguay), solicita marca 2002, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19625 Oct.21-v.nv.4.

ACTA N.o 130.515. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, (Cubaexport), (Cuba), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 19241 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 130.578. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co., (USA), solicita marca LONAVAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19649 Oct.21-v.nv.4.

ACTA N.o 130.528. — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Barbat y Cikato por Laboratorios Ylang S.A.I.C. (Argentina) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $2.800.00 10|pub. 19541 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 1.204. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Miguel Sartages (Montevideo) solicita registrar marca, "EXPRESO BLANES" para clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19865 Oct 23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.608. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Diego Bouzada (Montevideo) solicita registrar marca, "COLOMBINA" para clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19864 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.580. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Wilson Morgade integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca, "OGGI" para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19863 Oct.23-v.nov.6.

ACTAS N.os 130.546, 130.547, 130.548 y 1.201 — Montevideo, 13 de octubre de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Noe Perals Gutiérrez (Montevideo), solicita marca "LA MANIJA" clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19861 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.549. — Montevideo. 13 de octubre de 1970. — P. Dubourg por Suc. Bernardo Edelman (Montevideo) solicita marca "LA PILCHERIA" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19860 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.564. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Con esta fecha Luis Francisco María Buscarons Morelli (Santa Lucía Canelones) Uruguay, solicita la marca "TIEMPO URUGUAYO" de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19827 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.587. — Montevideo 19 de octubre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Juan Carlos Mazzucco de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "STELLA MARIS", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19813 Oct.23-v.nov.6.

ACTAS N.os 130.588, 130.589, 130.590 y 130.591. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Steirische Gusstahlwerke AG. de Viena, Austria solicita la marca, "STYRIA" clases 6, 8, 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19812 Oct.23-v.nov.6.

ACTAS N.os 130.558 y 130.559. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Molinos Paraná Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca, "FARINEL" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19811 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 1.202. — Montevideo 15 de octubre de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, solicita la marca "CURSO EL INGLES ES FACIL METODO VISUALPHONE" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19810 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.584. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Billy Fox por Lorillard, a Division of Loew's Theatres Inc. (USA), solicita marca, "STAG" clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19798 Oct.23-v.nov.6.

ACTAS N.os 130.599 y 130.600. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Billy Fox por Dasur S. A. (Montevideo) solicita marca "DASY-NITE" clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19797 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.585. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Billy Fox, Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca "FACE GUARD" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19796 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.412. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Jubalan S. A., Uruguay, solicita marca: CHOM-BACHA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19144 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 1.182. — Montevideo setiembre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por George Stronghitharm de Montevideo, solicita marca: LA CASA DE LA AFEITADORA, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19143 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.463 — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Billy Fox por Panam Plásticos S. A., (Montevideo) solicita marca CONDOR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120.00 10|pub. 19088 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.488. — Montevideo, octubre 6 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca "NUTRIBEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19475 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.487. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca MAXIBIOTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19474 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.486. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca ORBECILINA clase 9. — Publíquese diez días consecutios. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19473 Ort.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.485. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca TRIFABRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19472 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.484. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca "TIAXAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19471 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.483. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina solicita marca "PULMERAN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19470 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.482. — Montevideo, octubre 6 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca FORBRAIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19469 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.481. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca POSTILINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivvos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19468 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.480. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca FLOGOVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19467 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.479 — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca TROFINERVON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19466 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.478. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca LONGEVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19465 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.477. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca DARIAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19464 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.476. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca PANZYLAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19463 Oct.19-v. oct.30.

ACTA N.o 130.535. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd., (Japón), solicita marca TRICOMAICYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19430 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.537. — Montevideo octubre 13 de 1970. — Billy Fox, por Johnson y Johnson (USA), solicita marca ABEREL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19428 Oct.19-v.oct.30.

ACTA No 130.474. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten, (Japón), solicita marca

SEIKO

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 19370 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.475. — Montevideo, octubre 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Perla Marino, Uruguay, solicita marca AMICA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19462 Oct.19-v.oct.30.

ACTAS N.os 130.577 y 1.203. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Con esta fecha Edmundo H. Rivas (Uruguay), solicita la marca SONOFON, de las clases 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19452 Oct.19-v.oct.30.

ACTAS N.os 130.542 y 130.543. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bakirgián y Cía. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita registrar marca WOODSTOCK, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19451 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.436. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Felipe Pino Calabro, solicita marca: CRECI-PEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19149 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.418. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: EMILI clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19148 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.420. — Montevideo, octubre 1.o de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Ruiqui Limitada, Montevideo, solicita marca: LIZET, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19147 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.536. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — Billy Fox, por Johnson y Johnson (USA), solicita marca TOLEOTIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19429 Oct.19-v.oct.30.

ACTA N.o 130.527. — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYMIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19562 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 130.534. — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag., (Alemania), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 19556 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 130.538. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — Billy Fox, por The Procter y Gamble Company, (USA), solicita marca SALVO, clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19427 Oct.21-v.nov.4.

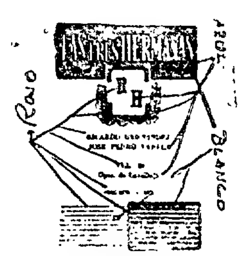
ACTA N.o 130.511. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina Salyc, Argentina, solicita marca COVEREUDERM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19557 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 1.195. — Montevideo, octubre de 1970. — Rodolfo Molles, de Cancela Hnos., S. A., de Montevideo, solicita la marca AFHA URUGUAYA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19253 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS N.os 130.499 y 130.500. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Calesa S.R.L., (Montevideo), solicita marca LA CALESA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19287 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 1.183. — Montevideo, octubre 2 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Oscar Freddy Varela Iglesias, Montevideo, solicita marca de servicio: AUTO AL INSTANTE, clase 50. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19142 Oct.13-v.oct.26.

ACTAS Nos. 1.180 y 1.181. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Juan Ricardo Hernández, Uruguay, solicita marca:



clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|pub. 19141 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.465. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Billy Fox por Doctor A. Wander Sociedad Anónima, (Suiza), solicita marca: ESPASMO-CANULASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19100 Oct.13-v.oct.26.

ACTAS Nos. 130.419, 130.120 y 130.421. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Uruguay, solicita marca:



clases 1 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 19140 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.503. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Billy Fox, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: MURICALM, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19098 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.502. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: WALLEROX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19097 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.473. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Limitada (Bermuda), solicita marca ANCOTIL, clase 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
23) $800.00 10|pucb. 19096 Oct13-v.ot.26.

ACTA N.o 130.470. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Billy Fox por Doctor A. Wander Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca VENOTENSOR, clase 9. — Publíquese diez días onsecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19094 Oct.13-v.oct.26.

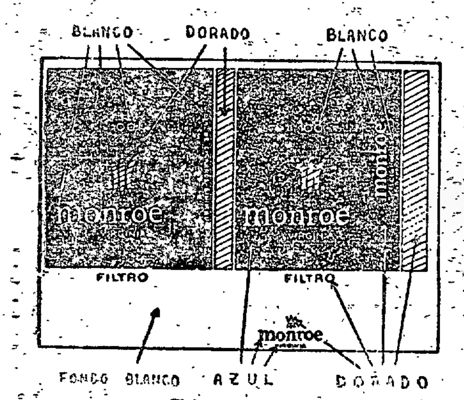
ACTA N.o 130.469. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Billy Fox, por Doctor A. Wander Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: TRIATUSSIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19093 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.468 — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Billy Fox, por Doctor A. Wander Sociedad Anónima, (Suiza), solicita marca: NOVERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19092 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.467. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Billy Fox, por Doctor A. Wander Sociedad Anónima, (Suiza), solicita marca: NEODALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19091 Oct.13-v.oct.26.

ACTAS N.os 1.184, 1.185 y 1.186. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Con esta fecha, P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca POMPITAS, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19368 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 130.518. — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Companhia de Cigarros Sinimbú Sociedad Anónima, (Brasil), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 19354 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 130.526. — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Billy Fox, por General Motors Corporation, (USA), solicita marca CORVETTE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19366 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 130.523. — Montevideo octubre 9 de 1970. — Billy Fox, por Valentín Martínez y Cía., S. A., (Montevideo), solicita marca EL HOGAR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19365 Oct.15-v.oct.28.

ACTAS Nos. 130.504, 505, 506, 507 y 508. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por N. V. Bekaert S. A. (Bélgica), solicita registrar marca:



para clases 4, 6, 8, 11 y 19 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 19151 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nos. 130.408 y 130.409. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: JOE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19146 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 130.501. — Montevideo octubre 7 de 1970. —Billy Fox por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la renovación de la marca: DEMOCRATAS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 19099 Oct.15-v.oct.28.

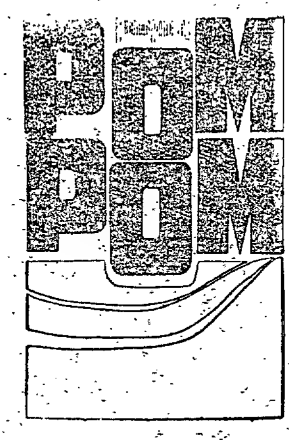
ACTA N.o 130.472. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Limitada (Bermuda), solicita marca: ANCOCIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19095 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 130.512. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Minoli S. A. (Montevideo), solicita registrar marca ROSSETTI, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19239 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS N.os 130.513 y 130.514. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Domingo Garibaldo S. A. (Montevideo), solicita registrar marca DETERCRISTAL, para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19240 Oct.14-v.oct.27.

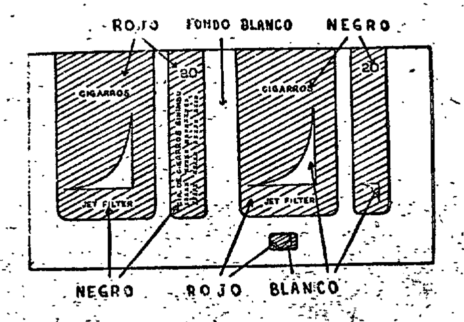
ACTA N.o 130.557. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Billy Fox, por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca SAVOY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19648 Oct.21-v.nv.4.

ACTAS N.os 1.187, 1.188, 1.189, 1.190, 1.191, 1.192, 1.193 y 1.194. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio



clases 26, 27, 28, 29 30, 31 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 19369 Oct.15-v.oct.28.

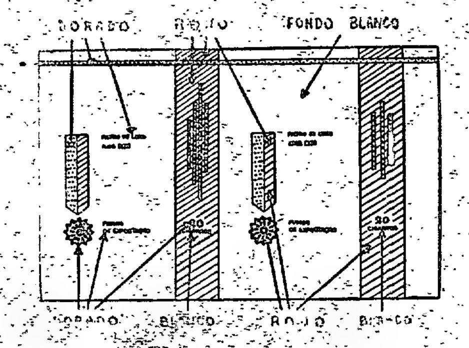
ACTA N.o 130.516. — Montevideo octubre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Companhia de Cigarros Sinimbú Sociedad Anónima, (Brasil), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 19352 Oct.15-v.oct.28.

ACTAS N.os 130.509 y 130.510. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca SUPROPAC, clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19364 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 130.517. — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Companhia de Cigarros Sinimbú Sociedad Anónima, (Brasil), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 19353 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 130.460. — Montevideo octubre 6 de 1970. — Billy Fox, por Doctor A. Wander Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca: LANDROMIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19090 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.464. — Montevideo octubre 6 de 1970. — Billy Fox por Dr. A. Wander Sociedad Anónima (Suiza) solicita marca CORTENSOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19089 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 130.583. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Billy Fox por Bulova Watch Company, Inc. (USA) solicita marca "ASTRONAUT" clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19795 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 130.582. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca, "ACCOMIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 19794. Oct.23-v.nov.6.

ACTAS N.os 130.568 y 130.569. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Corsina Textiles Ag. Suiza, solicita marca CORSINA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19657 Oct.21-v.nv.4.

ACTAS N.os 130.570 y 130.571. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania solicita marca BLISSY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19658 Oct.21-v.nv.4.

ACTAS N.os 130.572 y 130.573. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca SLIPSY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19659 Oct.21-v.nv.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.309. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Con esta fecha, Italo Cámera López, (Uruguay), solicita patente de invención para "Foto maquillaje mediante placas superponibles", y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 19559 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 18.308. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario Ruffa, (Montevideo), solicita patente para "Dispensador-retén de vasos desechables o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 19514 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 18.298. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Con esta fecha, Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por American Products S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema protector de discos grabados", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 19288 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 18.282. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pistor-Kette GmbH, de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para "Eslabón mallete para cadenas antideslizantes de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19254 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 18.301. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Billy Fox por Aldao Limitada, (Montevideo) solicita patente para "Nueva Mesa Plegable" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 19101 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 18.304. — Montevideo, 9 de octubre de 1970. — Con esta fecha señor: Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Manuel Pérez González y Eugenio Millos, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Sistema de calefacción central y agua caliente por medio de calentador de calentamiento instantáneo a gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.200.00 10|pub. 19733 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 18.230. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zoecon Corporation (EUA), solicita patente para: "La preparación de nuevos compuestos y composiciones derivadas para el control de insec-

tos y métodos que las aplican con ese fin" de acuerdo con la ley No 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10 pub. 19868 Oct.23-v nov.6.

ACTA N.o 18.311. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de derivados de Benzoxazina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 19867 Oct.23-v.nov.6

ACTA N.o 18.310. — Montevideo 16 de octubre de 1970. — Wilson Morgade integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Diego Bouzada (Montevideo), solicita patente para: "Instrumento musical" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 19866 Oct.23-v.nov.6.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos en venta el comercio en calle Duilio 1496. Acreedores Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|1904. — RAMON COLLAZO. — ISOLINA CASTRO de COLLAZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17989 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|904. — Al comercio y al público, por cierre del comercio ubicado en Ellauri 502, se cita a los acreedores en Brandzen 1956 Esc. 403. — ANGEL MARTINEZ LOURTO. — ZULMA CARBALLO RAMALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19565 Oct.20-v.nv.17.

EZEQUIELA ROSA GARCIA de FERRI, SILVIO HERIBERTO CURBELO y MARLENE JUDITH JULIANO de CURBELO, cedieron derechos promesa, Provisión "La Granja", Avda. Garibaldi 1945 a Rosa Gregoria Giusiano de Alberti. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19534 Oct.20-v.nv.17.

Interviene Costas Cabezas, he vendido Almacén, Bvr. España 2927, a Josefina Vilacoba. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 16 de octubre de 1970. — SARA PEREZ JUNIO de RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19478 Oct.20-v.nv.17.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido Café y Bar a Eulogio López, en Sarandí 352. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — JOSE REGO. — MARIA MAGDALENA PEREIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19477 Oct.20-v.nv.17.

Interviene: Oficina "(Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, cedidos los derechos a Victoriano Mato Mariño, del comercio sito en calle Andrés Latorre 5022. — Ley 26|9|1904. — Cesionario: JOSE GARCIA BELLO.
25) $2.800.00 20|pub. 18108 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a Roque González, casa de recuperación de lubricantes, sita en San Cono entre Montevideo y 2 B. Acreedores: en la misma. — JAIME KABRAN. — OLGA KOFMAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19581 Oct.21-v.nv.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Manuel Guisande Moreira, la Carnicería instalada en Avda. Gonzalo Ramírez 1999. Acreedores: en Avda. 18 de Julio 1044. Esc. 204. Escribanía Sindín. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19650 Oct.21-v.nv.18.

Prometí vender a Nelson Justo Gianelli, mi comercio, Hotel, calle Río Branco 1396. Acreedores en Ituzaingó 1316. Ley 26 de setiembre de 1904. — FLORENTINA CALLEJAS de VERDE. — CANDIDO VERDE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 18874 Oct.7-v.nv.5.

Setiembre 22|1970. Hoy prometí vender a Odila B. de Bentancor, Comercio Comestibles Frutas y Verduras calle "D" N.o 6947. Acreedores, Cerrito 361 bis. Apto. 1.o. Esc Caride. — JULIO COSENTINO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17978 Set.28-v.oct 26.

Ley 26|9|1904. El 21|9|70 OMAR DOMINGUEZ SCHOPP cedió a Mario y Eusebio Graña Miguez y Francisco Aranda todos los derechos y obligaciones que le correspondían sobre el taller mecánico bajo el nombre de "Taller Paco" Juan Paullier N.o 1964.
Acreedores: Mercedes N.o 937. P. 5.o.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17974 Set.28-v oct.26.

Prometí vender la casa de Venta de Calzados "Goya Creaciones", sita en Ejido 1465. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, julio 17 de 1970. — FRANCISCO ULLANA SALAS. — ESPERANZA REGUEIRA GOMEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 18820 Oct.7-v.nv.5.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos en venta el comercio de la calle 21 de setiembre 2904.
Acreedores a Marcelino Sosa 2525 ley 26|9|1904. — BENEDICTO BERNARDO CUERVO. — MERCEDES SUAREZ de CUERVO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17988 Set 28-v.oct.26.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Agustín Barcelo el comercio de Panadería ubicado en Rondeau N.o 2279. Acreedores presentarse en Escribanía Dabezies. Río Branco 1486. — Montevideo, 13 octubre 1970. — DIEGO A. MARTINEZ. — MARIA ARAGONES de CURBELO
25) $ 2.800.00 20|pub. 19336. Oct.15-v.nov.12.

ANGELICA DIAZ VALERIO y ARIEL FERREIRA, prometieron vender a Adela Glikberg de Toper, el comercio en el ramo de Tienda, Mercería y Fantasía, sito en la calle Ramón Anador N.o 3351 de esta ciudad. — Los acreedores presentarse en 18 de Julio 1044, Esc. 804. — Ley 26|9|1904. — (Escribanía Pucurull.
25) $2.800.00 20|pub. 18110 Set.29-v. oct.27.

NUBLE MILTON MACHADO ACOSTA, GLADYS BONILLA de MACHADO, con la ratificación de NIVERT RAMON MACHADO ACOSTA y MARIA TERESA FERNANDEZ CHAVEZ, prometimos vender a "Beajes Limitada" el negocio denominado "La Quitanda", ubicado en Maldonado, calle Santa Teresa 763. Acreedores presentarse en Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705, Maldonado. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.800.00 20|pub. 19276 Oct.14-v.nv.11.

Prometí aportar a favor de la Sociedad colectiva "Cambio Popular" el comercio que en el ramo de cambio y con dicho nombre tenía en Avda. Sarandí 400. Acreedores, Avenida Brasil 1025. — JUAN PEDRO LANDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19247 Oct.14-v.nv.11.

ROBERTO JOSE FILIPPINI (PERDOMO), comunica a los acreedores y al público en general, de acuerdo a la ley del 26|9|1904, que cesa las actividades de su comercio sito en calle Florida esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla N.o 454, Durazno.
25) $ 4.200.00 20|pub. 19230 Oct.14-v.nv.11.

Ley N.o 26|9|1904. Prometimos vender a Carlos Hugo Tesore Nogueira la fiambrería "El Espejo" ubicada en la calle Comercio 2281, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — EDUARDO MIRANDA ROGNONE. — ADRIANA TORDAYA de MIRANDA.
25) $2.800.00 20|pub. 18595 Oct. 5-v.nov.3.

LUIS Rodolfo Sarubbi, prometió comprar el comercio en el ramo de almacén minorista sito en esta ciudad, calle Carmelo 1491 en virtud de cesión que con fecha 14 de setiembre de 1970, otorgaron los cónyuges JOSE CALO LISTE y MARIA BONILLA. — Acreedores: en Carmelo 1491.
25) $2.800.00 20|pub. 18723 Oct.6-v.nov.4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender a María Mareque de Sánchez y Divina Tarbia de Paz, el Almacén sito en la calle Bartolomé Mitre 1574, ley 26|9|1904. — Setiembre 15 de 1970. — CARMEN SANTOME de FREIRE. — JOSE ANTONIO FREIRE.
25) $2.800.00 20|pub. 18698 Otc.6-v.nov.4.

Por instrumento del 10 de abril de 1970 NEMESIO LAGO NUÑEZ y MIRTHA ECILDA RECOBA, cedieron su cuota en la sociedad de Responsabilidad Ltda. Las Carolinas a María del Carmen Domínguez. Publicación a los efectos Art. 17, ley N.o 8.992 y ley del 27 de setiembre de 1904.
Acreedores, Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) $ 4.200.00 20|pub. 18690 Oct.6-v.nov 4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a José David Boado Cajide el Almacén sito en la calle Gral. Fraga 2198, ley 26|9|70. — SUSANA ROSA COSTA FRAGA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 18697 Oct.6-v.nov 4.

El día 5|10|1970 tomó posesión el señor Pablo Boyadjián Nakashián del Café, Bar y Restaurant "Bester Cer", de la Rambla de los Argentinos 13|12|14, (Piriápolis Maldonado). Acreedores: Florida 1473, (Montevideo). — JOSE y ALFREDO ELIAS JORGE.
25) $2.800.00 20|pub. 19212 Oct.14-v.nov.11

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Pedro Isnardi Pambianco, el Almacén sito en la calle Canelones 811, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — LEOPOLDO MARTINEZ VILA. — MARIA TERESA FIORE de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19281 Oct.14-v.nv.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder a José W. Gervasio y José Aramendi, los derechos al Garage, ubicado en Avenida Gral. Garibaldi 1820 acreedores al 10 de octubre de 1970, presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — FRANCISCO PAZ DIAZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19450 Oct.19-v.nv.16.

Prometí vender a María del Carmen Cerdast el "Salón San José", (cigarrillos, revistas, confituras, quinielas), sito en Simón Bolívar 1140, bis.
Acreedores presentarse en el mismo. — ley 26 de setiembre de 1904. — LONGINA OLIVERA de CASERIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 18799 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Froz de Pose, la Panadería, sito en Avenida de las Instrucciones quilómetro 23 1|2
Acreedores: Avda. Rivera 3541. — ANTONIO L. DOMINGO. — ISABEL C. DOMINGO. — OSVALDO P. DOMINGO. — CARMEN ETELVINA ETCHEVERRIA de DOMINGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 18877 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. ISIDORO SANTIAGO PEDREIRA PEREIRA y MARIA AMELIA BIDART, vendimos al señor Ornaldo Vegas Garrido el comercio de panadería "El Molino" ubicado en la calle Francisco Fondar esquina Inés Durán de la ciudad de Trinidad. Acreedores presentarse en Escribanía Grezzi, República Española 538 (Trinidad).
25) $4.200.00 20|pub. 18545 Oct.5-v.nov.3.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Jesús Vázquez Mella, Bar y pizzería de Agraciada 4092. — Acreedores: Colonia 2179. — DOMINGO y LUIS DOMINGUEZ PENEDO.
25) $1.400.00 20|pub. 18083 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender la farmacia Rivera, de avenida Sarandí 743 al químico farmacéutico Solís Scaraffoni González. Acreedores a Brasil 1025. — Rivera, 25 de agosto de 1970. — JOAQUINA CARDOZO DE DIAZ.
25) $2.800.00 20|pub. 18074 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a María Cerchiari de Mato la tienda y mercería sita en Isla de Gorriti N.o 1950. Acreedores en la misma. — CION ALFE BENCION. — MARIA FUHRMAN STERN.
25) 1.400.00 20|pub. 18248 Set.30-v.oct.28.

Prometimos vender a Ramón Torres Robaina, el comercio ramo Bar, sito en calle Lavalleja s|n. de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía Nelson Peyronel, en esta ciudad. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Tarariras, Departamento de Colonia, setiembre 22 de 1970. — JOSE ALE. — CARLOS FERREIRA.
25) $2.800.00 20|pub. 18087 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Américo Esquibel, la mitad del ramo de café y bar, calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1488 Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — FORTUNATO ARTIGAS CUADRO. — BLANCA AIDA LLADO.
25) $2.800.00 20|pub. 18244 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos María Campiglia Larre el ramo de zapatería, calle Larrañaga 3857. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — CARLOS CAMPIGLIA MANZI. — MARIA ESTHER LARRE.
25) 2.800.00 20|pub. 18245 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Iris Saul Rodríguez Correa, el ramo casa de salud, calle Reyes 1331. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — JOSE OSORIO. — MARIA ISABEL PELAYO de OSORIO.
25) $2.800.00 20|pub. 18243 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por "Abel Ltda." MAURICIO CAPNIKAS KREIN, CARLOS SMEROL WILUSANSKY y CARLOS AISENCHARF, prometieron vender a Omar Martínez Morin y Pedro Roselló la fábrica de embutidos fiambrería y anexos "La Estrella" ubicado en avenida Brasil 2522. Acreedores presentarse en Carlos Crocker 2498.
25) $2.800.00 20|pub. 18220 Set.30-v.oct.28.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que clausuramos el 15 del corriente nuestro comercio de "Almacén de comestibles por menor", sito en casa esquina Pacheco y Obes y Herrera de esta ciudad.
Acreedores presentarse Herrera 107, Florida. — LUIS A. POGLIESE. — AURORA J. PERDOMO de POGLIESE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17953 Set.28-v.oct.26

Prometimos vender comercio de la calle Brandzen 2255 a Floreal Ramos Aristeguy. Acreedores en el mismo comercio. Ley 24|IX|904. — DARDO LAUREANO PEREZ y MARIA EMILIA MAGLIONE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19081 Oct.13-v.nov.10.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Gervasio García Basoa, el Almacén sito en Avda. Larrañaga 3130 bis. Ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — PABLO FLORENTINO HERRERA NUÑEZ. — FLORENTINA GIACOMINICH de HERRERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 18825 Oct.7-v.nv.5.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Arturo Veloso Vázquez, el Almacén sito en la calle Juan de Dios Peza 1801. Ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — LUIS ANDRE GABIAN. — CARMEN ROSENDO de ANDRE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 18826 Oct.7-v.nv.5.

SIXTO CHAIN y señora, venden a Reina y Ramón Iglesias, librería y anexos calle Cuchilla Grande 2856, ciudad.
Acreedores ley 26|9|904. Escribanía: Benech, 8 de Octubre 2835. — Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $ 2.800.00 20|pub. 18969 Oct.8-v.nov 6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023; comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones, relacionados con la compraventa del comercio de Almacén sito en Venancio Benavídez 3316 al señor Amadeo Humberto Curti Sanguinetti.
Acreedores en Oficinas, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 30 de setiembre de 1970. — ROSA KORCHIAK MIROWSKY. — BELEN BERTONI.
25) $ 4.200.00 20|pub. 18961 Oct.8-v nov.6.

SERGIO WINIARZ KAM e HILDA OLCHIK PORZECANSKI de WINIARZ prometimos vender a Enrique y Juan Carlos Correa Genuario el establecimiento comercial Tienda la Ideal sita en General Artigas 920 de la ciudad de Nueva Palmira.
Acreedores presentarse en el comercio. Ley de 26 de setiembre 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 18975 Oct 8-v.nov.6.

El treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta; don RAMON GONZALEZ PIZZO, prometió en venta el comercio en el ramo de Panadería, situado en la calle Constitución Nos. 1910 y 1912 de la ciudad de Montevideo a don Secundino Pouso Seijas y a don Secundino Ruben Pouso Naveira.
Acreedores presentarse en Esc. Ferrari, Porvenir N.o 2496.
25) $ 4.200.00 20|pub 18911 Oct.8-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. JOSE RIBEIRO o RIVEIRO MALLO cedí con fecha de hoy, derechos promitente comprador Panadería "Ondas del Danubio" Montecarlo 3528 a Héctor Rey.
Acreedores en el mismo.
25) $2.800.00 20|pub. 18980 Oct.8-v.nov.6.

Prometimos vender a Darwin Pérez y Carlos De Maio la tienda y mercería de San Martín N.o 4152. — Acreedores: 18 de Julio 948, apartamento 20. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — MARTA GLADYS SANTOS de MAGNIK. — PEDRO JUAN MAGNIK.
25) $2.800.00 20|pub. 18743 Oct.8-v.nov.6.

MARIA ANGELICA IRIONDO PERNAS y ALBERTO CARNEVALI, rescindieron promesa de compra venta a "Soto y Cía." Sociedad Colectiva, 28|1.o|70. Ramo: Confitería y Bar. Gabriel Pereyra 3202. Informes: Misiones 1408. Esc. 24, teléfono 9 12 13.
25) $2 800.00 20|pub. 18841 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|IX|904. Prometí vender a Francisco Paz Díaz el "Garage, Venta de Nafta y Aceite" ubicado en la Avda. Gral. Garibaldi 1860.
Acreedores al 30 de setiembre de 1970. — Misiones 1371. Esc. 33. Montevideo. — KEVORK KEOROGLIAN.
25) $ 2 800.00 20|pub. 19163 Oct.13-v.nov.10.

Por fallecimiento de PEDRO BARBOZA PADILLA, se disolvió sociedad colectiva formada el 3|10|969, entre el citado y LUCIANO RODOLFO RAYMUNDO CORUBOLO, casado con María Teresa Pazos, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 497, folio 1.832, L.o 2, que gira en ramo de ferretería-bazar y pinturería en Camino Maldonado 5519. Activo y Pasivo lo adquiere socio sobreviviente Luciano Raymundo Corubolo.
Acreedores con justificativos, presentarse en Escribanía Dr. Francisco Montoro Elzaurdia sita en Treinta y Tres 1374, Esc. 108, ley 20|9|904. — Montevideo 28 setiembre 1970.
25) $ 5.600.00 20|pub. 19087 Oct 13-v.nov.10.

Ley 26 setiembre 1904. Vendimos a José R. Argomaniz y Alberto Zorrilla de San Martín el taller de herrería y hojalatería sito en José Culta 2086. — Montevideo, 11 de setiembre de 1970.
Acreedores: Sarandí 409, Esc. 202. — GEZA TOKAYER. — CHANA LERNER de TOKAYER.
25) $2.800.00 20|pub. 19078 Oct.13-v.nov.10.

PEDRO JUAN VEGA CORTE prometió vender a Shing Fei Chang la estación de servicio sita en 26 de Marzo 3181, explotando el señor Chang dicho negocio a partir del 1.o de octubre de 1970, los acreedores presentarse en 26 de Marzo 3181. — Montevideo 30 de setiembre de 1970.
25) $2.800.00 20|pub. 18635 Oct 5-v nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Etelvino Franco Iglesias la Cancería ubicada en Francisco Araúcho N.o 1170. Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 horas. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, 15 de agosto de 1970. — HECTOR AQUINO VILLALBA. — OLGA BEATRIZ PORTEIRO de AQUINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19360 Oct.15-v.nov.12.

Prometí vender a Ernesto Sena y Aramis Rodríguez, el Bar sito en 7.a Sección Judicial de Canelones, Camino Carrasco 137. Acreedores en el mismo. — HECTOR MOLL.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19508 Oct.20-v.nv.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Roma Fazzari y José Francisco Fazzari el almacén sito en Dalmiro Costa 4354. Ley 26|9|70 — Octubre 9 de 1970. — MANUEL SEGOVIA ZURITA — ENRIQUETA BARRANCOS GONZALEZ de SEGOVIA.
25) $2.800.00 20|pub. 19730 Oct.22-v.nov.19.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Margarita Valverde el almacén sito en Industria 2695. Ley 26|9|70. Octubre 8 de 1970. — JOSEFA BALDOMIR CAMBRE. — MANUEL POSE RODRIGUEZ.
25) $2.800.00 20|pub. 19729 Oct.22-v.nov.19.

Prometí vender 1.o de diciembre de 1970 a Carlos Oviedo, el almacén de comestibles, fruta, verdura, sito Itapúa 2300. Acreedores: Ley 26|9|1904 en Juan Carlos Gómez 1285, Apto. 204. — DOGOBERTO GARMENDIA. — ALCINDA PEREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 19721 Oct.22-v.nov.19.

Prometimos vender a Osvaldo Cardozo las existencias de nuestro comercio de almacén sito en Bonifáz s|n, ciudad de Rivera. Acreedores: Agraciada 464 (Estudio Dr. Scelza). — JOSE A. CASTRO BIANCHI. — HAYDEE RAFFO de CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 19685 Oct.22-v.nov.19.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Angel y Julio César Revetria el almacén sito en Infantes 3547-bis. Ley 26|9|70, 16 de octubre de 1970. — JUAN DI LORENZO. — MARIA LUISA LEDO de DI LORENZO. — MIRIAM GARCIA.
25) $2.800.00 20|pub. 19728 Oct.22-v.nov.19.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Manuel Tourliño Martínez el almacén sito en Carreras Nacionales 3955. Ley 26|9|904. — Octubre 15 de 1970. — JUAN CARLOS ESCOBAL. — YOLANDA SUAREZ de ESCOBAL.
25) $2.800.00 20|pub. 19822 Oct.23-v nov.20

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Tacuarembó
Emplazamiento
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado ante este Registro, la señora Ider Sánchez, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kapitán, empadronado en Tacuarembó con el número 27.592, matrícula R. 8. 3901, por haberse extraviado el título original.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1970. — Lavalleja Méndez. Jefe del Registro Departamental.
27) $ 4.800.00 10|pub. 19526 Oct.20-v.nv.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento
En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966 se ha presentado a este Registro la señora BEATRIZ LEONOR SOCA CUNEO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, Motor N.o 87.224, Matrícula N.o 181.847, empadronado en Montevideo, N.o 124.750 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A Bove. Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico Escribano. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento.
27) $ 4.000.00 10|pub. 19265 Oct.14-v.oct.27

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento
En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor ENZO FRIGERIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel R. Kord Motor número 17-0259216, Matrícula N.o 520 167 empadronado en Montevideo, N.o 207.070 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A Bove Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico Escribano. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento.
27) $ 4.000 00 10|pub. 19264 Oct.14-v.oct.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Dptal. Vehículos Automotores
EDICTO. — Registro de V. Automotores de Pando. Emplazamiento. Según Art. 11 Decreto N.o 27 del 20|1|66 se presentó ante este Registro don NELSON SCAMPINI, solicitando duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet padrón N.o A 7-4949, matrícula A 78-142, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a partir de la primera publicación a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición del duplicado a comparecer ante este Registro. — Pando, octubre 1.o de 1970. — Esc. Ruben Urrutia Delegado Técnico.
27) $ 4.000.00 10|pub. 19044 Oct.13-v.oct 26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Sumario instruído contra HEINT KURT MAX PFAUDE MASCHKE y JOSE FRANCELINO DE SOUZA, por imputación de infracción aduanera", (Ficha 1577|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Heinz Kurt Max Pfaude Maschke y José Francelino de Souza para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo tres de mil novecientos sesenta y siete. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32373 Set.14 v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en auto: "Fisco contra FELD, BEATRICE YENNY, Contrabando". (Ficha 1609|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Beatrice Yenny Feld, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Elsa Lucu de Vignoli, Actuaria en comisión.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32372 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Sumario instruído contra JOSE BADDOUH por imputación de infracción aduanera" (Ficha 2680|965), se cita, llama y emplaza a JOSE BADDOUH, por el término de treinta días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse como corresponda. En fe de ello expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32371 Set.14 v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Guillermo Copello y otros contra ELIAS GLAS y otros. Imputación Infracción Aduanera". (Ficha 2.608|65), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a don Eladio Vázquez Fariñas para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de setiembre de 1969. — Esc. Raúl Llorens. Actuario.
27) (O.C.) 30|pub. 32374 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Canosa Ricardo y otro contra RAPISARDA, PEDRO ANGEL. Contra-

bando" (Ficha 298|965), se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a Pedro Angel Rapisarda, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, setiembre 23 de 1965. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de setiembre de 1965. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
27) (C.O.) 30|pub. 32369 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Fisco contra ORTEGA, FERNANDO L. Imputación contrabando". (Ficha N.o 106|67), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Fernando L. Ortega, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1969. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 21 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
27) (O.C.) 30|pub. 32370 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Saúl y Silvia Socoloske c|. TERESA OLASCUAGA y BAUTISTA JOSE MENDITEGUY. "Escrituración judicial" (V|152|970) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Silvia y Saúl Socoloske Schwartz, solicitando la escrituración de oficio de la mitad indivisa que aún no fue escriturado y que se refiere al siguiente bien: la mitad indivisa del Apto. N.o 101 y la cuota parte que a esta unidad le corresponde en el terreno y en los bienes comunes. Padrón Matriz N.o 21.405, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 102 metros 66 decímetros siendo su Padrón N.o 204.196 y dando su frente por ser esquina a las calles Colonia y Alejandro Beisso.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Isidora Garat de Menditeguy y Bautista Menditeguy, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000.00 30|pub. 18026 Set.28 v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO RAMON ROLANDO INMEDIATO. Cobro de pesos". (Ficha B. 963|965) se cita, llama y emplaza a los herederos de Elbio Ramón Rolando Inmediato para que comparezcan a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $3.600.00 30|pub. 18096 Set.29-v.nov.11.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ELECTRO GOES S. R. LTDA. Concordato preventivo judicial". (F. A. N.o 716, Año 1970), se cita a los acreedores de Electro Goes Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la reunión que tendrá lugar el día 10 de diciembre del corriente año, a las 9 horas en el local del Juzgado, (25 de Mayo 523, quinto piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por la citada sociedad.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 30 de octubre inclusive de acuerdo artículo 1533 del mismo código; y 3.o) Que ha sido designado contador el señor Juan Sica. — Montevideo 29 de setiembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $2.700.00 10|pub. 19773 Oct.22-v.nov.5

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELBIO RAUL DAVISON CAVIGLIA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente solar:
"Padrón N.o 140.186, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 9 en el plano del agrimensor J. M. Chapuis, de febrero de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de junio de 1929, según el cual consta de una superficie de 588 metros con 12 metros al Este, de frente a la calle Caldas.
La promesa de compraventa fue otorgada por el Banco Italiano del Uruguay a favor de Antonio Ons e inscripta con el N.o 861, Fo. 194 del Lo. 29, el 2 de setiembre de 1943, habiendo sido transferida a Elbio Raúl Davison Caviglia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Manuel Sciuto, Francisco Sciuto, Rosa Sciuto, causahabientes y cualquier otro interesado, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la misma. — Montevideo 5 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
27) $9.000.00 30|pub. 17746 Set.24-v.nov.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Delia Simona Correa Borges c|. INTERVENTORES DE LOS BANCOS ITALIANO y TRANSATLANTICO "Escrituración de Oficio" (D|202|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Simona Correa Borges, solicitando la escrituración con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.276, con una superficie de 421 metros 62 con 12 metros de frente al Oeste a la calle Oficial 4, cuya promesa de venta fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas, con el N.o 520, del L.o 28.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores y a sus sucesores a cualquier título que se detallan: Manuel, Francisco, Rosa Candelaria, Raúl D. Carlos A., Nila G., Nicanor G., Nélida C. Sciutto o Sciuto; Teresa A. Parodi Bonifacino, Juana Banchero, Vicenta Clara A. C. Sciutto, Amelia Sciutto; Angel S., Manuel S. y Enrique J. Cavassutto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 9.900.00 30|pub. 18695 Oct.6-v.nov 18.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: DREIFUS ABRAHAM. "Concordato preventivo". (Ficha S 301, año 1970), se hace saber que por resolución del día 9 de octubre del corriente año se concedió una moratoria provisional de sesenta días, haciéndose saber a los acreedores que el balance y demás documentación podrán ser examinadas en la Oficina Actuaria, así como el informe del señor Contador, una vez producido.
Las observaciones sobre la calidad, cantidad y verdad de los créditos podrán formularse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, a contar de la fecha del auto que concedió la moratoria. Asimismo se convoca a los señores acreedores para la Junta a celebrarse en esta sede el día 9 de noviembre del corriente año a las 16 horas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 13 de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
27) $ 2.400.00 10|pub. 19494 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco: Reyner Sagrera y otros contra DARIO MENDEZ ARAUJO y otros. Infracción aduanera". (188|969) se cita y emplaza a Darío Méndez Araújo y José Ramón Giro Espiga, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de ley. — Melo, setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
Certifico haber expedido tres ejemplares del tenor del Edicto que antecede en Melo a los un día del mes de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 30|pub. 17587 Set.23-v.nov.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en autos: "Rodríguez, Luis Alberto, Rodríguez de Rodríguez, Nilda contra LUIS A. BUSTOS, MARIA EVIDELIA PEREZ. Pérdida de patria potestad" F. M. Nº 38|1970, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luis A. Bustos y María Evidelia Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
27) $ 1.200 10|pub. 19870 Oct.23.v.nov.6.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Gregoria Romero de Farías contra Sucesión de SEGUNDA ROMERO, Investigación de maternidad. Ficha Nº 407 año 1970 se hace saber: que por resolución de fecha 19 del corriente se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 27 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32431 Set.17.-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Batalla, Teresa Blanca con sucesores de LORENZO BATALLA y TOMASA MORENO. Posesión notoria de Estado civil". (Ficha N.o 375, Año 1970), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fructuosa Tomasa Moreno de Batalla a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los trámites. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1970. — (Hay una firma ilegible).
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32652 Oct.7-v.nov.19

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el apartado 3) del inciso b) artículo 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a los señores afiliados para la asamblea extraordinaria que se realizará el día jueves 19 del mes de noviembre próximo, a la hora 20.00, en la sede del Centro Militar, Avda. Agraciada 1546, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Consejo Directivo, sobre las gestiones realizadas por éste, con motivo del trámite de la operación solicitada al Banco de la República Oriental del Uruguay; 2.o) Designación de tres afiliados presentes, para firmar el acta.
Nota. — Para poder deliberar válidamente, la asamblea deberá estar integrada en la forma establecida por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales. — Coronel Ramón Méndez, Vicepresidente. — Coronel (Pam) Luis H. Medina, Secretario.
27) $ 2.800.00 5|pub. 19645 Oct.21-v.oct.27.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS

ELECCION DE AUTORIDADES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Familiar de Consumos para el acto eleccionario a realizarse en la Sede Social (Uruguay 1580) el día sábado 31 de octubre de 1970 a fin de elegir tres Miembros para el Consejo Directivo e igual número de suplentes y elección total para integrar la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales vigentes. La elección se efectuará el sábado 31 de octubre desde las 15 a las 17 hs., siendo electores todos aquellos socios que tuvieran más de un año de antigüedad como tales y hubieran integrado por lo menos dos partes sociales.
Nota: los participantes deben presentar documento de identidad. — Octubre 21 de 1970. — Comisión Electoral.
27) $960.00 2|pub. 19855 Oct.23-v.oct.26.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del 15 y del 16 de octubre, se publicaron balances de "CASA LOPEZ HNOS. S. A." y en los que llevan N.o de aviso 19032 y 19033, se padeció el siguiente error: en el encabezamiento, donde la forma figura como "CASA LAPEZ HNOS S. A.", debió decir: "CASA LOPEZ HNOS. S. A.".

—Queda hecha la salvedad.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AGUIRRE, (S. 318|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20008 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO GARRIDO, (S 328|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 20 de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20009 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ADELA COZZANO de EDESO, (S 106|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20014 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FIDELA IDUATE de SAS, (S 324|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 19 de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20025 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RANDUCCIA o ANTONINA RANTUCCIO o ANTONIA RANTUCCI de BONGIOVANNI o BONGIVANNI, (S 352|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20030 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ RODRIGUEZ, (S 346|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20031 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA ESTER JOAQUINA o ERCILIA JOAQUINA ESTER BLACCO de CASERZA (S 314|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20032 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO PAIVA GARIN, (S. 210|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20034 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARIGON CASTRO, (Ficha E 2.276|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19930 Oct.26-v.nf.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GREGORIO DE NAVA MARIN, (Ficha E 2.164|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20019 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LUIS BENTANCOR (Ficha 344|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19994 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CASTELLS CARAFI, (Ficha 392|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19993 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCASIO CABRERA, (Ficha 388|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19992 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ALICANTE de ALICANTE, (Ficha 378|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19991 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA FOSSATTI de LABORDE o EMMA MARIA FOSSATI STIRLING de LABORDE, (400|1970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19988 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HELDA o BLANCA ELDA HERNANDEZ o HERNANDEZ CRUZ de CARABALLO, (372|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19987 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE ROSSI RAGGIO, (Ficha 354|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19986 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANDREU SOBREVILLA, (Ficha 370|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19995 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TEODORO PENA SPINELLI, (Ficha 364|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19708 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BRINKER, (Ficha 396|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20002 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO GIORDANO, (S 280|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19932 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OTTO HAHN o ENRIQUE PABLO OTTO HAHN o HAHN LEBERMANN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19933 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASTORA VIEYTES MOURELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20020 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO CANDIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video, octubre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20027 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS REZZANO o REZANO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20047 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MELANIO ROLANDO. (F 558|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19935 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO OLIVERA, (F 432|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19934 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ, (A 398|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19928 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la avertura de la sucesión de ANTONIO MORAIS DE OLIVEIRA o ANTONIO DE MORAIS DE OLIVEIRA. (S 293|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20007 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la avertura de la sucesión de HELIOTROPO ROSAS o HELIOTROPO ROSA o HELIOTROPO ROSA, SCOTTI, (S 121|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20036 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO DELGADO, (Ficha E 2.361|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19931 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SIANDRE ARIETA, (Ficha E 1.841|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20018 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 349|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19996 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha 405|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19997 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ANTONIO ROTULO CASELLA o HUMBERTO ROTULO (Ficha 397|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19998 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CORDOBA, (Ficha 477|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19999 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO PINTOS ZAPATA, (L.o 1, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20000 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BONIZIO de RIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20021 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA DE LOS SANTOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20033 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALCAGNO o FRANCISCO CALCAGNO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20035 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LEOPOLDO FRIAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20024 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ARTOLA o ARTOLA BALERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20026 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT WARREN CLYDE Mc CONNEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20037 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20038 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER LEITES GARAY o DE GARAY, (S 381|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20040 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20045 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAGGIOLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20046 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ TORRES, (A 373|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19713 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO WASHINGTON o WASHINGTON GUALBERTO CONZE OLIVERA, (F. 287|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20005 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TEDESCO de LUCIANI (A 375|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19929 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MAZZIA de VIOLA, (A 299|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19985 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA GARCIA de GUTIERREZ, (A 175|70), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — César Lapata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19767 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HELIDO AMERICO GARCIA da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 16 de 1970. — Orestes C. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19896 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA FIUSA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 14 de 1970. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19895 Oc.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIAZ ROCCA. (Ficha Civil N.o 590|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19967 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GESTO de MARTINEZ. (F. C. 623|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19968 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BADAN de LOPEZ. (F. C. 581|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19969 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ORTIZ de HERNANDEZ. (F. C. 621|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19970 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN QUINTIN D'ANGELO FALERO, (Ficha 380, año 1969, Letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19897 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUILLEN o CARMELO GUILLEN PEREZ, (Ficha 356, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19898 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOLEDO de PRELIASCO o ANTONIA TOLEDO PERERA de PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19954 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ACOSTA o JULIO ACOSTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de octubre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19953 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MADONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARICIA DE BARROS de RISOTO, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19902 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 20 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19903 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 1.o de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19904 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA MARIA PETRONA DE ARMAS TERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19905 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE ALI SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 1.o de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19906 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19907 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SAVOIA de CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19908 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CLAVIJO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19909 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN LEANDRO BORDA PAGOLA y DIONISIA SOSA de BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 21 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19910 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIRGILIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19911 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o ANASTASIO GILBERTO PLADA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19912 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CONCEPCION o CONCEPCION PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19913 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JUSTINO TEJERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19914 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA BUSTAMANTE o BUSTAMANTE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 28 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19915 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19916 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 30 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19917 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO ALEJANDRO DEMARTINI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 29 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19918 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSALIA MELGAR BAUBETA de GONZALEZ o ROSA MELGAR de GONZALEZ o ROSALIA MELGAR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 1.o de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19919 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PRUZZO de BABIC. (L.o 17. F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20054 Oct.26-v.nv.9.

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL PENA S. A.

Convocamos a los accionistas de Manuel Pena S. A., para la asamblea general ordinaria del 17 de noviembre de 1970, a las 19 horas, en Pedro Campbell 1444. Orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de utilidades del octavo y noveno ejercicio al 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Depósito de acciones y certificados, en el mismo local, hasta un día antes de la asamblea. (artículo 16). — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 20006 Oct.26-v.oct.26.

BLANCA S. DE VILLAR S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Luis Alberto de Herrera s|n., ciudad de Miguez, Departamento de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. Pasada media hora, sesionará con los accionistas existentes. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 20028 Oct.26-v.oct.26.

COMPAÑIA VITAL S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 56, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Liquidación de la Sociedad; 2.o) Designación de la Comisión Liquidadora, (artículo 48); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en el local citado, por lo menos veinticuatro horas antes de la hora fijada para la celebración de la asamblea. (artículo 30). — El Directorio.
3) $ 1.440.00 3|pub. 19989 Oct.26-v.oct.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ABELIS COLODNA y MARIO HAIDUKOWSKI. (Ficha 222|V|1970 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20051 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER CARUSSO y MARIA ELENA PESCE. (Ficha C|542|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20048 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO DIAZ y JOSEFA SANCHEZ BELMONTE. (Ficha C'752|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20049 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO MÖLLER BARTEL y MARGARITA DORA FERNANDEZ GONZALEZ. (A|338|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 19718 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se race saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrara por ROBERTO DEVOTO y CLARA EMILCEN LEMA (Ficha E|382|370), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 20052 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HELIOS TONELLI FIGUEROA y MURIEL NURIMAR de LEON. (V|245|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo octubre 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2400.00 20|pub. 20050 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cóyuges HERMANN o HERZ o HERSCH KRYMOLOVSKY o KRYMOLOWVSKI o KRIMOLOWVSKY y DORA PYTEL, (D|369|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 19937 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RAMON MARTINEZ PEREIRA y NELLY STELA THOMAS GALUSSO, (Por auto de 21|9|70) (Ficha F|847|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 19936 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 2 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos WILSON RENE DE LOS SANTOS y ROSALIA ESTER ROTT (F|677|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19920 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos AROLDO WEY CURBELO y GLADYS RAQUEL PEREIRA (F|914'70), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $3000.00 20|pub. 19921 Oct.26-v.nov.23.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a CARLOS IBAÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado abril 22 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 19922 Oct.26-v.dic.7.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Se cita y emplaza al funcionario, señor RICARDO PEDRIDO, para que dentro del tercer días, se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1969.
8) $90.00 1|pub. 20042 Oct.26-v.oct.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en los autos caratulados. CHICHIZOLA, MARIA LUISA. "Incapacidad" (V|37|1968), por resolución de 14 de abril de 1970 se nombra curadora de María Luisa Chichizola a Olga Echevarría de Ferrari, habiendo aceptado el cargo el 25 de mayo de 1970. — Que por resolución de 12 de noviembre de 1968 se declaró en estado de incapacidad a María Luisa Chichizola. — Pando Octubre 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
10) $1.200.00 10|pub. 19899 Oct.26-v.nov.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

6950. — Segundo llamado. — Motores eléctricos.
Apertura: 18|11|70. Hora 17.
6986. — Segundo llamado. Ropa de cama toallas y colchones.
Apertura: 18|11|70. — Hora 15.
6989. — Segundo llamado. — Gas freon.
Apertura: 18|11|70. — Hora 14.
6996. — Segundo llamado. — Lavado y planchado de ropa.
Aperteura: 19|11|70. — Hora 15.
7027. — Pinturas navales.
Apertura: 20|11|70. — Hora 17.
7028. — Fundición de piezas.
Apertura: 19|11|70. — Hora 17.
7029. — Cobertizo metálico con puente grua.
Apertura: 20|11|70. — Hora 14.
7030. — Cuchillas de recambio para cortadora de caña.
Apertura: 10|12|70. — Hora 16.
7031. — Materiales eléctricos.
Apertura: 10|12|70. — Hora 15.
7032. — Vino Jerez.
Apertura: 25|11|70. — Hora 16.
7033. — Reconstrucción pavimentos de hormigón.
Apertura: 25|11|70. — Hora 17.
7034. — Caños de acero.
Apertura: 26|11|70. — Hora 17.
7035. — Cal viva.
Apertura: 23|11|70. — Hora 17.
7036. — Pintura epoxibituminosa.
Apertura: 27|11|70. — Hora 16.
7038. — Alambrados en Planta Paysandú.
Apertura: 27|11|70. — Hora 15.
7039. — Máquinas pulverizadoras.
Apertura: 11|12|70. — Hora 16.
Apertura: 24|11|70. — Hora 14.
7040. — Frascos de vidrio.
Apertura: 25|11|70. — Hora 14.
7041. — Guantes de cloruro de polivinilo.
7042. — Grapas para andamios tubulares.
Apertura: 26|11|70. — Hora 14.
7043. — Materiales eléctricos.
Apertura: 23|11|70. — Hora 15.
7044. — Reparación de montacargas.
Apertura: 27|11|70. — Hora 17.
7045. — Construcción Sub Estación UTE en Paysandú.
Apertura: 11|12|70. — Hora 15.
7046. — Armado y soldadura de dos tanques.
Apertura: 27|11|70. — Hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 32392 Oct.26-v.oct.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o V. M. 41|70
Venta de yerba mate, con avería.
Fecha apertura: 26 de noviembre de 1970.
Hora 16.00.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, primer piso (Oficina N.o 36) el día y hora señalada, donda también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32818 Oct.26-v.nov.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín N.o 13
Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de Ferretería, Papelería e Imprenta, Barraca de Madera, Barraca de Construcción Barraca de Hierro, Baterías. Gas Acetileno, y Oxígeno, Planchas de Poliurétano, Artículos de Almacén, Electricidad.
Los proveedores interesados que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 30 de octubre de 1970, a la hora 15 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados. — José Martínez Varela, Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 2|pub. 32849 Oct.26-v.oct.27.

ADMINISRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 912
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Cal hidratada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones (25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de pesos 310.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 28|10|70, a la hora 15 y 30.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 32821 Oct.26-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 78|970
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de bombas de mano y afines, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de noviembre del corriente año, a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 18 de noviembre del actual a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 100.00.
12) C.C.) 1|pub. 32812 Oct.26-v.oct.26.

Licitación N.o 79|970
Llámase a licitación pública para la adquisición de retenes para ruedas, palanca, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de noviembre del corriente año, a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo licitado, se realizará una segunda convocatoria el día 16 del mismo mes y año, a las 17 horas la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 50.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32813 Oct.26-v.oct.26.

Licitación N.o 73|970
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de elevadores hidráulicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 17 de diciembre del corriente año a las 11 horas.
En el primer llamado deberá presentarse un mínimo de 3 proponentes el que se dará por válido aún cuando no se coticen la totalidad de los elementos solicitados; en caso de declararse desierto se realizará una segunda convocatoria para el día 22 de diciembre del cirriente a las 11 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 100.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32814 Oct.26-v.oct.26.

Licitación N.o 71|970
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de motocicletas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de diciembre del corriente año, a las 11 horas.
En el primer llamado deberá presentarse un mínimo de tres proponentes el que se dará válido aún cuando no se coticen la totalidad de los elementos solicitados; en caso de declararse desierto, se realizará una segunda convocatoria para el día 21 de diciembre del corriente a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 100.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32815 Oct.26-v.oct.26.

Licitación N.o 70|970
Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro e instalación de un equipo de control por radio de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de diciembre del corriente año, a las 9 horas.
En el primer llamado deberá presentarse un mínimo de 3 proponentes, el que se dará válido elementos solicitados en caso de declararse desierto, se realizará una segunda convocatoria para el día 21 de diciembre del corriente a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 100.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32816 Oct.26-v.oct.26.

Licitación N.o 72|970
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de camionetas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina calle San José N.o 1390, (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 17 de diciembre del corriente año, a las 9 horas.
En el primer llamado deberá presentarse un mínimo de 3 proponentes, el que se dará por válido aún cuando no se coticen la totalidad de lo solicitado; en caso de declararse desierto, se realizará una segunda convocatoria para el día 22 de diciembre del corriente a las 9 horas la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 100.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32817 Oct.26-v.oct.26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 4|970
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la adquisición de útiles de oficina para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día lunes 1.o de diciembre de 1970, a las 10 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas, esta Comisión fija como segundo y último llamado el día viernes 4 de diciembre de 1970, a la hora 10 y 30. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) C.C.) 10|pub. 32823 Oct.26-v.nov.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 559|970
Objeto: Acarreo de papa embolsada (dentro del Departamento de Montevideo).
Aperturas: Primer llamado 11 de noviembre de 1970, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado se hará efectivo un segundo llamado el día 20 de noviembre de 1970, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1016, en horas de Oficina (Lunes a Viernes de 13 a 17 horas).
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección Interventora.
12) $450.00 5|pub. 20044 Oct.26-v.oct.28.

13—Llamados a Acreedores

EDUARDO RODRIGUEZ CAORSI Y CIA.
Por disolución anticipada de sociedad se convoca a todos los acreedores de la misma a presentarse en Luis de la Torre 511.
13) $ 800.00 10|pub. 20001 Oct.26-v.nv.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de octubre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 30, de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

CARLOS PABLO WEIHS, 23 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Andes 1412 e IRMA ELIZABETH FIRPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1412.
HOMERO FRANCISCO GRILLO 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 1098 y MIRTHA SONIA GERVASIA SUGO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1098.

4.a Sección

MIGUEL ANGEL ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado N.o 1077 y NURIA RITA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1077.
HARRY GEHR, 46 años soltero, mueblero, alemán, domiciliado Ibicuy 1010 y SARA MILGRAM, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibicuy 1010.

5.a Sección

LUIS ADOLFO VICO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1197 A. 13 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Minas N.o 1197 Apto. 13.
FERNANDO ALFREDO MARTINEZ 53 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1323 Apto. 21 y ALBA VIOLETA MACHIN, 27 años soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1323 Apto. 21.
JOSE ANTONIO TOBIA, 41 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1775 y TERESA MARIA SOSA 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1775.
SALOMON BELICAKS 30 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Durazno 1682 Apto. 3 y SARA MARY FURAS, 24 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Durazno N.o 1682 Apto. 3.

6.a Sección

MANUEL FERNANDEZ 52 años viudo, empleado, español domiciliado Duvimioso Terra N.o 1656, Apto. 23 y LUCINDA IGLESIAS MENDEZ 43 años, soltera, española, domiciliada Duvimioso Terra 1656 Apto. 23

7.a Sección

LUIS CHAPPE, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Constitución 1781 y SYLVIA ISABEL LEON, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Constitución 1787.

9.a Sección

LUIS ALFONSO SARTORI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Casavalle N.o 4575 y ZULLY MABEL CARATTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4409.
MODESTO PERDOMO 22 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Maltke 1324 e IRIS RAQUEL CABRAL, 14 años, soltera, oriental domiciliada Edison 4620

10.a Sección

CELMAR FELIX POUME, 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lombardía N.o 5759 y MABEL TERESA ABETTO, 35 años, soltera empleada oriental domiciliada Lombardía 5759.
JUAN GABRIEL IROZ 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6362 y SILVINA PATRICIA DOVAL, 19 años soltera, argentina domiciliada Horacio Quiroga 6362.

12.a Sección

OSCAR DORINO DARINO, 24 años, soltero empleado, oriental domiciliado Depto. de

Canelones y TERESA TUDELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada U. de Herrera 3533.

13.a Sección

ALFONSO BLAYESKA 27 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Berna 1646 y MARIA CRISTINA VAZ, 22 años soltera estudiante, oriental, domiciliada La Boyada N.o 2348.

JOSE FRANCISCO IGLESIAS, 28 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Patagonia 4250 y RENEE TAPARAUSKAS, 22 años soltera, oriental, domiciliada Turquía 4205.

CLAUDIO COSTA, 23 años, soltero militar oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4618 y MARIA ISABEL PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2090.

14.a Sección

JOSE AQUILINO TEJERA 40 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cuaró 3211 y LIRIA LIDUINA COSTA, 41 años soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3211.

BEETHOVEN CORBO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 680 y LELIA OLMA CAL, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada República Francesa 680.

18.a Sección

CARLOS EDUARDO SLARA 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Antuña 2731|9 e HILDA ELOISA POSSE, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada S. Antuña 2731|9.

ULISES ALBERTO ORTIZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Canelones 1020 e ISABELITA NELLY ROMANO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1385.

WLADIMIRO HURVICH, 32 años soltero, escribano, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1075 y MARTA GOLDEMBERG, 21 años, soltera, técnica oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1075.

21.a Sección

HUGO RAMON ELIZALDE SILVEIRA, 20 años, soltero, constructor, oriental domiciliado Cno. Melilla Pasaje A. 3380 y MARIA ESTHER MONTIEL SOSA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Melilla Pasaje A. N.o 3380.

ROBERTO IGLESIAS BARNECH 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Capitán Basedas 494 y SUSANA CARMEN WOLTER GARCIA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 494.

22.a Sección

WALTER SILVEIRA 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Granaderos 4043 y MARIA EMILIA MORALES, 24 años soltera tejedora, oriental, domiciliada Granaderos 4045.

MIGUEL ANGEL MAYURI 22 años soltero, zapatero, oriental domiciliado Industrias N.o 3008 y NELLY ESTHER MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Industrias N.o 3008.

ALFREDO PEÑA 19 años soltero zapatero oriental, domiciliado Sto. Sierra 3284 Apto. 3 y ANA MARIA RECAITE, 18 años, soltera oriental, domiciliada Corumbé 4123 Apto. 2.

NIL ROBERTO ROSA, 32 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros N.o 4275 y GLADYS SUSANA QUINTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 4275.

JORGE ALVAREZ 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Acha 4109 e IRMA BARRETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 3802.

LUIS ALBERTO CARSIRO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Asunsiones 3527 y GRACIELA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunsiones N.o 3527.

JULIO CESAR REYES, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Larrañaga 1479 y MARIA SIXTA SEMPERENA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada V. Cores 3116.

23.a Sección

VICTORIANO FERREIRO ROUCO, 28 años soltero, empleado, español, domiciliado Félix Laborde 2528, Apto. 5 y MARGARITA CELIA MARTINEZ, 26 años soltera oriental, domiciliada Félix Laborde 2528, Apto. 5.

24.a Sección

CARLOS EDUARDO BARBE, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Carve N.o 3688 y MARIA CRISTINA BRAGA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Sosa 1582.

14) $130.00 3|pub. v oct. 28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados:

FANNY H. de MORA y JUAN C. GOMEZ ECHEVARRIA: "Viejo Portoncito". Tango.

AMELIA CELIA SCHIAFFINO GOMENSORO de SALERNO y LUIS ALBERTO SALERNO, por sucesión de JORGE SALERNO: "Antojo" Canción. (con letra de Julián García) y "La senda está trazada". Canción folklórica (con letra y música de Jorge Salerno).

JUAN CARLOS CROCCIA y ORLANDO ROMANELLI: "Mis viejos recuerdos". Tango.

RODOLFO E. MARTINEZ: "La adivinanza". Cumbia.

ALVARO ESCOBAR: "Cuando llegaste". Canción.

GERVASIO ANDRADE: "Mi amigo Juancito". "Juan". Cumbia.

HECTOR JOSE CAMPOS: "Dos del brazo". (melódico).

DOMINGO MEDINA y AGUSTIN FERREIRA: "Amo de los amos". Candombe y "Bella Cosa mía". Marcha.

LUIS ALVAREZ y ENRIQUE RAUL RAVECCA: "De boliche en boliche". Tango.

ENRIQUE RAUL RAVECCA: "Tierra mía". Canción folklórica.

JUAN ANTONIO VENENCIO y CARLOS NADAL: "Paisaje de amor". Canción del Litoral.

OVIDIO ESCALADA HUGO ALBERTO BALLE y RAFAEL DADINO: "Barrio de tambor". Candombe.

ALICIA MESSINA: "Salta". Canción litoraleña.

ARTIGUITAS: "Luz de mis pupilas". Bolero. "Incomprensión". Bolero. y "Tentadora". Cumbia.

CARLOS NADAL: "Renacer de una ilusión". Balada.

ANTONIO ANDRADE y RAMON BAS de BONALD: "Soy matón" Corrido humorístico.

FEDERICO GARCIA VIGIL y MARIO CABRAL: "Palangre". Calymbo.

JUAN ANTONIO NAN: "Paisaje de sol y Río". Canción. "Romance de Salto Chico". Zamba y "La canción del pescador". Litoraleña.

EDUARDO AMARO y DANIEL AMARO: "Canción para estar solo" Beat y "La doble imagen". Beat.

BENITO GRAZIANI: "Tus labios con amor". Vals.

JUAN CARLOS GOBERNA: "Del solar" y "A puerto palos". Plenas.

JOSE CARBAJAL y YAMANDU PALACIOS: "De la creciente". Shotis.

OSCAR del MONTE y YAMANDU PALACIOS: "Coplas al compadre Juan Miguel". Chamarrita.

MARGARITA SOLER: "Negrito Chibi". Candombe.

ALBERTO TRIUNFO: "Estoy mirando el dolor". Rock lento. "Solo eres mujer". Balada y "Sin principio ni fin" Shake.

CARLOS VICCICONDE y ENRIQUE MARIÑO "Solo así" Batido, "Hey baby". Canción.

CARLOS VICCICONDE y ENRIQUE MARIÑO WASHINGTON FERNANDEZ: "Hoy te sientes solo". Soul.

ENRIQUE MARIÑO: "Volvamos allá" y "Llegó invierno". Batidos.

FANNY H. de MORA: "Con la alforja llena". Paso doble.

ESTHER HERNANDEZ: "Irma a los 16". Canción slow.

DANIEL ORLANDO DAMIANO: "El pichoncito". Tango.

RICARDO LANZA: "Pasteles verdes". "No puedo comprender" y "A Mónica". Música Beat.

VICENTE GRISPO: "Delirio". Litoraleña y "Las manos y la guitarra". Zamba.

RICARDO LANZA y DARDO MARTINEZ: "Cambiar la rosa". Beat.

DANIEL LENCINA y JULIO FRADE: "La urraca paca". Shake.

MARIO CABRAL y CHICHITO: "Un color". Candombe "Pa'Jayr". Candombe.

JOSE PULCINO y HAYDEE GALLO: "Tu capricho". Tango.

NORBERTO YAÑEZ, RICARDO PEREIRA y HUMBERTO CABRERA: "Puertito Buceo". Marcha.

JORGE SEGALERBA: "Un dulce recuerdo" Balada y "Fue solo un adios" Melodía.

ALVARO EFRAIN: "Tu canción". Bolero Som

FELIX WOLF: "Hora N.o 1". Danza Israelí.

NICOLAS VIDAL: "Rondando Salta". Zamba.

FRANCISCO A. PEREIRA: "Una flor abierta". Libro de poesías.

UMBERTO DI SANO: "El ritmo del estilo Scint". Ritmo y "El amor al ritmo del Scint". Album musical.

DINO GALVEZ: "La voz del Olimar". Album musical.

GUZMAN GHIONE y DINO GALVEZ, "Once brujos". Tango y "Fiel idolatría". Vals.

ELSA BARONI de BARRENECHE: "La rama nueva". Album de poemas.

GUSMAN GHIONE FERCERO: "Toto Freccero". Seudónimo.

IRIS de LOPEZ CRESPO y ELENA M. de LAVIGNASE: "Los esquiladores". Album musical.

LEO HELAL, "Soneto a América". Poema.

WASHINGTON CARRASCO: "Como el viento". Album musical.

LUIS LEMOS: "Agonía". Album de poemas.

JOSE MARIA OBALDIA: "Huella muerta" Poema y "Lo que trujo de mis pagos" y "Un recuerdo". Poemas.

ARAMIS de los SANTOS: "Memorias de una ilusión". Album de poemas.

HECTOR CAMPOS BERMUDEZ: "Marcelo Lander". Seudónimo.

HECTOR DIAZ: "Pan de chacra". Album musical.

MERCEDES REIN: "La opera de dos centavos". (de Bertolt Brecht). Traducción.

ADELA GLEIJER: "Letras para la música escénica de la obra: Arlecchino servidor de dos patrones".

TOMAS VALENZUELA: "Juan Nadie". Nóvela para radio, teatro y T.V.

OSCAR ALBERTO PERNA ALMEIDA: "Oscar Del Monte". Seudónimo.

YAMANDU PALACIOS PINTOS: "Del montaraz". Album musical.

MARIA SOSA PEREZ: "Aldamar Del Río". Seudónimo.

ROMAN MACHADO y JULIO CANTUARIAS "Te llegó tu San Martín" Letra.

CARLOS VICCICONDE BARCELO: "Vida y amor". Album musical.

ENRIQUE MARIÑO y WASHINGTON FERNANDEZ: "Tus lagrimas son mi amor". Album musical.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Sufrir". Album musical.

CARMEN SPERANZA y ROSITA PAPA AMARELLE: "Jardín de ensueño". Teatro para niños.

DANIEL LENCINA "Andrea" (Album musical)

HARIS BELSON GARCIA MARTINEZ y SERGIO MARTINEZ EMANUELI: "Pa' los míos". Album musical.

LUIS AMERICANO: "Clareando al sur". Album musical.

HARIS GARCIA MARTINEZ: "Lisandro García". Seudónimo.

CATALINO ROMAN ROJAS: "Album del norte". Album musical.

JUAN RAMON GOMEZ: "Mi agonía" Poema.

WALTER CAMBON: "Pies descalzos". Album musical.

LUIS SOSA: "Lejos estás". Album musical.

RICARDO LANZA NEVES: "Ricardo". Seudónimo.

LUIS ALBERTO SOSA: "Luis". Seudónimo.

RICARDO MAÑAY y SUSANA NIEVES: "Música joven 1970". Album musical.

DARDO MARTINEZ PERACCINI: "Dardo". Seudónimo.

RICARDO MAÑAY: "Dolores". Album musical.

LIBERTAD MANTERO MAZZEI: "Rosalba" Seudónimo.

LEON KIND FOGEL: "Jonas". Seudónimo.

RUBEN PIRIZ: CALIGARIS: "De frente al pueblo". Album.

FEDERICO WOLFF: "Hoy circo hoy". Traducción autorizada de la obra de teatro de Pavel Kohout.

WALTER JOAQUIN CAMBON: "walter". Seudónimo.

LAURITA CERBASI: "Muñequita". Album musical.

ALVARO EFRAIN GONZALEZ SAFON: 'Alvaro Efraín". Seudónimo.

PIERRE DESMARES. "Caminos oscuros". Cuentos.

FEIWEL WOIF WIND: "Félix wolf". Seudónimo.

ROBERTO de SALINAS: "Para cantar y pensar". Album de poemas.

CARLOS M. VARELA "Happening". Obra de teatro.

ALBERTO CHIRAZZI COJAVA: "A través de mi destino". (Through my destiny), subtitulo "Una crónica de cuatro continentes". (A Ghronicle of four continents). Novela. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $17.200.00 10|pub. 19732 Oct.26-v nov.9

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción del seudónimo "J. Jalm" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (O.S.A.)

17) $800.00 10|pub. 20039 Oct.26-v.nov.9.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de JORGE PAPADOPULOS RAPTOPULOS, donde el nombre del inscripto figura como Juan, debe decir: Jorge y donde sus padres figuran como Jaralambos Rapadopulos y Teodora Ratobulos, debe decir: Jaralampos Papadópulos y Susana Raptópulos respectivamente; y B) De nacimiento de Déspina Papadópulos Raptópulos, donde la madre de la inscripta figura como Patopulas, debe decir: Raptópulos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $2.250.00 15|pub. 20053 Oct.26-v nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA DE CASTRO MACEIRA s|Rectificación de partidas de sus hijas menores Mary Ethel y Miriam Esther y auxiliatoria de pobreza". (F. 514), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores en cada una de ellas en la siguiente forma: donde dice: comparece Edilio da Silva; debe decir: comparece Edilio Ignacio da Silva, donde dice, y de su esposa Josefino Ignacia Maciera, debe decir: y de su esposa Josefina Ignacia de Castro Maciera, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de esta gestión. — Artigas, 10 de setiembre de 1970. — Orestes C. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32810 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (V. 181|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de MODESTO MATIAS SANTOS SANNI, donde dice Romero, debe decir: Santos y de nacimiento de Modesto Matías Santos Bonilla Angela Azucena Santos Bonilla, Blanca Aide Santos Juan Mario Santos, donde dice, Romero, debe decir: Santos. — Pando, 17 de agosto de 1970. — Marta Elhordoy de Pelufio, Act Adj.

19) $1.800.00 15|pub. 19901 Oct.26-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (V. 239|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimientos de ANTONIO, ESTEBAN, ANTONIO, LUCIANO DAVID DEL LUJAN y MARISA YOLANDA BINDRITSCH, pues donde dice Brindritsch, debe decir: Bindritsch. — Pando 14 de setiembre de 1970. — Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria Adjunta.

19) $1.350.00 15|pub. 19900 Oct.26-v.nov.16

20—Remates

DIEGO ACOSTA Y LARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Rafaela Fuentes Britos contra ANA BARROS DUTRA de MAZZEO. Cesión de condominio". (F. C|1.294|967), se hace saber que el 25 de noviembre de 1970, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, por el martillero señor Diego Acosta y Lara, se sacará a la venta en remate pública, sobre la base de $ 453.750 00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la decimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 54.732, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa de febrero de 1926, con una superficie de 145 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con 16 metros 99 centímetros de frente al Norte a la calle Tomás Toribio, entre Alroyo Grande y Melo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de mayo 523 segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adj.

20) $5.400.00 15|pub. 19940 Oct.26-v.nov.16

MAXIMO KLAIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Puig, Antonio contra DA SILVA BRAGA, CESAR MARIO. Ejecución de prenda". (C. 275|970) se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 15 horas, en Almirante Brown 1789 se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de una motocicleta marca Ceriz, matrícula N.o 8483.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.500.00 10|pub. 19939 Oct.26-v.nov.9.

JOSE ARTIGAS SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Firpo Musso, Humberto Gabriel Donato Carlos Dalmao e Irma Delia Bordoli contra DIERIO JESUS MARY CHA, MARIA ANTONIA D'ANDREA GRIEGO de MARY CHA". Ejecución de Hipoteca (Libro 16, folio 288) y Cayetano Alberto Cocchi y Alejandro Wasilut contra Imerio Jesús Mary Chá y María Antonia D'Andrea Griego de Mary Chá. Ejecución de Hipoteca (Libro 16. Folio 271), se hace saber al público que el día 25 de noviembre pv. a la hora 15 y en el vestíbulo de este Juzgado, asistido por el Alguacil se procederá por el martillero José Artigas Sosa, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de chacra señalada con el número 552, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4.659, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número 52 en la Oficina Departamental de Catastro, el 19 de abril de 1948, tiene una superficie de 18 hás. 4.400 metros 25 decímetros que se deslinda así: 429 metros 50 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, dando frente al Norte sobre calle Nº 13; al Sur, sobre calle N.o 12 al Este, sobre calle "b"; y al Oeste sobre calle "a".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; c) Que también serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos de ley, los que deberán ser consignados en el acto de serle aceptada la oferta; d) Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 16 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9.600 20|pub. 20055 Oct.26. v.nov.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo urno, dictada en los autos caratulados: "PEÑA DECIA RICARDO AMERICO y otra. Segundas copias" (C.1.661|70); se hace saber que ante esta Oficina, el 19 de agosto de 1970 se presentaron los señores Ricardo Américo Peña Decia y María Altruda de Peña, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa e hipoteca autorizada por el escribano Ricardo Sesto Gilardoni el 28 de octubre de 1964 en Montevideo; por la que los esposos Juan Antonio Braglia y Elida Peirano de Braglia vendieron al señor Ricardo Américo Peña Decia, casado con María Altruda, el siguiente bien: padrón individual 221.249 unidad 003, ubicada en Planta Baja a cota más cero, 22 centímetros, con un área en propiedad privada de 52 mts. 40 dc. 80 centímetros cuadrados, limitando al Noroeste con el "Corredor de Entrada E" (bien común) al Suroeste Patio "Pa" y unidad 002; al Sureste con el bien padrón 27.242, y al Noreste con la unidad 004 y Patio "P 5" según plano del agrimensor Joaquín Spinak cotejado y registrado con el N.o 49.582 el 26 de agosto de 1964. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo del Patio "P 3" cuya área es de 13 metros 55 decímetros 48 centímetros cuadrados y la respectiva cuota de dominio en el terreno donde se encuentra entablado el edificio, sito en la Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 27.241; que da frente a la calle Palmar cuya puerta de entrada luce el N.o 2.421.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al bien descripto, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 5.100 10|pub. 19938 Oct.26.-v.nov.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANADERIA AMERICANA LIMITADA

Contrato: 17 de setiembre de 1970. Inscripto Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, N.o 92 folio 319 322, libro de contratos.

Socios: María Aurelia Oroza Fraga y Olga Argentina Fanego Oroza.

Capital: $ 200.000, aportado por partes iguales entre los socios.

Administración, Olga Argentina Fanego Oroza.

Objeto: panadería.

Domicilio: Ciudad de Canelones.

22) $ 2.400 10|pub. 19971 Oct.26.-v.nov.9.

COLONIAL TOURS LIMITADA

Contrato privado 5 de octubre de 1970. Registro Comercio 13 de octubre de 1970 número 243, folio 915, libro 2.

Socios: Emilio Selich Martha Cambi.

Capital: $ 1.000.000. partes iguales.

Plazo 5 años prorrogable.

Objeto: agencia viajes, turismo.

Administración indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.600 10|pub. 19941 Otc.26.-v.nov.9.

FIAMBRERIA Y ROTISERIA DICK S. R. LIMITADA

Contrato privado del 18 de setiembre de 1970 inscripto el 2 de octubre de 1970 con el número 715, folio 2.740 del libro 1 de contratos.

Socios: Arye Goldberger y Roberto Goldberger.

Objeto: Fiambrería, rotisería, bebidas fermentadas embotelladas.

Domicilio: Montevideo.

Administración: conjunta.

Plazo: dos años prorogables.

Capital: $ 2.000.000.

22) $ 2.400 10|pub. 19926 Oct.26.-v.nov.9.

CASA MEDINA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 21 de setiembre de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 702 al folio 2.692, libro 1.

Socios: Luis Díaz Simón y Olga Esther Sarasúa de Díaz.

Denominación y razón social: "Casa Medina Limitada".

Objeto: venta de frutas verduras, cereales, comestibles, etcétera.

Plazo: 10 años.

Capital: $ 400.000, por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Socios indistintamente.

22) $ 2.400 10|pub. 19892 Oct.26.-v.nov.9.

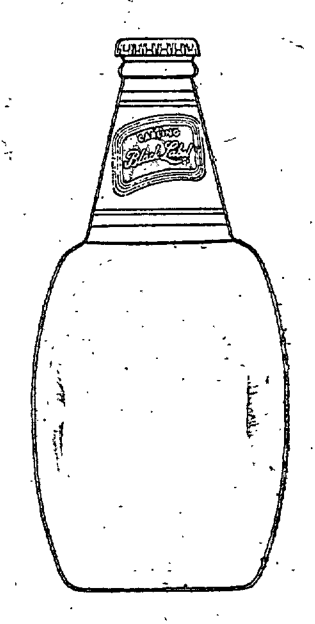
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 130.633. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Compañía (Montevideo) solicita marca "AQUA GOM" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 20025 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA Nº 130.579. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Wilson Morgade integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por The Carling Breweries Limited (Canadá) solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.800 10|pub. 19948 Oct.26.-v.nov.9.

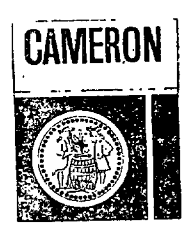
ACTA Nº 130.593. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Wilson Morgade integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Alicia Ruibal de Thomasset que comercializa como Alicia Thomasset (Montevideo), solicita registrar marca

Alicia Thomasset

para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.200 10|pub. 19947 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 130.609. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Carreras Limited (Inglaterra) solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10|pub. 19946 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA Nº 130.621. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Spefar S. A. (Montevideo), solicita renovar marca "DIUSERPINA SPEFAR", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 19945 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA Nº 130.620. — Montevideo, octubre 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Delalande S. A. (Francia) solicita registrar marca "CERIAOYL", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 19944 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA Nº 130.576. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — Con esta fecha Julio Better Marder (Uruguay) solicita



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400 10|pub. 19893 Oct.26.-v.nov.9.

ACTA N.o 130.567. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo), solicita marca, "BEL SPRAY BELIERES", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 19690 Oct.26-v.nov.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.252. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Con esta fecha, Anselmo José Gómez (Uruguay) solicita patente de invención para "Sistema de alarma y defensa contra robo" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600 10|pub. 20003 Oct.26.-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a "Danero y Pisano" mi comercio calle Treinta y Tres Nº 1420, escritorio 3, de importación de fantasías y bijoutería. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 32. — PABLO JOKL y GERTY TUPEER de JOKL.
25) $ 2.800 20|pub. 20022 Oct.26.-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Wáshington Saibene y Nolberto José Rebellato, comercio denominado "Salón Márquez" ramo: Librería y Anexos, ubicación: José E. Rodó Nº 420, ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. — ROGELIO MARQUEZ CASTRO.
25) $ 2.800 20|pub. 19973 Oct.26.-v.nov.23.

Prometí vender Carnicería ubicada en 25 de Agosto y Mitre de Santa Lucía. Octava Sección Canelones. Acreedores presentarse en Lavalleja 167 de Santa Lucía. — MAXIMO CONRADO SILVA.
25) $ 1.400 20|pub. 19972 Oct.26.-v.nov.23.

Prometí vender a Enrique Alfonso Lamela Prieto mi comercio Hotel calle Ciudadela 1274|76. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Itusaingó 1316. — ANTONIO SERRANO FARIÑA — JOSEFA FACAL.
25) $ 1.400 20|pub. 19950 Oct.26.-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALBERTO PEREZ ABADIA prometió vender doña Alba Teresita Rodríguez de Tecnera la Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Batlle 701. Minas.
25) $ 1.400 20|pub. 19952 Oct.26.-v.nov.23.

Prometí vender mi comercio Hotel calle Soriano 1226 a Antonio Torrado Antelo. Acreedores ley 26 de setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — FRANCISCO SADAR STRAH.
25) $ 1.400 20|pub. 19949 Oct.26.-v.nov.23.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LEY Nº 13.330 DE 30 DE ABRIL DE 1965
ARTICULO 16
Decreto Reglamentario Nº 119|969 del 6 de marzo de 1969

Cítase a las empresas cuya nómina se establece a continuación para que en el término de 10 días a partir de esta publicación, se presenten ante el Banco Central del Uruguay (Departamento de Contralor del Sistema Financiero, 25 de Mayo 423 —Subsuelo— Montevideo).

Nombre	Nº de Inscripción en O.I.R.
—	—
Actuma Cía. P. E. Aceros	32.235
Alcudia S. A.	40.651
Aldaño S. A.	40.594
Algeciras S. A.	39.247
Arbitra de Financiera Internacional	45.931
Arco Iris S. A.	40.552
Arguru S. A.	20.629
Atlántida S. A.	26.554
Barrios Luis	26.381
Biaconsa	69.539
Bikel S. A.	52.901
Borneo S. A.	34.028
Calauma S. A.	230.668
Cimera S. A.	42.771
Cofinsa S. A.	43.662
Cía. de Negocios F. y Rurales	885
Cía. Financiera del Plata S. A.	17.664
Cía. Importadora Exportadora Sociedad Anónima	40.096
Dardanelos Inm. y Fin.	35.745
Dolores	204.760
El Arroyo S. A.	34.781
El Río S. A.	37.444
Exter S. A.	18.270
Fausto S. A.	37.243
Federal S. A.	37.232
Financiaciones e Inversiones S. A.	52.825
Financiera Agrícola Inmobiliaria Sociedad Anónima	87.847
Financiera Atlántico Oriental Sociedad Anónima	36.885
Financiera Cortyl S. A.	161.496
Financiera Latinoamericana Sociedad Anónima	118.768
Financiera Malcón S. A.	206.115
Financiera Ultra S. A.	115.143
Garden S. A.	47.268
Gibraltrar inmobiliaria Financiera S. A.	35.068
International Investment Co. Sociedad Anónima	14.826
Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias S. A.	19.895
La Montaña S. A.	34.972
Loquinay S. A.	45.552
Malaga S. A.	37.478
Mariced Com. Finan. S. A.	19.341
Milso S. A.	52.657
Neuquen S. A.	36.128
Orimón S. A.	32.785
Rachan S. A.	34.717
Ribal S. A.	44.658
Rodrigo Juan	11.703
Rosedal S. A.	43.613
Safico S. A.	129.687
Saguasú S. A.	88.575
San Lucar S. A.	39.470

27) (C. C.) 1|pub. 32820 Oct.26.-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señora MARIA LUISA GUEARAULT de ABAL, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volkswagen, Motor N.o 6.241.340 Matrícula N.o 506.155, empadronado en Montevideo, N.o 179.787, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano. — Juan Antonio Fellomo, Director de Departamento.
27) $ 4.000 10|pub. 19894 Oct.26.-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Hernández Enrique contra ALEJANDRO DOS SANTOS e IRMA SARAVIA. Pérdida de la patria potestad (Ficha Civil 567|970) se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado (calle B. Brum Nº 583) a don Alejandro Dos Santos e Irma Saravia, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de octubre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600 30|pub. 19974 Oct.26.-v.dic.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: "Fernández David Francisco y otra contra CARLOS BURGOS y otra. Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. número 132|970), se cita, llama y emplaza a Carlos Burgos y Nelly Perazza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 9 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $3.600 30|pub. 19927 Oct.26-v.dic.7.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ, Declaración de ausencia" (Libro 16, Folio 368, Nº 434) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay. Solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
27) $ 10.800 60|pub. 24854 My.11.-v.jn.8.
Jl.29.-v.ag.26.
Oct.26.-v.nov.23.

BANCO DE MONTEVIDEO
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del 26 de octubre de 1970 pueden pasar por nuestras oficinas, Rincón esquina Misiones, a hacer efectiva contra entrega del cupón Nº 43 la Capitalización de Reservas resuelta por el Directorio con fecha 20 del corriente.

Se entregarán Certificados Provisorios a ser canjeados posteriormente por las acciones definitivas, las que tendrán derecho a los dividendos correspondientes a los ejercicios que se sucedan a partir del 1.o de julio de 1970. — Montevideo, 26 de octubre de 1970.
27) $320.00 1|pub. 20004 Oct.26-v.oct.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

"Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú". Llamado a Asamblea General Ordinaria Paysandú, 29 de octubre de 1970.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, conforme a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 29 de octubre de 1970 a las 20 horas en el local de la Cooperativa sito en calle Sarandí 940 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance anual. 2.o) Elección de 4 titulares y doble número de suplentes para el Consejo Directivo y 3 titulares para la Comisión Fiscal.

Se advierte que la Asamblea sesionará cualquiera sea el número de Delegados que concurran (artículo 22 de los Estatutos). — Paysandú, 17 de octubre de 1970. — Manuel M. Falca, Presidente. — Julio A. Miranda, Secretario.
27) $ 3.200 4|pub. 20057 Oct.26.-v.oct.29.

RACING CLUB DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo Nº 17 de los Estatutos Sociales del Club, se convoca a los señores socios Honorarios Vitalicios y Activos, para que concurran el próximo jueves 5 de noviembre de 1970 a la Asamblea que se realizará en nuestra sede social, sita en Avenida Millán 4712 a las 20 y 30 horas en primera citación y a las 21 horas en segunda, para considerar el siguiente punto:

Reforma de Estatutos Sociales

Luis A Siviero, Presidente. — Ernesto Rúben San Román. Secretario General.

27) $ 900.00 3|pub. 20029 Oct.26.-v.oct.29.

27—Varios (Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: AMERICAN PRODUCTS S. A. — Carpeta Nº 865|970|90. — Solicita codificación con recargo mínimo del siguiente artículo:

"Papel con polietileno laminado para fabricación de pilas secas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 21 días del mes de octubre de 1970.

27) (C. C.) 2|pub. 32811 Oct.26.-v.oct.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BANCO DE MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE MONTEVIDEO. Reforma de estatutos" (Ficha C 714|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "BANCO DE MONTEVIDEO" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Fernando Arroyo, escribano, certifica: que tuvo de manifiesto el libro de Actas de la Sociedad Anónima BANCO DE MONTEVIDEO, debidamente rubricado y anotado en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número dos mil noventa y tres al folio doscientos catorce del libro respectivo el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, resultando del acta número veintinueve de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, que en dicha fecha se realizó la asamblea general ordinaria de accionistas del BANCO DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA, a la que asistieron ocho accionistas con derecho a cuarenta y cinco votos, representando un capital de diecisiete millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos, valor nominal, actuando cinco de dichos accionistas por poder, no siendo los referidos mandatarios Directores, Administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad, quedando en consecuencia cubierto el quórum requerido por el artículo veintiséis de los estatutos, resolviéndose por unanimidad la reforma de los mismos en lo que respecta a los artículos siete, veinte inciso C, treinta y uno, treinta y siete, treinta y nueve inciso E y Disposición transitoria artículo cincuenta y cinco, incluído en el tercer y cuarto punto del orden del día, los que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo siete. El Capital Autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000 m|n). El capital estará representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos m|n) cada una. El Directorio podrá emitir títulos de una o más acciones".

"Artículo veinte Inciso C. Cantidad de títulos definitivos o certificados provisorios representativos de acciones totalmente integradas, con señalamiento de la cantidad de acciones que representan".

"Artículo treinta y uno. La prórroga de la duración de la Sociedad, el aumento de su capital por sobre el capital autorizado de cien millones de pesos (pesos 100.000.000.00 m|n) y la reducción en el número de sus Directores, al igual que otra reforma no comprendida en el inciso primero del artículo precedente, se regirán por las disposiciones de los artículos 15 a 29".

"Artículo treinta y siete. El Presidente será designado por la asamblea, en cada acto electivo. Anualmente el Directorio elegirá entre sus miembros a un primer vice - presidente y a un segundo vice - presidente. El primer vice - presidente sustituirá al Presidente y el segundo vice - presidente sustituirá al primer vice - presidente. El Directorio podrá designar entre sus miembros o fuera de ellos, un secretario. En caso de inasistencia del presidente y de los dos vice - presidente, lo remplazará, provisoriamente, el miembro del Directorio que éste designe, y definitivamente, en caso de muerte, renuncia o incapacidad del titular, hasta la primera asamblea general de accionistas".

"Artículo treinta y nueve, Inciso E. Proceder a la emisión de acciones en los casos previstos por estos Estatutos. Asimismo tendrá la facultad de incorporar al capital una parte de los fondos de reserva, emitiendo sin contra prestación las correspondientes acciones, que serán entregadas a los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno posea al tiempo de la capitalización".

"Disposición transitoria. Artículo cincuenta y cinco. Prorrógase por el término de diez años a partir del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y uno la autorización al BANCO DE MONTEVIDEO para seguir funcionando de acuerdo a lo previsto en el artículo 3.o de la ley N.o 9.756 del 10 de enero de 1938.".

Asimismo el suscrito escribano hace constar que en la referida asamblea se autorizó a los señores doctor Alberto Domínguez Cámparo y doctor Bernardo Supervielle para que conjunta, indistinta y alternativamente realicen los trámites necesarios a los efectos de obtener la autorización del Poder Ejecutivo para la aprobación de las reformas estatutarias estando facultados para aceptar las observaciones que puedan formular las distintas reparticiones públicas a cuyo estudio se someterán dichas reformas. Tuve de manifiesto los ejemplares del "Diario Oficial" del dieciséis al veintisiete de octubre y del diario La Mañana del dieciséis al veintitrés de octubre del corriente año con la correspondiente convocatoria a la asamblea relacionada. En fe de ello siento el presente en Montevideo a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Fernando Arroyo. — Un sello que dice: Fernando Arroyo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Visto: La gestión del "BANCO DE MONTEVIDEO" a los efectos de que se le autorice la reforma de su estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) gestionándose además la prórroga para funcionar por el plazo legal de 10 años.

Resultando: que estudiado el proyecto de reforma de estatuto referido precedentemente, de fojas 44 a 45, la Inspección General de Hacienda y el Banco Central del Uruguay, no formularon observaciones, (fojas 62 v. a 63 y 64).

Considerando: que la precedente gestión esta encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares; correspondiendo autorizar al citado Banco a continuar funcionando por un plazo de 10 años, a partir del 7 de noviembre de 1971 de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacieda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República: Resuelve: 1.o) Apruébase, la reforma estatutaria del BANCO DE MONTEVIDEO en la que figura el aumento de su capital a la suma de $ 100 000.000 (cien millones de pesos). 2.o) Prorrógase por el término de diez (10) años a partir del 7 de noviembre de 1971, el plazo para funcionar del citado Banco, atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938. 3.o) Comuníquese, notifíquese previa reposición de los valores correspondientes, devuélvase la documentación presentada, expídase testimonio y archívese. — PACHECO ARECO, Presidente. — ECHEVERRIA LEUNDA.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de julio de 1970. — Por el Ministro: Jacinto González Bello. — Un sello que dice: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Charles L. Hughes en representación del BANCO DE MONTEVIDEO, según personería que acredito con el Testimonio de Poder certificado que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.o 1383, al señor Juez me presento y digo: Que en la calidad invocada y conforme al artículo 208 de la ley N.o 13.318 que sustituyera al artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de la Institución Bancaria que represento (artículos 7, 20, inciso C), 31, 37, 39 inciso E) y Disposición transitoria artículo 55) y cuyos nuevos textos lucen en el Certificado glosado a fs. 44|45 de los Estatutos originales adjuntos. Que tratándose de una reforma de estatutos de una Institución los trámites exigidos por el artículo 3.o y concordantes de la ley N.o 9.756 del 10 de enero de 1938, habiéndose obtenido la aprobación de la referida reforma por parte del poder Ejecutivo, según ilustra la copia testimoniada de la resolución de fecra 16 de junio de 1970 del Poder Ejecutivo que luce a fs. 62 de los documentos adjuntos con la conformidad previa de la Inspección General de Hacienda y del Banco Central del Uruguay. Por tanto, previo dictamen de la Fiscalía de lo Civil, atento a la intervención anterior a la resolución del Poder Ejecutivo por parte de la Inspección General de Hacienda que se expidiera favorablemente al señor Juez Pido: I) Me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio. II) Quiera aprobar las modificaciones introducidas al estatuto vigente, —que acompaño— y ordenar su publicación e inscripción en el Registro público de Comercio. III) Que una vez tasados y satisfechos los tributos disponga la devolución de los recaudos presentados y el ulterior archivo de estos obrados. Quiera señor Juez proveer de conformidad. — Charles L. Hughes. — Un sello que dice: Charles L. Hughes, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada, 7 de agosto de 1970. — Salida 7 de agosto de 1970. — Visto número 3728. — Señor Juez: Sin observaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Alejandro J. Baccino. — Un

sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

6228. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Vistos: Apruébanse las reformas de los estatutos del BANCO DE MONTEVIDEO a que se refiere el certificado de fs. 44 y 45. En consecuencia, inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Basso. — María Inés Muniz Llano.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas sesenta y ocho y vuelta, sesenta y nueve vuelta y setenta vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BANCO DE MONTEVIDEO Reforma de estatutos (C|714|70), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el ocho de setiembre de mil novecientos setenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, y firmo en Montevideo a catorce de setiembre de mil novecientos setenta. Hay un signo: Julia Techera Bonilla. — Un sello que dice: Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 133 al Folio 605 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 5 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 42.235.00. — 1|pub. — 19942.

PORCILE Y COMPAÑIA S. A.

La Paz N.o 2395

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PORCILE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos (V|117|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó PORCILE Y COMPAÑIA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de

PORCILE Y COMPAÑIA S. A.

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta, reunidos los señores Roberto Porcile, casado con María Teresa Santiso y Fermina Porcile de Palmer, casada con Guillermo Palmer, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle La Paz número dos mil trescientos noventa y nueve de esta ciudad, resuelven transformar la sociedad PORCILE Y COMPAÑIA en la Sociedad Anónima PORCILE Y COMPAÑIA S. A. que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales en la materia

Primero. — Antecedentes. I) Según contrato de sociedad en escritura autorizada por el Escribano Osvaldo Boggiano el veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Sexto Turno con el número cuarenta y cinco, folio doscientos diecinueve del Tomo veintiocho del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad PORCILE Y CIa. en Comandita formada por Roberto Porcile, Victoria Crapuchett y Ramón Porcile, siendo socios colectivos Roberto Porcile y Victoria Crapuchett y socio comanditario Ramón Porcile. II) Con fecha primero de abril de mil novecientos setenta, se resolvió la prórroga del plazo de duración de la sociedad, lo que fue debidamente inscripto el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 278, del libro N.o 1 de Contratos. III) Ramón Porcile Astibia, falleció el tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis en la vigésimo tercera Sección Judicial de Montevideo, bajo el imperio de un testamento solemne abierto otorgado por el causante el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante la Escribana Ana María Martirena, donde disponía de la parte de libre disposición de sus bienes a favor de su hija legítima Fermina Porcile Crapuchett. Su sucesión fue tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (Libro cincuenta y uno, Folio quinientos doce), donde por auto de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis fue declarada judicialmente abierta. Tramitada la sucesión en forma en dicho Juzgado, por auto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho fueron declarados únicos y universales herederos del causante a sus dos hijos legítimos Fermina y Roberto Porcile Crapuchett, sin perjuicio de los derechos de la primera en virtud del testamento agregado en autos. En el mismo auto se aprobaron la relación jurada de bienes y deudas presentados, los reaforos fijados por la Dirección General de Catastro y la liquidación de impuestos de herencias presentados. Se abonaron los impuestos de herencias correspondientes, en la Dirección General de Impuestos Directos, según comprobante de pago que he visto. IV) Al fallecimiento de Victoria Crapuchett, ocurrido el tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno, su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (Ficha uno barra novecientos sesenta y dos) del que surge que: Doña Victoria Crapuchett, falleció bajo testamento otorgado el doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis ante el Escribano Osvaldo Boggiano y falleció como se dijo el tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno, divorciada de sus únicas nupcias con Ramón Porcile. Su sucesión fue declarada judicialmente abierta por auto de cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Se hicieron publicaciones en el "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial". Se presentó relación jurada de bienes en la que se incluyó la cuota parte que le correspondía a la causante como socia colectiva en la sociedad PORCILE Y CIA. Por auto de veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco previa vista fiscal fueron declarados únicos y universales herederos de la causante sus dos hijos legítimos Roberto y Fermina Porcile, sin perjuicio de los derechos de los legatarios Guillermo Palmer Porcile, María Teresa y Ramón Porcile Santiso, y por auto de veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis previa conformidad fiscal se aprobó la relación jurada de bienes y la liquidación del impuesto de herencias, declarando exonerados de impuestos a los legados. Se abonaron los impuestos de herencias correspondientes en la Dirección General de Impuestos Directos, según comprobante de pago que he visto. V) Los herederos han resuelto modificar el carácter de la sociedad y convertirla en Sociedad Anónima y de acuerdo a lo que antecede formulan los Estatutos que regirán a la Sociedad que se transforma en Sociedad Anónima. Segundo. Que la presente Sociedad es continuadora de la antigua Sociedad en Comandita Porcile y Cía, que ahora girará bajo la razón social PORCILE Y COMPAÑIA S. A. Tercero:

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto y capacidad

Artículo 1.o La sociedad anónima PORCILE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo (Uruguay) y durará cien años contados desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Continuar, a partir del primero de junio de 1969, la titularidad de todo el patrimonio de la persona jurídica que gira en esta plaza bajo la razón de "Porcile y Cía.", en régimen de Sociedad en Comandita, en el ramo de compra - venta y exportación de aves, huevos y demás anexos. B) Importación, exportación, industrialización y comercialización en los ramos de aves y huevos, legumbres, papas y cereales, artículos de alimentación, artículos para el hogar y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, anseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, restaurante, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radios, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, urbanos y suburbanos excepto rurales. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o Para los fines expresados, la sociedad tendrá la capacidad jurídica de los plenamente capaces, y por consiguiente podrá realizar u otorgar todos los actos que tenga por convenientes, sin limitación alguna, incluso ejercer actos de dominio sobre cualquier clase de bienes o derechos, o adquirirlos, así como contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 4.o El capital de la Sociedad será de diez millones de pesos (pesos 10.000.000.00), integrado mediante mil acciones de diez mil pesos cada una. Las acciones serán todas emitidas al portador. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, pero en todos los casos los títulos llevarán un número de orden, serán firmados por el Presidente y secretario (o quien los sustituya) y expresarán su valor nominal. El Directorio fijará las oportunidades y condiciones en que deberán ser emitidas, suscritas e integradas las acciones.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 5.o La asamblea general de accionistas legalmente constituída, repre-

senta la autoridad suprema de la Sociedad. Podrá tomar cualquier resolución con respecto a ésta y dictar a su Directorio y a sus socios, las normas que estime convenientes, dentro de lo que dispongan las leyes, los reglamentos y este estatuto.

Art. 6.o La asamblea será convocada por el Directorio: A) Ordinariamente dentro de los cinco meses subsiguientes a la conclusión del ejercicio financiero respectivo, a fin de que: I) Apruebe u observe el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y la memoria, presentados por el Directorio. II) Proceda a la elección de directores y suplentes. III) Nombre al Síndico y a su suplente cuando corresponda. IV) Se pronuncie sobre cualquier otro asunto que el Directorio haya incluído en la orden del día. B) Extraordinariamente, cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales; o lo pida el Síndico o un número de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado, en estos dos últimos casos, dentro de los treinta días subsiguientes a la presentación del petitorio.

Art. 7.o La convocatoria de la asamblea se hará por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante dos días. Las publicaciones deberán comenzar con una anticipación no menor de cinco días ni mayor de veinte, y expresarán el lugar, fecha, hora de reunión y objeto de la convocatoria. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones, siempre que se cuente con la representación de la totalidad del capital integrado, debiéndose, en este caso, dar aviso previo a la Inspección General de Hacienda, con un plazo de cuarenta y ocho horas.

Art. 8.o La asamblea se considerará constituída para todos los efectos legales, cuando esté representada en ella más de la mitad del capital representado por las acciones totalmente integradas. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones. A la segunda citación, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea la parte de capital que representen. Para tomar parte en las asambleas los accionistas, hasta con veinticuatro horas hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, depositarán en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en bancos del país o del extranjero.

Art. 9.o Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en caso de ausencia, por el director o accionista que la asamblea designe. Las acciones serán indivisibles y aunque alguna de ellas tuviese más de un propietario, para la representación social no se reconocerá más de uno por cada acción. Por cada cinco acciones integradas se computará un voto, con las limitaciones legales. Si se produjese empate en la votación, se atenderá a que la ponencia fuera iniciativa del Directorio o a iniciativa de uno o más asambleístas. En el primer caso se entenderá que la votación es afirmativa, y en el segundo caso que la votación es negativa.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por un Presidente y un Secretario a los que podrá agregársele hasta cuatro (4) vocales, cuando la asamblea lo resuelva así, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de estos estatutos.

Art. 11. El Directorio será elegido por la asamblea ordinaria de accionistas, en elecciones directas, por listas completas, cada una de las cuales comprenderá los titulares y sus suplentes respectivos. La representación será proporcional a los votos obtenidos por cada lista. Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en sus funciones hasta la designación de nuevo Directorio. La distribución de los cargos será hecha por el propio Directorio.

Art. 12. El Directorio podrá sesionar válidamente, con sólo la mayoría simple de sus integrantes, y sus decisiones podrán ser tomadas con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes. Cuando sesione con dos miembros, sus resoluciones se tomarán por unanimidad. En caso de empate, el voto del presidente decidirá.

Art. 13. La calidad de director es competible con el desempeño de otras tareas remuneradas, dentro de la misma Sociedad, pero en tal caso, la remuneración de estas funciones debe ser prefijada expresamente por la asamblea o señalada por el Directorio, y, posteriormente, aprobada por la primera asamblea ordinaria, a la que deberá dársele cuenta.

Art. 14. El Directorio, en uso de sus facultades, podrá tomar sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza, que, en cualquier forma, sean necesarias o convenientes para los fines de la empresa, con la sola excepción de aquellas reservadas especialmente a la asamblea. En su consecuencia, puede, por ejemplo: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, incluso inmuebles mediante cualquier título y modo. b) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago o anticresis, permutarlos, donarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. c) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías, reales o personales, en efectivo o en títulos, solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuenta corriente en descubierto. d) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista, con las más amplias facultades de derecho y las especiales de: desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner o absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en su caso, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordar y acordarlas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de las deudas. e) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades que se expresan en este artículo, revocarlos o asumir personería cuando lo creyera oportuno. f) Realizar cualesquiera otros actos de administración o disposición relacionados con el objeto y fines de la Sociedad, todo ello por los precios y sujeción a los plazos, forma de pago y demás condiciones que estime oportunas, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos que les sean relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa.

Art. 15. El Directorio, por intermedio de su Presidente, ejercerá la representación de la Sociedad, pero para que un documento otorgado por ésta sea válido, necesariamente deberá estar firmado: a) Conjuntamente por el Presidente y el Secretario; b) O por dos directores designados especialmente por el Directorio, para ese caso; c) O por mandatario en forma, de la sociedad.

CAPITULO V

Del Gerente

Artículo 16. El Directorio podrá designar un Gerente que en su caso estará a cargo del manejo interno de la Empresa, de acuerdo con la reglamentación qué formulará el propio Directorio.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 17. Anualmente la asamblea ordinaria de accionistas podrá designar un Síndico Suplente que podrán no ser accionistas. Sus cometidos serán: a) Fiscalizar el movimiento contable de la Sociedad y la observancia de las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias. b) Controlar los Balances, Estados de Cuentas y la documentación de la Sociedad. c) Dictaminar sobre el balance, inventario y memoria anuales.

CAPITULO VII

De los balances

Artículo 18. El balance general de la Sociedad se practicará al 31 de mayo de cada año, pudiendo la asamblea Ordinaria modificar esta fecha en cualquier oportunidad.

Art. 19. Después de deducir las habilitaciones y gratificaciones acordadas a los empleados de la Sociedad, demás gastos generales y de proveer las amortizaciones y fondos especiales, que el Directorio hubiese dispuesto se separará de las utilidades que resulten: A) La remuneración que pudiera fijar la Asamblea para los directores y el Síndico. B) El remanente para los accionistas, como dividendo.

Art. 20. Los dividendos que no hayan sido reclamados durante el término de cuatro años, prescribirán en favor de la Sociedad.

CAPITULO VIII

Disolución y Liquidación

Artículo 21. Además de las causas previstas en la ley la Sociedad se disolverá cuando así lo resuelva la Asamblea citada con tal objeto y en la que estén representados más de los dos tercios del capital realizado. La Asamblea dispondrá la forma de liquidación sin perjuicio de que sus poderes continúen durante la misma como durante la existencia de la Sociedad.

CAPITULO IX

Modificación del Estatuto

Artículo 22. El presente estatuto podrá reformarse por la Asamblea convocada en la forma y con el quórum establecido en el artículo precedente.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Señor Roberto Porcile Crapuchett; Secretario: Señor Ramón Por-

elle Santiso y Vocal: Señora Fermina Porcile de Palmer. Este Directorio queda facultado para designar suplentes respectivos.

Art. 24. En este estado se incorpora a la sociedad, el señor Ramón Porcile Santiso, quien ha suscrito acciones a los efectos de dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 207 de la ley número 13.318. El señor Ramón Porcile Santiso ratifica todo lo actuado y firma en señal de conformidad.

Art. 15. El señor Contador Manuel E. Bello, y los señores Ramón Porcile Santiso y Milton Sans, quedan autorizados para gestionar, conjunta o separadamente, con amplias facultades la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciantes, y en todas las oficinas que sea necesario, a efectos de dejar debidamente regularizada la situación de la Sociedad. En este Estado se hace constar, que se firma en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Roberto Porcile. — Ramón Porcile. — Fermina Porcile de Palmer.

Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Porcile. — Fermina Porcile de Palmer y Ramón Porcile Santiso, han sido puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento, que acostumbran a firmar así, y cuyos datos personales surgen del documento que antecede, el que me presentan al solo efecto de certificar las firmas. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de abril de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Clelia Sánchez Clagett, Escribana. — Un sello que dice: Clelia Sánchez Clagett, Escribana.

Testimonio. — Exp. 928|70. — Decimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de transformación de la Sociedad en Comandita PORCILE Y CIA., en PORCILE Y COMPAÑIA S. A. — Jefe de División: U Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace — Contador Salvador Strace

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 5214. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda en todo lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 29 vuelta. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5780. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la transformación de la Sociedad en Comandita PORCILE Y CIA., en PORCILE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses, y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Daniel Pereyra Maneli. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintinueve vuelta, treinta y seis, y treinta y nueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PORCILE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA Estatutos (V|117 de 1970), haciéndose constar que la providencia número cinco mil setecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el ocho de octubre de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy trece de octubre de mil novecientos setenta a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 483 al Folio 2449 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 26.753.00. — 1|pub. — 19943

EUSEBIO SUAREZ E HIJO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "EUSEBIO SUAREZ E HIJO S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 16. — Asamblea general extraordinaria. En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, y siendo la hora doce, se reúne la asamblea general de "EUSEBIO SUAREZ E HIJO S. A.", en el local de la calle Ituzaingó 1393, Piso 4, Escritorio 404, por convocatoria realizada en los diarios "Oficial" de Montevideo y Nuevos Rumbos de la ciudad de Canelones según lo dispone el artículo 13 de los estatutos sociales. Asisten los siguientes accionistas: señor Raúl Suárez, con mil noventa y siete acciones que representan $ 109.700.00 (ciento nueve mil setecientos pesos m|n) y con derecho a seis votos. Señor Elbio Suárez, con novecientos cuarenta y siete acciones que representan $ 94.700.00 (noventa y cuatro mil setecientos pesos m|n) y con derecho a seis votos. Señor Raúl Suárez Moré, con ciento setenta y seis acciones que representan $ 17.600 (diez y siete mil seiscientos pesos m|n) y con derecho a seis votos. Señorita Graciela Suárez, con ciento ochenta acciones que representan $ 18.000.00 (diez y ocho mil pesos m|n) y con derecho a seis votos. Señor Abayubá Alcoba, con ciento cincuenta acciones que representan pesos 15.000.00 (quince mil pesos m|n) y con derecho a seis votos. Señor Romeo Moré, con ciento cincuenta acciones que representan $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) y con derecho a seis votos. El total de capital asciende a $ 270.000.00 (doscientos setenta mil pesos m|n) con un total de 36 (treinta y seis) votos, y representa un 90 o|o del capital integrado de la sociedad. Preside el acto el señor Raúl Suárez. Y se deja constancia de la inasistencia del Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Constitución. A la hora doce, y habiéndose cumplido con las disposiciones reglamentarias, se declara válidamente constituída la asamblea con la concurrencia de accionistas que representen el 90 o|o del capital integrado. Orden del día: El orden del día de esta asamblea la constituye: 1) Aumento de capital y reforma de estatutos. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Entrando a considerar el orden del día, se resuelve por unanimidad que: 1.o) Se modifiquen los artículos quinto, noveno, décimo, terceavo y vigésimoquinto de los Estatutos Sociales, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (pesos 3.000.000.00) m|n, representado por treinta mil acciones de cien pesos (pesos 100.00) m|n cada una. El Directorio queda facultado para aumentar el capital social hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000) m|n, a medida que lo considere conveniente, mediante la emisión de acciones del mismo valor expresado en el apartado anterior de este artículo, debiendo en cada caso solicitar la aprobación de los Poderes Públicos, y obtenida ésta, inscribir y publicar los aumentos efectuados, abonando los impuestos correspondientes".

"Artículo 9.o En toda nueva emisión de acciones, las mismas se colocarán preferentemente entre los accionistas en proporción al capital accionario que posean, debiendo los interesados hacer uso de esa opción dentro de los términos perentorios que fije el Directorio al efecto. Si algunos accionistas no hicieren uso de aquel derecho, las partes que les correspondieron acrecerán proporcionalmente, las de los demás que lo haga. Si resultare un excedente de acciones darán derecho a un voto en las asambleas, con las limitaciones impuestas por el artículo 420 del Código de Comercio. Los tenedores de menos de doscientas acciones podrán reunirse para completar ese número en cuyo caso la representación será asumida por una sola persona".

"Artículo 13. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se citarán en primera o en segunda convocatoria, mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor a ocho días con respecto a la fecha de la asamblea. Las convocatorias indicarán: lugar, fecha, hora y orden del día a considerarse, indicándose en ellas, además, la anticipación exigida para la inscripción de los accionistas. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicar la convocatoria, cuando esté representado el cien por ciento (100 o|o) del capital integrado, debiendo comunicarse a la Oficina competente la asamblea a realizarse con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas".

"Artículo 25. El Directorio se reunirá ordinariamente con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad. Extraordinariamente se reunirá cuando su Presidente lo convoque por razones que estime urgente, o cuando lo solicite expresamente algún Director o el Síndico".

Disposiciones transitorias. — Quedan encargados conjunta o individualmente los señores Contador Elías Regules y|o Marcos Dalla Rosa y|o Washington Danzi y|o Lidia Trías, para protocolizar este instrumento si lo estimaren necesario así como practicar ante las autoridades públicas las gestiones necesarias para la aprobación de estas modificaciones del Estatuto, la inscripción en el Registro Público de Comercio y todas las diligencias que sean requeridas para poner a la sociedad en condiciones de continuar funcionando normalmente, estando especialmente facultadas para aceptar todas las enmiendas y agregados que fueran exigidos; siempre que los estimaren fun-

dados; y 2.o Se designa a los señores Raúl Suárez Moré y Romeo Moré, para firmar la presente acta, conjuntamente con el Presidente, y Secretario. Y no siendo para más, se levanta la asamblea siendo la hora trece. Firmado: Elbio Suárez, Romeo A. Moré, Raúl Suárez y Raúl Suárez Moré: Concuerda bien y fielmente con el original de su propio tenor que luce en el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad anónima "EUSEBIO SUAREZ E HIJO S. A.". En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo notarial. — M. Rosa Henry. — Un sello que dice: María Rosa Henry, Escribana.

Testimonio

Expediente 1750|68. — 15.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de enero de 1969. — Señor Juez: cómo resulta del testimonio notarial agregado a fs. 20|22, la asamblea general extraordinaria de EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A., en sesión celebrada el 22|10|966, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División, U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Sub-Jefe, Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda, A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 463. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, febrero 20|69. (E. a EUSEBIO SUAREZ E HIJO S. A. Ref. Est. Civ. 15.o). Alejandro J. Baccino. — Un sello dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2435. — Montevideo mayo 8|969. — Vistos: apruébanse la reforma de los estatutos de EUSEBIO SUAREZ E RIJOS SOCIEDAD NONIMA a que se refiere el acta de fs. 20-22 vta. En consecuencia decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívense. Todo previo pago de los honorarios fiscales que se estiman en $ 11.000.00. Basso. — Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EUSEBIO SUAREZ E HIJO S. A. Reforma de Estatutos (C|479|68), haciéndose constar que la providencia número dos mil cuatrocientos treinta y cinco fue notificada a la parte interesada el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Raúl C. Suárez. — Elbio Suárez. — Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por don Raúl C. Suárez Villalba, casado con Nelda Moré, domiciliado en la Avenida Artigas sin número cédula de identidad número 22.318 y por don Elbio Suárez Villalba, casado con Ema Balle, domiciliado en General Flores, número 883, cédula de identidad número 11.400. Ambos son orientales, mayores de edad y los domicilios indicados son de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. En fe de ello: y a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy treinta de junio. — Hay un signo notarial. — Carlos H. Silva Perna. — Un sello que dice: Carlos H. Silva Perna, Escribano.

Registro Público de Comercio, N.o 5. — F.o 24|27. — 1969. — Libro de Estatutos y Sociedades Anónimas EUSEBIO SUAREZ E HIJO S. A. Presentado hoy 24 de junio de 1969, con el recaudo número 385602 valor $ 21.690.00 de la Dirección Impositiva de Canelones. Sigue a la efectuada con el N.o 4 al F.o 21|23 de fecha 28|7|69. — Canelones, 28 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones 14 de setiembre de 1970.

$ 10.864.00. — 1|pub. — 20043.

RIOLIMAR S. A.

(Inscripción N.o 50.951)

José B. Blanco 965 Ap. 802

Balance general al 31 de julio de 1965

Activo —

Disponibilidades:

Caja	$	40.505.00
Créditos:		
Accionistas por acciones suscriptas	"	2:250.000.00
Acciones a emitir ..	"	12:000.000.00
Deudores del Ext. ..	"	700.000.00
Pérd. de Ej. Ant. ..	"	9.495.00
Total del Activo	$	15:000.000.00

Pasivo —

Deudas:

Comerciales — No existen
Bancarias — No existen

Patrimonios y Reservas:

Capital autorizado ..	$	12:000.000.00
Capital suscripto ..	"	2:500.000.00
Capital integrado ..	"	750.000.00
Total del Pasivo	$	15:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1965

Sin movimiento.

Aprobados en asamblea del 30 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados del ejercicio N.o 3, cerrado el 31 de julio de 1965, pasado a los folios 4 y 5 del Libro de Inventarios, rubricado bajo el número 7.869, al folio 102, del libro respectivo N.o 13, (24|3|62).

$ 2.520.00. — 1|pub. — 19551.

RIOLIMAR S. A.

(Inscripción N.o 50.951)

José B. Blanco 965 Ap. 802

Balance general al 31 de julio de 1966

Activo —

Disponibilidades:

Caja	$	40.505.00
Créditos:		
Accionistas por acciones suscriptas	"	2:250.000.00
Acciones a emitir .	"	12:000.000.00
Deudores del Ext. .	"	700.000.00
Pérd. de Ej. Ant. ..	"	9.495.00
Total del Activo	$	15:000.000.00

Pasivo —

Deudas:

Comerciales — No existen
Bancarias — No existen

Patrimonios y Reservas:

Capital autorizado ..	$	12:000.000.00
Capital suscripto ..	"	2:500.000.00
Capital integrado ..	"	750.000.00
Total del Pasivo	$	15:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1966

Sin movimiento.

Aprobados en asamblea del 30 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados del ejercicio N.o 4, cerrado el 31 de julio de 1966, pasado a los folios 5 y 6 del Libro de Inventarios, rubricado bajo el número 7.869, al folio 102 del libro respectivo N.o 13, (24|3|62).

$ 2.520.00. — 1|pub. — 19552.

RIOLIMAR S. A.

(Inscripción N.o 50.951)

José B. Blanco 965 (Apto. 802)

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

Disponibilidades:

Caja	$	40.505.00
Créditos:		
Accionistas por acciones suscriptas	"	2:250.000.00
Acciones emitidas ..	"	12:000.000.00
Deudores del exterior	"	700.000.00
Pérdida del Ejer. anterior	"	9.495.00
	$	15:000.000.00

Pasivo —

Deudas:

Comerciales-No existen.

Bancarias - No existen.

Patrimonios y reservas:

Capital autorizado .	$	12:000.000.00
Capital suscripto ...	"	2:250.000.00
Capital integrado ...	"	750.000.00
	$	15:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1967

Sin movimiento.

Aprobado en asamblea del 30 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan en el ejercicio N.o 5, cerrado el 31 de julio de 1967, pasado al folio 7, del libro de Inventarios, Rubricado bajo el N.o 7869, al folio 102, del libro respectivo N.o 13 (24|8|62).

$ 2.520.00 — 1|pub. — 19553.

RIOLIMAR S. A.

(Inscripción N.o 50.951)

José B. Blanco 965 (Apto. 802)

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Disponibilidades:

Caja	$	40.505.00

Créditos:

Accionistas por acciones suscriptas	"	2:250.000.00
Acciones a emitir ..	"	12:000.000.00
Deudores del exterior	"	700.000.00
Pérd. del Ej. Ant. .	"	9.495.00
	$	15:000.000.00

Pasivo —

Deudas:

Comerciales - No existen.

Bancarias - No existen.

Patrimonios y reservas.

Capital autorizado .	$	12:000.000.00
Capital suscripto ...	"	2:250.000.00
Capital integrado ..	"	750.000.00
	$	15:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Sin movimiento.

Aprobado en asamblea del 30 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan en el ejercicio N.o 6, cerrado el 31 de julio de 1968, pasado al folio 8, del Libro de Inventarios, Rubricado bajo el N.o 7869, al folio 102, del libro respectivo N.o 13 (24|8|62).

$ 2.520.00 — 1|pub. — 19554.

235. FEVI S. en C.

Buenos Aires 484, Esc. 21

(Inscripción N.o 211.561)

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja		8.147.00
Inmuebles	"	525.000.00
		533.147.00

Pasivo —

Acreedores varios	5.000.00
Efectos a pagar	375.000.00
	380.000.00
Capital accionario integrado	147.000.00
Fco. Eisner Cta. Capital	3.000.00
Resultados netos	3.147.00
	533.147.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Alquileres	48.000.00
	48.000.00

Pérdidas —

Oficina Renta Impuesto Sociedades Anónimas Art. 234	20.000.00
Oficina Renta Impuesto Sustitutivo	1.485.00
Oficina Renta Impuesto Patrimonio	1.856.00
Gastos generales	21.512.00
Resultados netos	3.147.00
	48.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fs. 8 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 26 de marzo de 1968.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 19485.

COMET S. A.

(Inscripción N.o 47.683)

18 de Julio 880

Balance al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	70.971.87
Ctas. y Docum. a cobrar	2.575.384.23
Existencias	1.459.657.51
Muebles y útiles	437.701.78
Cargos diferidos	3.810.00
Resultados	576.069.87
Acciones y valores ...	1.690.00
Acciones a emitir	257.500.00
	5.382.785.26

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	3.209.934.53
Capital autoriz. a Suscr.	257.500.00
Capital, reservas y amortizaciones	1.915.350.73
	5.382.785.26

Resultados

Resultados brutos	2.286.802.09
Gtos. Grles. y legales ..	2.862.871.96
Pérdida líquida	576.069.87

Aprobados por asamblea del 14 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1962.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 19483.

RIOLIMAR S. A.

(Inscripción N.o 50.951)

José Benito Blanco 965 (Ap. 802)

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Disponibilidades:

Caja	$	45.655.00

Créditos:

Acciones a emitir ..	"	5.000.000.00
Deudores en el exterior	"	700.000.00

Inversiones:

Títulos y acciones .	"	28.844.850.00
Pérd. de Ejerc. Ant.	"	9.495.00
	$	34.600.000.00

Pasivo —

Deudas:

Comerciales - No existen.
Bancarias - No existen.

Otras deudas:

Acreedores en el exterior	$ 19.600.000.00

Patrimonios y reservas:

Capital autorizado ..	" 5.000.000.00
Capital realizado ...	" 10.000.000.00
	$ 34.600.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Sin movimiento.

Aprobado en asamblea del 30 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 y 10 del libro de Inventarios, rubricado bajo el N.o 7.869, al folio 102 del libro respectivo N.o 13 el 24 de agosto de 1962.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 19555.

SWANSEA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 87.020)

Río Branco 1320 Esc. 202

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

(en dólares americanos)

Activo —

Caja y Bancos	814.67
Accs. en cartera	15.772.00
Comisiones a cobrar	200.00
Accs. a emitir	34.000.00
Accs. en custodia	67.830.00
	118.616.67

Pasivo —

Acreedores varios	150.00
Capital integrado	16.000.00
Cuenta nueva	636.67
Capital autorizado	34.000.00
Deposit. Val. en Cust. ...	67.830.00
	118.616.67

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	274.10
	274.10

Ganancias —

Comisiones	200.00
Déficit ejercicio	74.10
	274.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32 del libro Copiador de Actas de Directorio y Asamblea, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 11.187 al folio 250 del libro N.o 12.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 19570.

FORESTALIA S. A.

(Inscripción N.o 202.869)

Colonia 844, Piso 4

Estado de situación al 30 de septiembre de 1969

Activo —

Circulante:

Caja	$ 2.000.00
Ctas. Corrientes	" 203.021.61
Gianoli-Ramos	" 14.716.58
Bco. Aldave y Martínez Cta. Mon. Extranj.	" 500.812.50
Mercaderías Exportación	" 1.153.763.20
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 280.630.52
Accionistas	" 136.000.00

Nominal:

Acciones a Emitir	" 250.000.00
	$ 2.540.944.41

Pasivo —

Exigible:

Bco. Aldave y Martínez Cta. Cte.	$ 297.343.95
Efectos a Pagar	" 1.656.470.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio .	" 65.120.02
Caja de Asignaciones Familiares	" 14.879.95

No Exigible:

Pérdidas y Ganancias ..	$ 7.130.49
Capital Autorizado ..	" 250.000.00
Capital Suscrito	" 136.000.00
Capital Integrado	" 114.000.00
	$ 2.540.944.41

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Exportaciones	$ 5.007.102.50
	$ 5.007.102.50

Pérdidas —

Merc. Exportación ...	$ 2.815.405.92
Sueldos	" 135.582.82
Leyes Sociales	" 38.641.10
Honorarios	" 61.517.00
Seguros	" 11.658.36
Fletes	" 314.219.75
Gastos Traslado	" 581.228.19
Alquileres	" 168.731.76
Gastos Financieros ...	" 7.876.96
Gravámenes Fiscales ..	" 8.218.00
Gastos Generales	" 326.733.43
Consumos	" 274.706.35
Trabajos de Terceros .	" 224.028.18
Superavit del Ejercicio	" 38.554.73
	$ 5.007.102.50

El superávit pasa a cuenta Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 17 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, anotado con el número 1795, en los folios 9, 10 y 11.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 19591.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 22.151)

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.151.953.21
Deudores varios	" 9.515.279.50
Acciones y valores ..	" 9.038.92
Mercaderías generales	" 3.916.008.00
Inmuebles y mejoras.	" 8.994.000.00
Máquinas, útiles y herramientas	" 1.847.750.00
Acciones a emitir ..	" 44.000.00
	$ 25.478.029.63

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 10.999.564.21
Capital autorizado ...	" 44.000.00
Capital suscrito	" 544.000.00
Capital integrado ...	" 956.000.00
Fondo de reserva ...	" 12.095.214.95
Utilidades del ejercicio	" 839.250.47
	$ 25.478.029.63

Balance de resultados

Ganancias —

Mercaderías generales.	$ 8.910.444.15
Ingresos varios	" 307.303.26
	$ 9.217.747.41

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$ 2.898.152.72
Impuestos varios	" 1.258.523.18
Intereses y comisiones.	" 1.320.172.04
Varios	" 1.823.720.06
Servicios prestados ...	" 1.077.928.99
Utilidades del ejercicio	" 839.250.47
	$ 9.217.747.41

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de integración de capital	$	796.573.69
Fondo de reserva estatutaria	"	42.676.78
	$	839.250.47

No han sido autorizados por la asamblea general ordinaria por no haberse aún realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 84 del libro Copiador, registrado en el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1951.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 19624.

ARYN S. A.

(Inscripción N.o 239.698)

Oficial 5.o N.o 4112|16

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	99.373.76
Deudores varios	"	34.523.50
Materias primas	"	3.877.426.50
Maquinarias	"	1.515.100.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	59.000.00
Gastos constitución	"	150.000.00
Impuesto ventas y servicios ....A.	"	543.482.50
Pérdidas período 24 de octubre 1968 al 30 de setiembre 1969	"	164.025.97
	$	6.442.932.23

Pasivo —

Caja Asignaciones Familiares	$	8.325.86
Caja de Jubilaciones.	"	34.405.48
Bco. Hipotecario Fondo Nacional de Viviendas	"	200.89
Integración para aumento de capital a autorizar	"	3.900.000.00
	$	3.942.932.23
Capital integrado	"	2.500.000.00
	$	6.442.932.23

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Asignaciones familiares	$	8.325.86
Impuesto Certif. Soc. Anónima	"	40.000.00
Consumo mater. primas	"	38.972.50
Salarios	"	70.147.25
Salarios exentos	"	16.577.65
Remuneración directores	"	22.362.31
Remuneración exenta directores	"	3.887.69
Aportes jubilatorios	"	17.576.82
Aportes Fondo Nacional Vivienda	"	1.850.89
	$	219.700.97

Ganancias —

Ventas a crédito	$	31.385.00
Ventas al contado	"	24.290.00
	$	55.675.00
Pérdidas del período	"	164.025.97
	$	219.700.97

El presente ejercicio dió pérdidas.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea. —

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1969 y anotado con el N.o 210 al folio N.o 7 del libro N.o 20.

$ 3.660.00. — 1|pub. — 19637.

JANSA S. A.

(Inscripción N.o 49.279)

Sarandí 690 Esc. 204

Estado de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	8.696.89
Acciones a emitir	200.000.00
Inmuebles	347.687.65
Pérdidas y ganancias	26.594.71
	582.979.25

Pasivo —

Capital integrado	300.000.00
Ampliación de capital	200.000.00
Acreedores varios	82.979.25
	582.979.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gravámenes fiscales y gastos generales	139.079.25

Ganancias —

Alquileres	111.000.00
Pérdida del ejercicio	28.079.25

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de agosto de 1961.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 19647

NOTABLE S. A.

(Inscripción N.o 41.141)

Propios 3030

Balance de Situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	2.481.494.08
Ctas. Ctes. Deudoras	"	17.938.302.73
Efectos a Cobrar	"	9.725.309.11
Mercaderías	"	2.850.000.00
Acciones en cartera	"	19.084.50
Inmuebles prometidos en compra	"	22.303.28
Muebles y Utiles	"	11.900.00
	$	33.048.393.70

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreedoras	$	28.451.365.70
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	1.739.794.81
Fondo de Rev. de Activo Circulante	"	377.033.01
Fondo de Reserva para deudores incobrables	"	590.000.00
Resultados del Ejercicio	"	1.390.200.18
	$	33.048.393.70

Balance de Resultados al 30 de abril de 1970

Ganancias —

Mercaderías	$	36.365.973.85
Intereses y Comisiones	"	532.498.80
Honorarios	"	41.117.00
	$	36.940.089.65

Pérdidas —

Impuestos	$	1.006.415.00
Gtos. de Administración	"	2.111.289.42
Gtos. de Explotación	"	28.668.752.07
Alquileres	"	168.000.00
Seguros	"	154.558.92
Amortizaciones	"	1.195.00
Caja de Jubilaciones	"	549.298.39
Caja de Asignaciones	"	510.876.57
Sueldos y Jornales	"	1.489.365.47
Intereses, Comisiones e Impuestos Bancarios	"	172.745.60
C.A.S.E.M.	"	38.257.25
Ajuste Salarial	"	89.135.78
Quebranto de deudores	"	590.000.00
Resultados del ejercicio	"	1.390.200.18
	$	36.940.089.65

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	1.390.200.18
	$	1.390.200.18
A Fondo de Reserva	$	1.390.200.18
	$	1.390.200.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 17 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fojas 78 a 83 del Libro Actas de Directorio, certificado el 1.o de Agosto de 1959.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 19642